



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**LEY 9040**

**TRANSFORMACIÓN  
DE LA JUSTICIA PENAL  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

---

COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA  
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS PENALES

TERCER INFORME  
MAYO 2019





**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**TRANSFORMACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**TERCER  
INFORME DE GESTIÓN**

MAYO 2019

## INFORME SEMESTRAL - MAYO 2019

MINISTRO COORDINADOR FUERO PENAL  
DR. JOSÉ VIRGILIO VALERIO  
MINISTRO SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA

REALIZACIÓN  
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN  
ÁREA DISEÑO GRÁFICO Y COMUNICACIÓN VISUAL

El presente informe se realizó con la colaboración de las siguientes áreas y dependencias:

JUZGADOS Y TRIBUNALES PENALES COLEGIADOS DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

OFICINAS DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS PENALES DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

OFICINA CENTRAL DE JUICIOS POR JURADOS

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS TÉCNICOS

ÁREA GESTIÓN DE CALIDAD

ÁREA IMPLEMENTACIÓN IURIX

COMISIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, MEJORA Y CAPACITACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRAVENCIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA



# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3		
1. ANTECEDENTES	3		
2. ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 9040 AL 31 DE MAYO DE 2019.	5		
2.1. Acordadas dictadas y publicadas en la página web del Poder Judicial del período informado.	5		
2.2. Resoluciones de implementación de la Ley N° 9040, dictadas por el Sr. Ministro Coordinador.	5		
2.3. Organización de las funciones administrativas y jurisdiccionales.	7		
2.4. Situación de la infraestructura del Fuero Penal Colegiado en la Primera Circunscripción Judicial. Avances de la obra "Polo Judicial Penal".	7		
2.5. Situación actual del parque informático del Fuero Penal en la Provincia de Mendoza.	14		
2.6. Avances respecto de la contratación del sistema informático IURIX para el Fuero Penal de la Provincia de Mendoza.	15		
3. GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN. ESTADÍSTICAS.	16		
3.1. Primera Circunscripción Judicial.	21		
3.2. Segunda Circunscripción Judicial.	33		
3.3. Tercera Circunscripción Judicial.	38		
		3.4. Cuarta Circunscripción Judicial.	43
		3.5. Comparación ferias judiciales de enero de 2018 a enero de 2019.	46
		3.6. Informe de causales de fracaso de audiencias en el período de referencia.	46
		3.7. Distribución por tipo de audiencia.	48
		4. JUICIO POR JURADOS POPULARES.	49
		4.1. Tareas relativas a las notificaciones judiciales.	49
		4.2. Mecánica de funcionamiento de los juicios por jurados.	49
		4.3. IV Congreso Internacional de Juicios por Jurados Mendoza - Marzo de 2019.	50
		4.4. Juicios por Jurados en la Provincia de Mendoza.	52
		5. GESTIÓN DE CALIDAD.	55
		5.1. Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad en la Organización.	55
		5.2. Mapa de Procesos de la Organización.	56
		5.3. Misión, Visión y Valores de la Organización.	56
		5.4. Informe encuesta de clima laboral.	58
		5.5. Informe encuesta satisfacción de usuarios.	66

6. CAPACITACIÓN. 68

7. AVANCES RESPECTO DE  
LA IMPLEMENTACIÓN Y  
FUNCIONAMIENTO DEL FUERO  
CONTRAVENCIONAL (LEY N° 9099). 69

7.1. Reuniones de Comisión. 69

7.2. Capacitación. 70

7.3. Informe estadístico. 71

8. INFORME SALA II DEL FUERO  
PENAL. 75

9. ÁREA DE DISEÑO Y  
COMUNICACIÓN. 76

10. CONCLUSIONES. 76

ANEXOS 80

Anexo I  
Organigrama funcional del Fuero Penal  
Colegiado. 80

Anexo II  
Primera Circunscripción Judicial. 80

Anexo III  
Segunda Circunscripción Judicial. 82

Anexo IV  
Tercera Circunscripción Judicial. 90

Anexo V  
Cuarta Circunscripción Judicial. 92

Anexo VI  
Ficha de Proceso de Calidad. 95

# INTRODUCCIÓN

Conforme lo establece la Ley 9040 “Transformación de la Justicia Penal de la Provincia de Mendoza” en cumplimiento de su artículo 23, se realiza el presente informe a fin de comunicar a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, como así también a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC) de ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia y a la Comisión Bicameral de Seguridad, el estado de la implementación de la mencionada ley al mes de mayo de 2019.

De la misma manera se dará cuenta, en el presente informe, de la implementación de la ley 9106 de “Juicios por Jurados Populares”, llevado a cabo por la Comisión para la Implementación, Seguimiento, Mejora y Capacitación de Juicios por Jurados Populares, durante el mismo período informado.

También se informa en el presente documento el estado de la implementación de la Ley Provincial N° 9099 (Código de Contravenciones para la Provincia de Mendoza). Es de recalcar que este Código implicó una modificación profunda en la estructura tribunalicia vigente hasta el primero de diciembre de 2018, fecha en la que comenzó a regir el nuevo Código de Contravenciones.

## 1. ANTECEDENTES

El presente documento explica el progreso en la implementación de la ley 9040.

A modo de complementar el siguiente informe, se incluyen memorias descriptivas de los principales temas que constan en los Informes 1 y 2, que fueron enviados oportunamente a la Legislatura Provincial.

Durante la primera etapa de la implementación de la Ley 9040, tomada desde el día 14 de febrero de 2018 hasta el día 31 de julio de 2018, se produjeron cambios críticos de la implementación; como toda legislación nueva que modifica sustancialmente las leyes procesales, en este caso el Código Procesal Penal, y que además importó transformaciones profundas en la estructura administrativa de cada organismo.

Toda la estructura del Poder Judicial en materia penal de mayores se vio afectada por distintas adecuaciones: a) las edificaciones que se tuvo que realizar para la implementación de las Oficinas de Gestión Administrativas (OGAPs) de Primera y Segunda Instancia y la instalación de los despachos del Colegio de Jueces de Primera y Segunda Instancia, b) procedimientos administrativos internos, y c) fundamentalmente el modo de trabajar de los distintos agentes, funcionarios y magistrados.

Además, en esta primera etapa se realizaron diecinueve salas de audiencias que se encuentran actualmente operativas y funcionando en la Primera Circunscripción Judicial, las que fueron realizadas bajo la modalidad “de obra por administración”.

Por otro lado, en esta etapa de implementación, se produjo la mayor modernización del parque informático del Fuero Penal Colegiado, como así también se equipó a las nuevas salas de audiencias con computadoras y equipos de video grabación de última generación, con el propósito de cumplir con la manda de la Ley 9040 de realizar todos los procedimientos orales, los cuales son filmados a fin de su registración y preservación.

El sistema de audiencias orales, poco a poco, se ha convertido en la forma de resolver las cuestiones incidentales y de fondo que atraviesan el proceso penal.

Fue en esta etapa también, que se realizaron la mayor cantidad de capacitaciones a magistrados, funcionarios y empleados.

El sistema de la Ley 9040 trajo modificaciones no solamente para la Suprema Corte de Justicia, sino también para el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar; quienes realizaron esfuerzos conjuntos con la Suprema Corte para la implementación

En esta etapa, es donde se produjo la mayor cantidad de normativa reglamentaria para la Ley 9040, entre las Acordadas dictadas por la Sala Administrativa y las Resoluciones de Implementación dictadas por el Sr. Ministro Coordinador. Las mismas se encuentran publicadas en el portal web del Fuero Penal Colegiado.

Como aspecto final de consideraciones de la Primera Etapa de Implementación podemos decir que en primer lugar, la organización mostró capacidad operativa para hacer frente a los movimientos, las modificaciones y adapta-

ciones del anterior funcionamiento del Fuero Penal a lo dispuesto por el texto de la Ley 9040.

Asimismo, se hace necesario hacer una breve referencia a la Segunda Etapa de Implementación, tomada en consideración desde el día 1 de agosto de 2018 hasta el día 30 de noviembre de 2018. En esta etapa, se produjo la consolidación de los cambios implementados en el Fuero Penal Colegiado. Todos los indicadores relativos a la realización de audiencias se elevaron considerablemente, conforme se elevaron los pedidos de realización de audiencias para la tramitación de cuestiones incidentales y de fondo de cada uno de los procesos penales. Huelga decir que no solamente aumentó la efectividad de audiencias realizadas por magistrados en turnos matutino y vespertino, sino que disminuyeron considerablemente los números relativos a las audiencias fracasadas por distintos motivos.

En los aspectos relativos a la infraestructura en, la Segunda y Cuarta Circunscripciones Judiciales pasaron por un proceso de readaptación edilicia, fundamentalmente dado en el Centro Cívico de Tunuyán, donde se reorganizó el funcionamiento del personal y se dispuso de una nueva sala de audiencias, que contando a la sala de audiencias del Juzgado Penal de Menores

Sin embargo, en la Primera Circunscripción la adecuación edilicia siguió, en menor medida y ritmos, avanzando. Se logró adecuar el anterior taller de calderas para construir una cámara gessell y dos antesalas de testigos y público que por algún motivo deben aguardar para realizar declaraciones o presenciar audiencias en las salas.

Durante esta segunda etapa de la implementación, también se gestio-



nó la apertura de una Oficina Única de Turnos para los Juzgados Penales 1 y 2 de la Primera Circunscripción Judicial. Esta oficina recibe todos los requerimientos de la Defensa y el Ministerio Público en los casos en que deben ser atendidas cuestiones atinentes al turno de garantías, por ejemplo la presentación de recursos de hábeas corpus o controles jurisdiccionales, entre otros.

En cuanto al funcionamiento del Parque Informático del Fuero Penal Colegiado, se continuó con la renovación de todos los equipos informáticos restantes en las distintas dependencias.

Fue durante esta etapa que se promulgó la Ley 9106 de Juicios por Jurados Populares, y el posterior dictado de la Acordada N° 29.006, que tuvieron como consecuencia la adaptación de la estructura del Poder Judicial a la creación de una oficina especializada, que fue denominada Oficina Central de Juicios por Jurados.

Se puede concluir que en esta etapa se consolidaron todos los cambios estructurales y funcionales, que permitió avanzar hasta la tercera etapa de la implementación, motivo del presente informe.

## 2. ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 9040 AL 31 DE MAYO DE 2019.

### 2.1. Acordadas Dictadas y Publicadas en la Página Web del Poder Judicial Período Informado.

En esta tercera etapa de implementación de la ley N° 9040 y en base a su seguimiento, a instancias del Ministro Coordinador se han dictado, por Sala Administrativa, las Acordadas que

a continuación se enuncian y explican a fin de profundizar las reformas introducidas tanto al proceso penal, como a los procedimientos administrativos de tramitación de las causas.

Toda esta nueva normativa se encuentra publicada en el sitio web del Poder Judicial en la url: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/acordadas>

Acordada N° 29.129: esta acordada establece la obligatoriedad de notificar al Departamento de Asuntos Judiciales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza a través de la casilla electrónica “PEJUDICIAL” y las notificaciones de inserción en la orden del día a través de la casilla electrónica “PEORDENDIA”, a partir del primero de marzo de 2019.

### 2.2. Resoluciones de implementación de la Ley 9040, dictadas por el Sr. Ministro Coordinador

El dictado de estas resoluciones obedece al formato dado por la Acordada N° 28.651 que establece que “se faculta al Sr. Ministro Coordinador a emitir todas las resoluciones que, siendo pertinentes de la Sala Administrativa, sean necesarias a los fines de la puesta en funcionamiento, implementación, seguimiento y control de la Ley 9040”. Idéntica matriz de funcionamiento se ha adoptado para poner en funcionamiento las últimas reformas legislativas (Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza; Código Procesal de Familia y Violencia Intrafamiliar; Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza y más recientemente la comisión para la futura implementación en materia de justicia penal de menores).

Así, desde el primer momento de la sanción de la Ley 9040, el Ministro Coordinador ha venido dictando resoluciones administrativas que hacen a la organización del fuero penal, la reasignación de personal y recursos, las disposiciones relativas a tiempos de realización de audiencias, resultados, reprogramaciones y demás extremos que hacen a las buenas prácticas judiciales, agilizar la concentración de actos, la celeridad y pronta resolución de las causas, profundizar el uso los medios tecnológicos disponibles, así como la estandarización de resoluciones tipos, entre otras cuestiones que hacen al quehacer administrativo diario.

En el período comprendido por el siguiente informe se han dictado las Resoluciones de Implementación del Fuero Penal Colegiado y de la Ley 9106 (Juicios por Jurados Populares), a saber:

a – Resoluciones N° 19, 20 y 21, todas dictadas en el mes de diciembre de 2018 autorizando adscripciones entre el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, en el Fuero Penal Colegiado.

b – Resolución N° 22: respecto del nombramiento de la persona a cargo de la facilitación de la gestión de calidad, para el Fuero Penal Colegiado. Esta designación obedece exclusivamente a una afectación funcional de una anterior prosecretaria de garantías, a quien se le asignaron roles como facilitadora de calidad sin alterar su situación de revista.

c – Resolución N° 23, reasignando funciones para determinar el contenido del “Módulo del Fuero Penal” en la página web del Poder Judicial, a los efectos de mantener actualizado el contenido.

d – Resolución N° 24, reasignación de funciones entre un Secretario de Procesos del Primer Juzgado Penal Colegiado – quien pasó a desempeñarse como Administrador Interino – y el anterior Administrador – quien pasó a desempeñarse como responsable de Enlace entre la Oficina Central de Juicios por Jurados y el Fuero Penal Colegiado.

Todas estas Resoluciones, al igual que las Acordadas, se encuentran publicadas en el “módulo” FUERO PENAL COLEGIADO situado en la página web [www.jus.mendoza.gov.ar](http://www.jus.mendoza.gov.ar).

Imagen ilustrativa



*Imagen ilustrativa*

### 2.3. Organización de las Funciones Administrativas y Jurisdiccionales.

Conforme a lo descripto en los anteriores informes presentados y remitidos a la Legislatura y a la Sala Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, el Fuero Penal Colegiado continúa con su división interna básica entre las causas ingresadas a partir de su vigencia y las causas radicadas para juicio. Estas últimas, siguen con la tendencia a la baja para su posterior desaparición. Esto, como se verá más adelante, contribuye a que en un horizonte de tiempo sustancialmente menor, todos los recursos humanos y físicos del Fuero Penal Colegiado sean destinados a la resolución de nuevas causas generadas a partir de la entrada en vigencia de la Ley.

Por otro lado, se observa una notoria mejora en la gestión de los trámites atinentes al denominado “turno de Garantías”, el cual en la primera circunscripción funciona desde el segundo semestre del 2018 en una ofici-

na única para los dos Juzgados Penales Colegiados de dicha circunscripción. Se consolida, así, el funcionamiento de un sistema de gestión unificada y desburocratizada, que deja de lado los viejos problemas de competencia que obligaba a la parte requiriente a transitar diversas mesas de entradas, y de esa manera se optimizan recursos para una misma función.

En otro orden de ideas, el organigrama del Fuero Penal Colegiado no ha sufrido modificaciones manteniéndose la división de tareas y asignación de funciones al personal que se encontraba prestando servicios, conforme se puede observar en el Anexo I.

Por otra parte, en los Anexos II al V se encuentran los informes de las cuatro circunscripciones judiciales.

### 2.4. Situación de la Infraestructura del Fuero Penal Colegiado en la Primera Circunscripción Judicial. Avances de la obra “Polo Judicial Penal”.

En los aspectos relativos a la infraestructura del Fuero Penal Colegiado, la situación descripta en el informe anterior remitido en el mes de febrero de 2019 correspondiente al período Junio-Noviembre de 2018, el Fuero Penal Colegiado no ha sufrido modificaciones estructurales ni edilicias.

No obstante no haberse realizado modificaciones ni nuevos traslados, se ha continuado con la dotación de los Juzgados y Tribunales, a saber:

- Distribución de nuevos teléfonos con líneas internas “IP”, producto de que a principios de este año la Oficina de Telecomunicaciones del Poder Judicial realizó el reemplazo de la antigua central telefónica analógica, de modo que pudiese ampliarse el parque telefónico en función de la cantidad de líneas nuevas que se requieran.
- Distribución de nuevo mobiliario que reemplazaba el anterior y remanente de los viejos juzgados y cámaras del crimen, entre ellos: sillas, escritorios, bibliotecas y cajoneras contempladas en el presupuesto del Poder Judicial.
- Instalación de todos los puestos de trabajo restantes para empleados y funcionarios del Fuero Penal Colegiado en las cuatro circunscripciones judiciales.

En este informe, no se adjunta planimetría de los distintos juzgados y tribunales de las distintas circunscripciones judiciales, atento a que no han sufrido modificaciones respecto del Segundo Informe remitido oportunamente conforme las disposiciones de la Ley 9040.

Consideración especial merece la descripción del estado de situación de la obra denominada “Polo Judicial Pe-

nal”, ubicada al Oeste de las Penitenciarías de Boulogne Sur Mer y San Felipe.

Según el Departamento de Proyectos Técnicos del Poder Judicial de Mendoza, se ha informado que el edificio correspondiente a la Suprema Corte de Justicia se encuentra montado por completo en su estructura, ejecutándose por el momento las instalaciones termomecánicas, eléctricas, sanitarias y desagües pluviales.

El último relevamiento indica que se encuentra en montaje la panelería perimetral, es decir el cierre del edificio. Asimismo se está realizando la tabiquería interna de Durlock y terminando la colocación de los pisos.

Seguidamente se continuará con el montaje de los ascensores y los equipos de aire acondicionado.

Se encuentra terminada la playa de estacionamiento del sector administrativo, con sus respectivas acequias, pases de circulación peatonal y sus instalaciones.

Se encuentra en ejecución la circulación subterránea de detenidos, comúnmente conocida como ducto de conducción de detenidos, entre las penitenciarías y el Edificio Judicial.

Se calcula, aproximadamente, una finalización de obra para el mes de octubre y una entrega definitiva del edificio para el mes de noviembre, de este año.

A continuación, se dejan como muestra algunas imágenes ilustrativas de los avances de las obras:



Vista panorámica exterior del edificio de la Suprema Corte.

Vista del revestimiento exterior del edificio.



Vista de los revestimientos exteriores en el patio solar.





Otra vista del exterior hacia el patio solar.



Estructura de materiales livianos de las escaleras interiores.

Colocación de  
revestimientos y  
cielorrasos interiores.



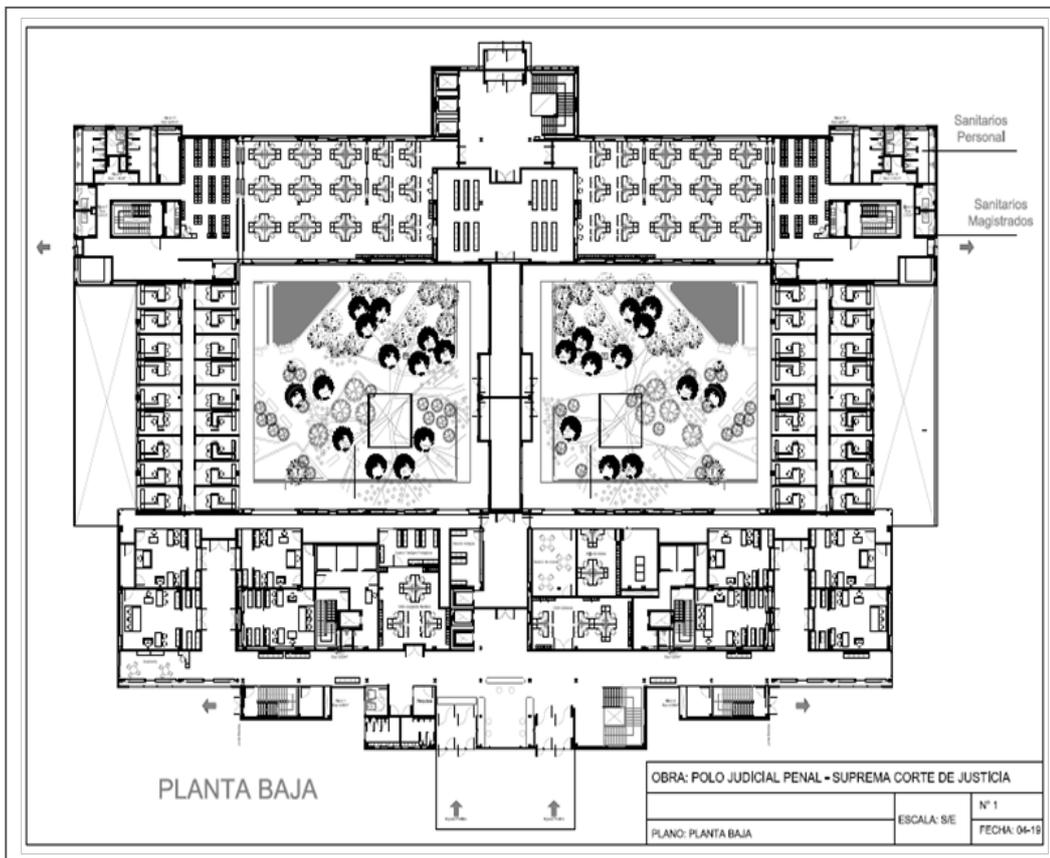
Otra imagen de  
la colocación de  
los revestimientos  
interiores.





Imagen de una de las entradas/salidas del edificio principal.

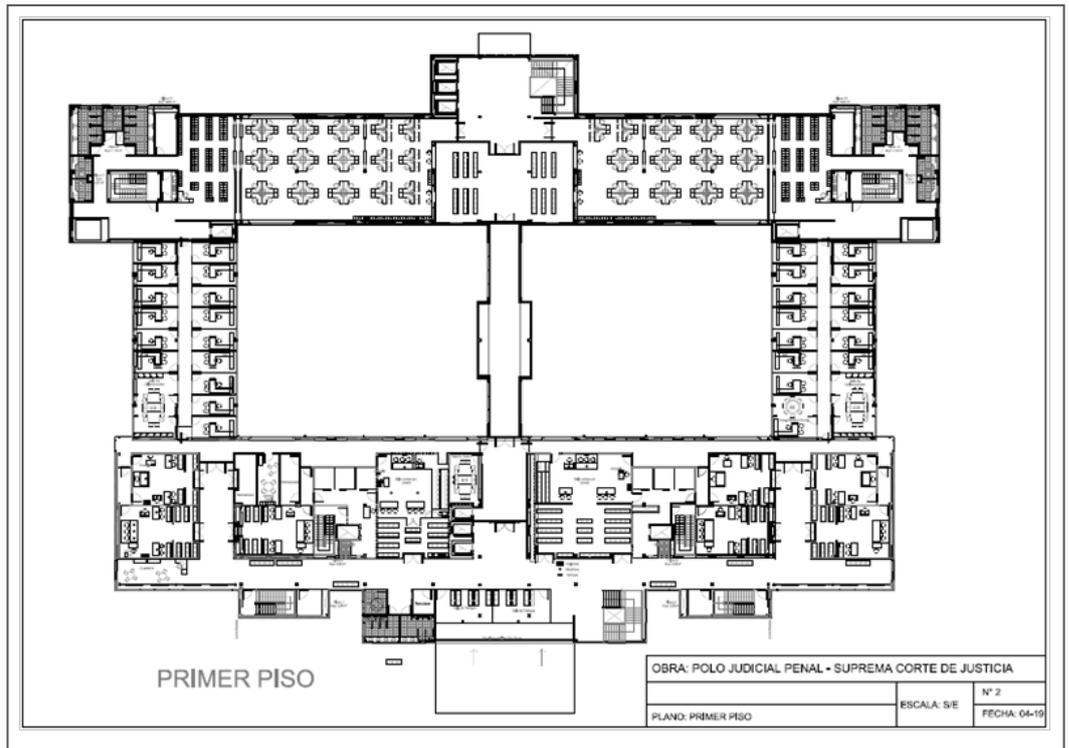
A mayor abundamiento de las imágenes ilustrativas se acompañan los planos de la construcción final, tal y como fue licitada la obra.



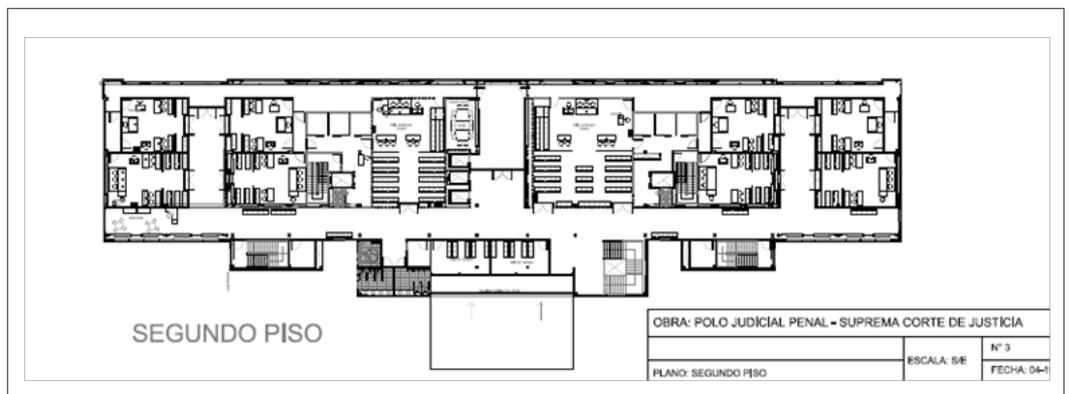
Plano de la Planta Baja del edificio.

*Fuente: Departamento de Proyectos Técnicos.*

Primer piso del Edificio.  
 Fuente: Departamento de Proyectos Técnicos.



Segundo Piso del Edificio.  
 Fuente: Departamento de Proyectos Técnicos.



### 2.5. Situación actual del parque informático del Fuero Penal en la Provincia de Mendoza

Durante todo el 2018 y en el transcurso del 2019 se procedió a la modernización del parque informático del Fuero Penal en la Provincia de Mendoza.

Paulatinamente fueron cambiándose todos los puestos de trabajo, priorizando el cambio en las salas de

audiencias para luego modernizar todas las dependencias administrativas.

A continuación se muestra en un cuadro los ordenadores que están pendientes de recambio en todas las circunscripciones de la Provincia de Mendoza:



CIRCUNSCRIPCIÓN	ORGANISMO	CANTIDAD
1	JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1	7
	JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2	1
	COMUNICACIONES MOVILES	1
	SECRETARIA DE TURNOS	2
	SALA II - SCJ	2
	TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2	4
	TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1	8
	SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN	13
	OGAP TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1	20
	OGAP TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2	26
	OGA	31
	OGAP JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2	32
	OGAP JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1	38
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>185</b>
2	<b>ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>
	OGAP TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1	6
	OGAP JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 G.A.	1
	OGAP JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 3 MGÜE	1
	TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1	2
	JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1	4
	OGAP JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1	9
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>
3	<b>ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>
	TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1	5
	JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1	4
	OGAP TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1	12
	OGAP JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1	19
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>40</b>
4	<b>ORGANISMO</b>	<b>CANTIDAD</b>
	OGAP JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1	14
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>
<b>TOTAL FUERO PENAL PROVINCIAL</b>		<b>262</b>

Cuadro número 1

*Fuente: Relevamiento realizado por la Secretaría de Modernización.*

Este estudio posibilita tener presente el faltante de equipos informáticos para proceder a la licitación de las mismas y avanzar en los requerimientos para el presupuesto 2020.

#### 2.6. Avances respecto de la contratación del sistema informático IURIX para el Fuero Penal de la Provincia de Mendoza

El día 10 de diciembre del año 2018 la Suprema Corte de Justicia de Mendoza firmó con la empresa UNITECH S.A. el contrato de locación de servicios sobre el Sistema IURIX, para el fuero penal de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza.

Este instrumento, tiene por objeto la provisión del sistema informático de referencia para cinco organismos de la Primera Circunscripción Judicial, a saber:

- Juzgado Penal Colegiado N° 1, para los jueces y la OGAP.
- Juzgado Penal Colegiado N° 2, para los jueces y la OGAP.
- Tribunal Penal Colegiado N° 1, para los jueces y la OGAP.
- Tribunal Penal Colegiado N° 2, para los jueces y la OGAP.
- Oficina de Gestión de Audiencias Penales.

Este contrato se encuentra en

plena ejecución y bajo la supervisión constante de la Secretaría de Modernización.

A la fecha del presente informe se encuentran entregados y aprobados los documentos enumerados como ENT – 01 – “Planificación Integral del Proyecto”, aprobado por Resolución N° 7 de la Secretaría de Modernización el día 29 de marzo de 2019; y el ENT – 02 – “Informe de Relevamiento y Análisis”, aprobado por la Resolución N° 13 de la Secretaría de Modernización el día 22 de mayo de 2019.

En suma, podemos decir que para el próximo informe a la Legislatura tendremos avances sustanciales en el contrato denominado “IURIX – Pe-

nal” para la Primera Circunscripción Judicial, tarea que está siendo llevada adelante por la Secretaría de Modernización.

### 3. GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN. ESTADÍSTICAS

En el presente informe se incorporarán estadísticas unificadas del Fuero Penal Colegiado en toda la Provincia, tomando en cuenta la fecha de entrada en vigencia de la Ley 9040 en el territorio provincial.

Todos los datos son obtenidos a partir de los resultados cargados en el Sistema de Agenda de Audiencias diseñado por la Dirección de Informática

Gráfico 1 - Audiencias Mensuales

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

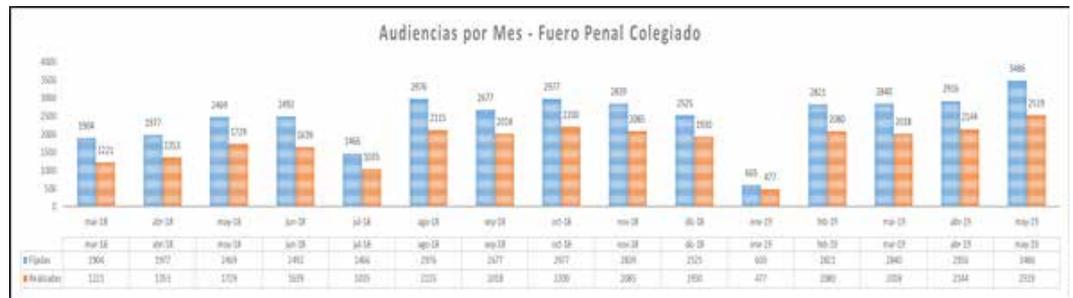
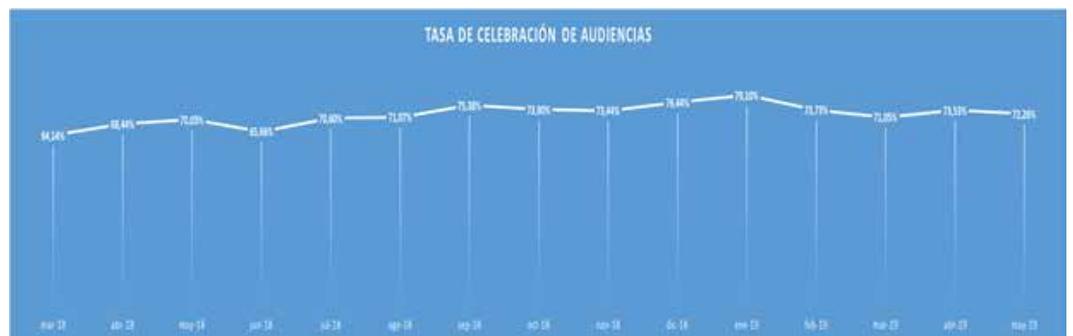


Gráfico 2 - Tasa de Celebración de Audiencias

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.



del Poder Judicial de Mendoza, y la fecha de corte fue al 15 de junio de 2019.  
**Análisis de los gráficos anteriores:**

1) Teniendo en cuenta que durante el mes de enero de 2019 tuvo lugar la Feria Judicial, no solamente se observa

un claro incremento en la cantidad de audiencias fijadas sino que también se observa un aumento de las audiencias realizadas y su correspondiente efectividad, a punto tal que en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2018 se efectivizaron más audiencias

que las que se fijaron en los meses de marzo y abril.

2) A partir de Agosto de 2018, se ha llegado a un piso de efectividad del 70%, del cual no se ha movido el sistema hasta el momento.

3) Desde el mes de Agosto de 2018 en adelante (con exclusión del receso de Julio), no se han realizado menos de 1930 audiencias mensuales.

### ANÁLISIS COMPARATIVO DESDE LA PRIMERA A LA TERCERA ETAPA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 9040

Para este análisis, se han tomado los siguientes datos de referencia:

a) Primera etapa de implementación: desde el 14/02/2018 hasta el 30/06/2018 (96 días hábiles).

b) Segunda etapa de implementación: desde el 30/06/2018 hasta el 30/11/2018 (86 días hábiles).

c) Tercera etapa de implementación: desde el 01/12/2018 hasta el 31/05/2019 (98 días hábiles).

**Nota:** Se informan solamente las audiencias celebradas en meses hábiles, sin considerar los recesos de Enero y Julio de cada año de referencia. Las estadísticas relativas a las ferias de Enero y Julio serán informadas en otro apartado, dentro del presente.

## 1 – Comparativa de efectividad de audiencias

TABLA N° 1 – EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS – Primera Etapa

1° Etapa	Total	Promedio por día
Audiencias fijadas	10396	108,29
Realizadas	6989	72,80
No realizadas	2257	23,51
Sin datos	1150	11,98

Gráficos elaborados a partir de los resultados obtenidos por el Sistema de Gestión de Audiencias.

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

GRÁFICO N° 3 – EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS – Primera Etapa



Gráficos elaborados a partir de los resultados obtenidos por el Sistema de Gestión de Audiencias.

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

Promedio de audiencias fijadas por día hábil: 102,89.

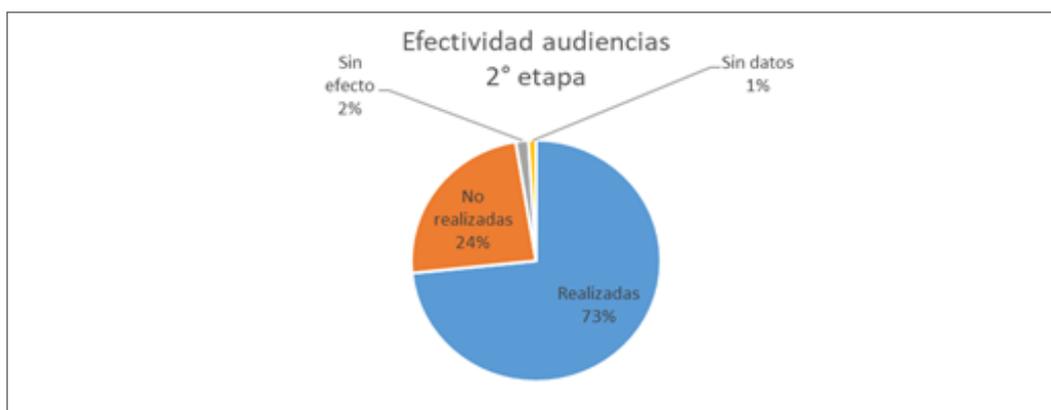
Promedio de audiencias realizadas por día hábil: 62,9.

TABLA N° 3 – EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS – Segunda Etapa

2° Etapa	Total	Promedio por día
Audiencias fijadas	11742	136,53
Realizadas	8616	100,19
No realizadas	2818	32,77
Sin efecto	194	2,26
Sin datos	114	1,33

Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.

GRÁFICO N° 4 – EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS - Segunda Etapa



Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.

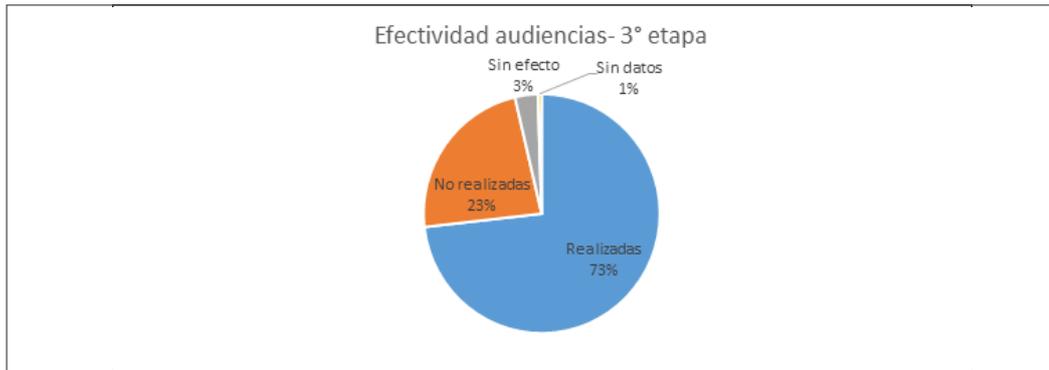
Promedio de audiencias fijadas por día hábil: 113,42.  
 Promedio de audiencias realizadas por día hábil: 97,91.

TABLA N° 4 – EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS – Tercera Etapa

3° Etapa	Total	Promedio por día	Total 3° etapa + feria
Audiencias fijadas	14551	148,48	15154
Realizadas	10719	109,38	11196
No realizadas	3387	34,56	3484
Sin efecto	460	4,69	474
Sin datos	74	0,76	89

Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.

### GRÁFICO N° 5 – EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS - Tercera Etapa



*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

Promedio de audiencias fijadas por día hábil: 148,8.

Promedio de audiencias realizadas por día hábil: 109,38.

**Conclusión:** Sigue aumentando la cantidad de audiencias realizadas, y la efectividad en su realización.

Si bien la tasa de celebración aumentó un 1%, el dato a destacar es que se realizan en promedio por día más audiencias de las que se fijaban en la primera etapa de implementación.

### 2 - Comparativa de fijación de audiencias en turnos matutino y vespertino

TABLA N° 5 – DISTRIBUCIÓN DE AUDIENCIAS POR TURNO

1° Etapa	Totales
Matutino	9224
Vespertino	1172

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencia.*

### GRÁFICO N° 6 – DISTRIBUCIÓN DE AUDIENCIAS POR TURNO - Primera Etapa



*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

**TABLA N° 6 – DISTRIBUCIÓN DE AUDIENCIAS POR TURNO - Segunda Etapa**

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

<b>2° Etapa</b>	<b>Totales</b>
Matutino	10269
Vespertino	1473

**GRÁFICO N° 7 – DISTRIBUCIÓN DE AUDIENCIAS POR TURNO - Segunda Etapa**

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*



**TABLA N° 7 – AUDIENCIAS REALIZADAS EN LA TERCERA ETAPA**

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

<b>3° Etapa</b>	<b>Totales</b>
Matutino	12985
Vespertino	2169

**GRÁFICO N° 8 – DISTRIBUCIÓN DE AUDIENCIAS POR TURNO EN LA TERCERA ETAPA**

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*



**Conclusión:** No solo siguen aumentando la cantidad de audiencias realizadas en el turno vespertino, sino que con los recursos existentes se incrementa el porcentaje de trabajo en dicho turno.

### 3 – Comparativa por órgano y por Circunscripción Judicial

#### 3.1 – Primera Circunscripción Judicial\*

##### 3.1.1 – Juzgado Penal Colegiado N° 1

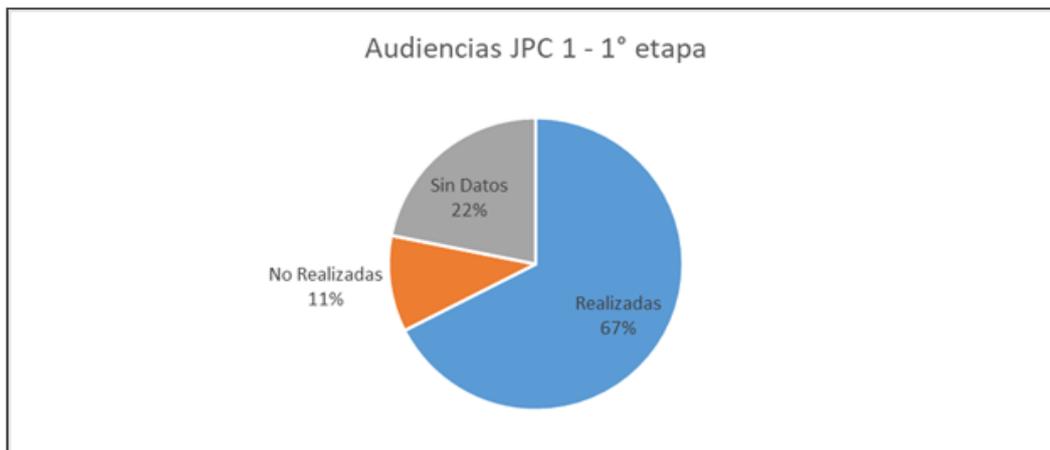
TABLA N° 1 – JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1– Primera Etapa

JPC N° 1	1° etapa
Audiencias	2067
Realizadas	1395
No Realizadas	220
Sin Datos	452

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

\* Los datos de este apartado han sido tomados desde el 01/12/18 al 31/05/2019, incluyéndose la feria de enero de 2019.

GRÁFICO N° 9 – AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 EN LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



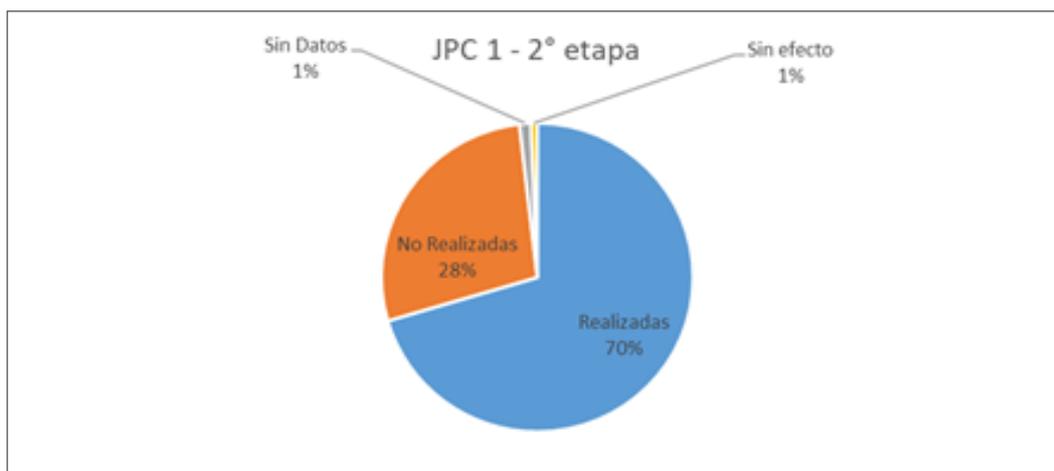
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

TABLA N° 2 – JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 – Segunda Etapa

JPC N° 1	2° etapa
Audiencias	2630
Realizadas	1853
No Realizadas	729
Sin Datos	31
Sin efecto	17

*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

GRÁFICO N° 10 – AUDIENCIAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO  
 N° 1 – Segunda Etapa



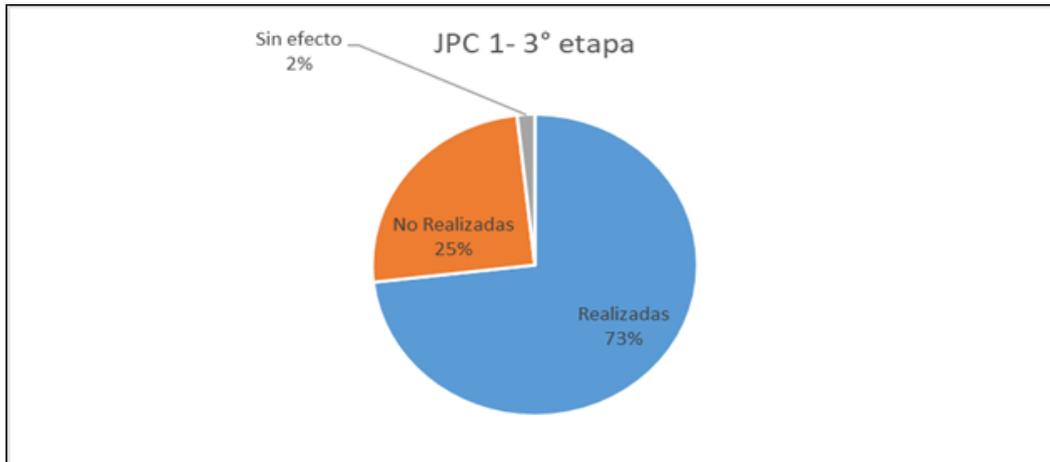
*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

TABLA N° 3 – JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 – Tercera Etapa

JPC N° 1	3° etapa
Audiencias	4109
Realizadas	3007
No Realizadas	1030
Sin efecto	72

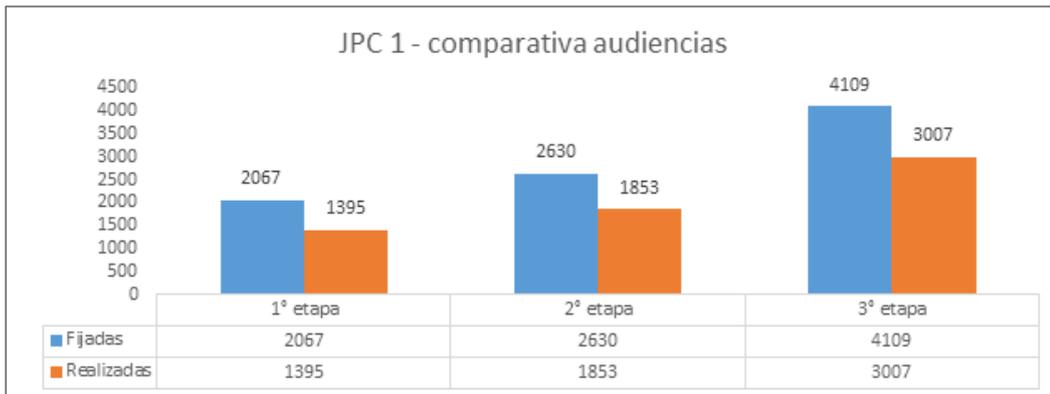
*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

GRÁFICO N° 11 - JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 – Tercera Etapa



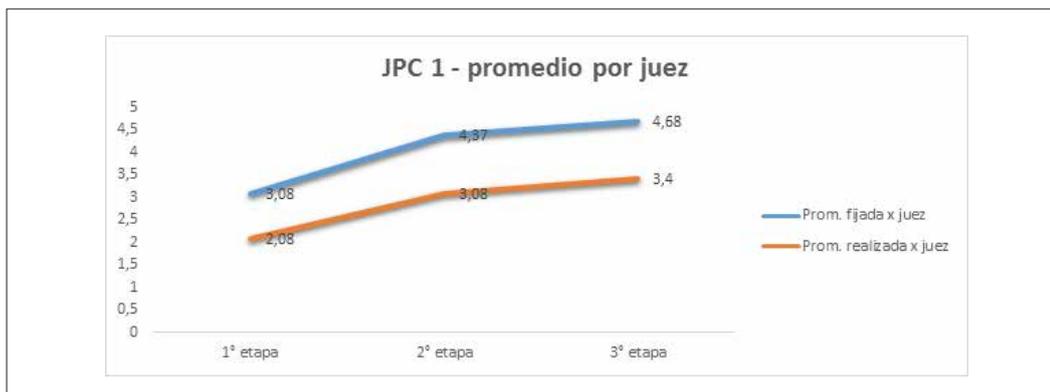
Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

GRÁFICO N°12 - COMPARATIVA DE AUDIENCIAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

GRÁFICO N°13 - PROMEDIO DE AUDIENCIAS POR MAGISTRADO EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

3.1.2 – Juzgado Penal Colegiado N° 2

TABLA 1 – JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 – Primera Etapa

*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

JPC N° 2	1° etapa
Audiencias	2956
Realizadas	1847
No Realizadas	557
Sin Datos	552

GRÁFICO N° 14 - AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - Primera Etapa

*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

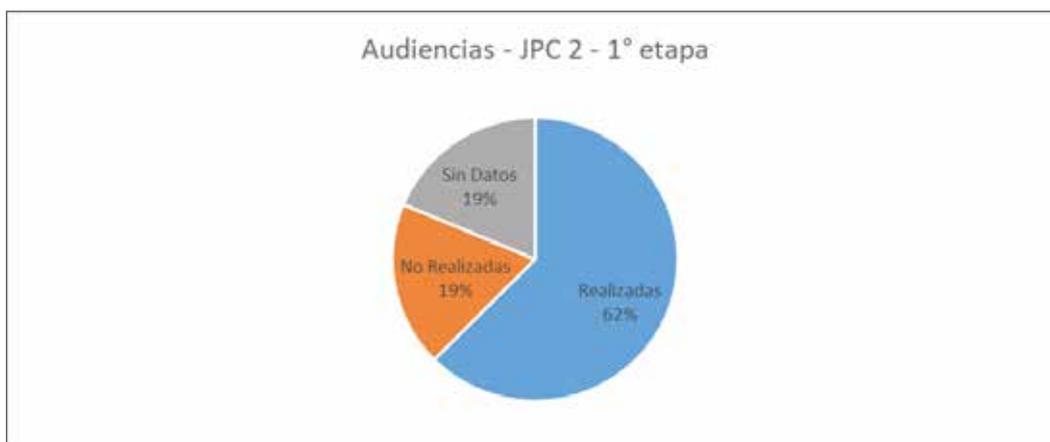
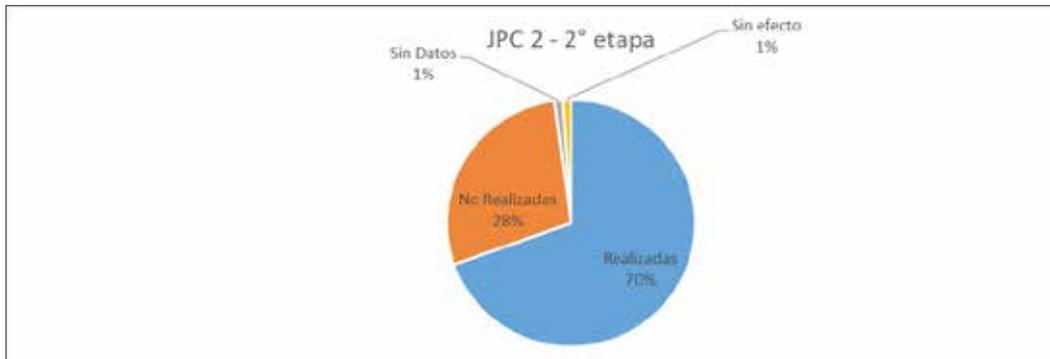


TABLA N° 2 – JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 – Segunda Etapa

*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

JPC N° 2	2° etapa
Audiencias	3075
Realizadas	2139
No Realizadas	871
Sin Datos	32
Sin efecto	33

GRÁFICO N° 15 - AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 – Segunda Etapa



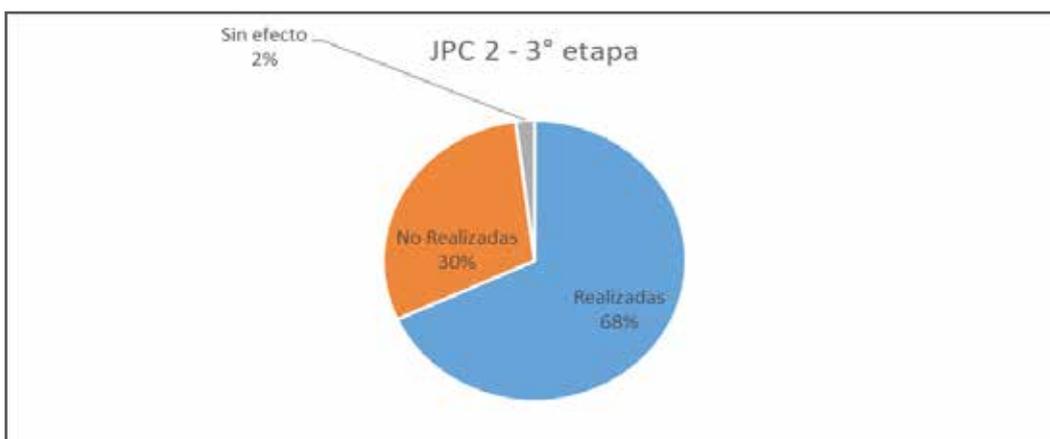
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

TABLA N° 3 – JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 – Tercera Etapa

JPC N° 2	3° etapa
Audiencias	4004
Realizadas	2728
No Realizadas	1196
Sin efecto	80

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

GRÁFICO N°16 - AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL EN LA 3° ETAPA



*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

GRÁFICO N° 17 - COMPARACIÓN DE AUDIENCIAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

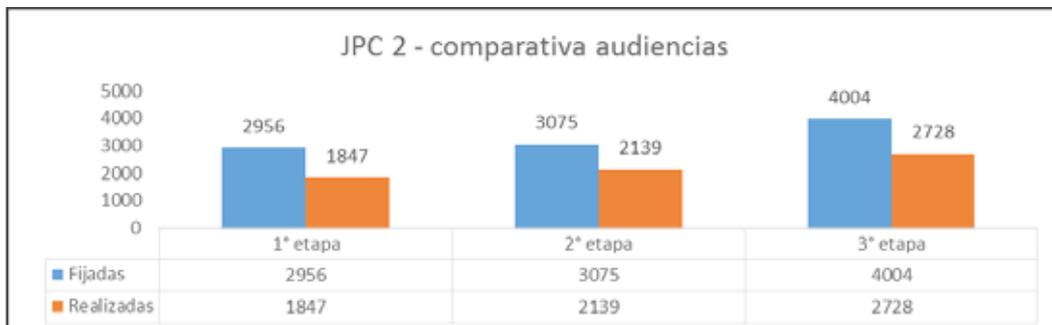
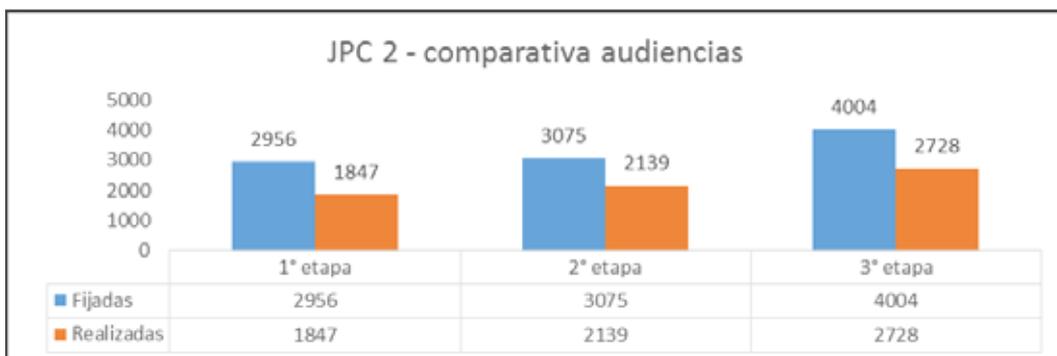


GRÁFICO N° 18 - COMPARACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias



**Conclusiones:**

1 – La OGAP del Juzgado Penal Colegiado N° 1 no solamente mejoró en cantidad sino en efectividad de audiencias ya que desde mediados de noviembre de 2018 se encuentra plenamente integrada con 9 jueces.

2 – La OGAP del Juzgado Penal Colegiado N° 2 pudo mantener el promedio por día de audiencias realizadas por juez a pesar de las dificultades que tuvo planteadas en la 3° etapa por licencia extendida de dos de sus jueces, una de ellas por maternidad y otra por junta médica.

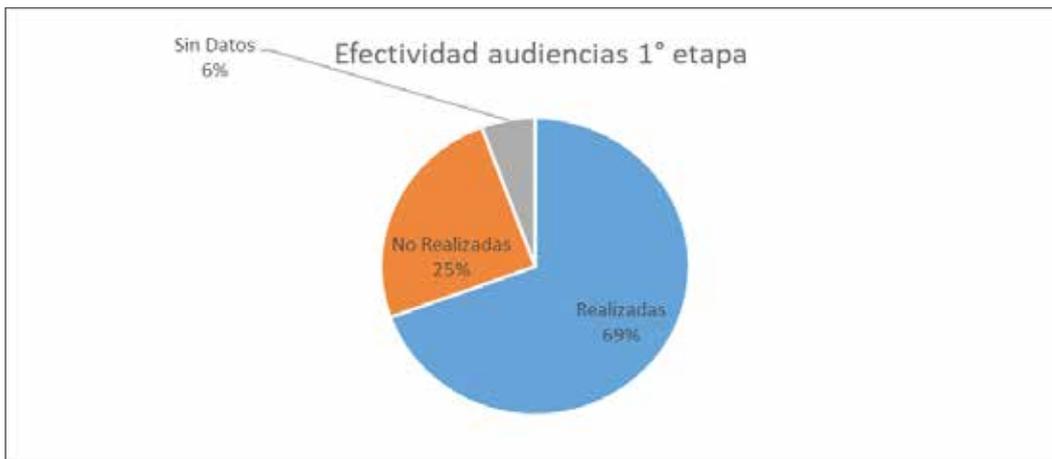
### 3.1.3 – Tribunal Penal Colegiado N° 1

TABLA N° 1 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1

TPC N° 1	1° etapa
Audiencias	798
Realizadas	554
No Realizadas	199
Sin Datos	45

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

GRÁFICO N° 19 - EFECTIVIDAD DE LAS AUDIENCIAS EN LA PRIMERA ETAPA



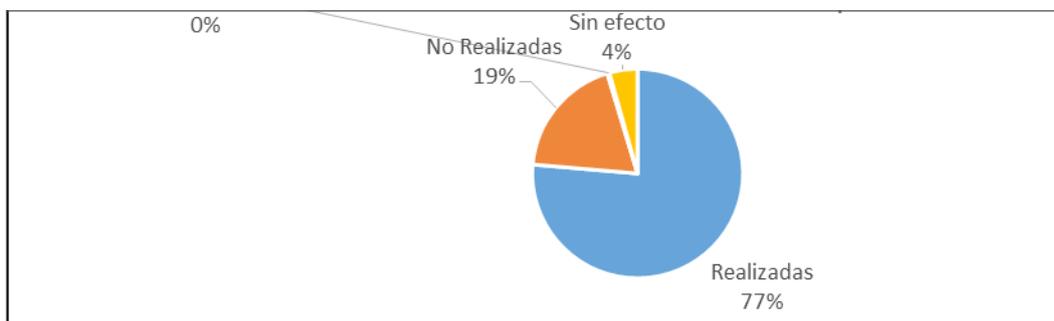
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

TABLA N° 2 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 – Segunda Etapa

TPC N° 1	2° etapa
Audiencias	923
Realizadas	705
No Realizadas	175
Sin Datos	3
Sin efecto	40

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

GRÁFICO N° 20 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS EN LA SEGUNDA ETAPA DE FUNCIONAMIENTO



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

TABLA N° 3 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 – Tercera Etapa

TPC N° 1	3° etapa
Audiencias	1017
Realizadas	797
No Realizadas	129
Sin efecto	91

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

GRÁFICO N° 21 - AUDIENCIAS REALIZADAS DURANTE LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 9040



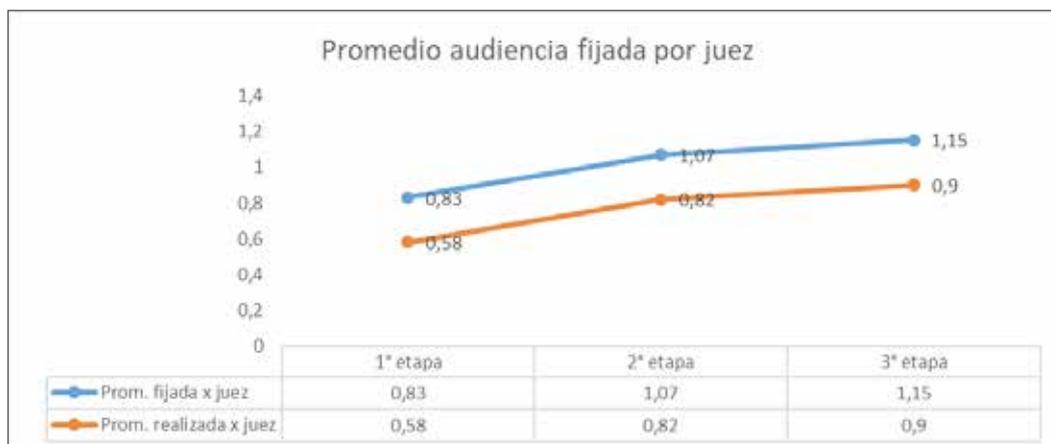
Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

### GRÁFICO N° 22 - COMPARATIVA DE AUDIENCIAS EN EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

### GRÁFICO N° 23 - PROMEDIO DE AUDIENCIAS FIJADA POR MAGISTRADO



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.

#### Conclusión:

Si bien en la 3° etapa de funcionamiento de la Ley 9040 el aumento de cantidad de audiencias realizadas no fue notorio, se mantuvo el promedio de realización de audiencias por juez por dos factores:

1 – Licencia durante toda la 3° etapa de uno de los magistrados por razones de salud.

2 – Pedidos de audiencia dejados sin efecto por las capacitaciones para la implementación de la Ley 9106.

3.1.4 –Tribunal Penal Colegiado N° 2

TABLA N° 1 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2

*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

TPC N° 2	1° etapa
Audiencias	1037
Realizadas	602
No Realizadas	400
Sin Datos	35

GRÁFICO N° 24 - AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2 EN LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias.*

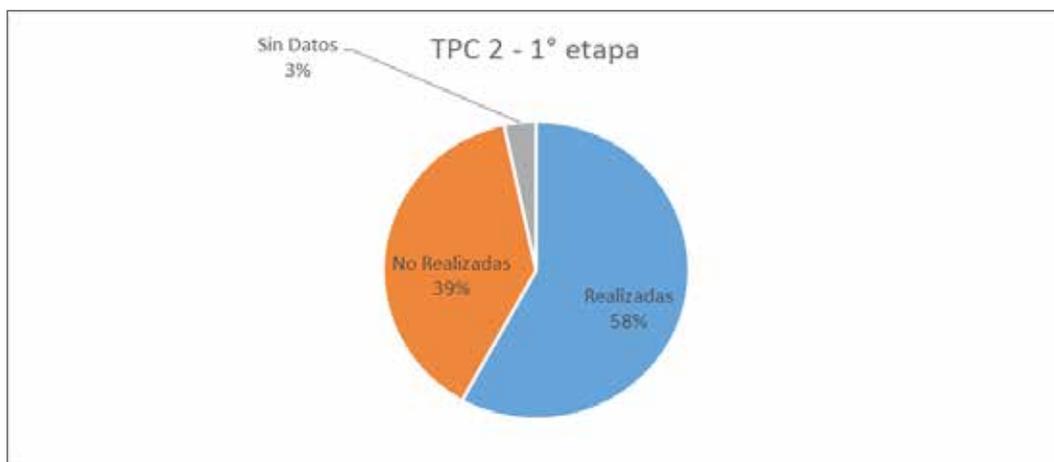
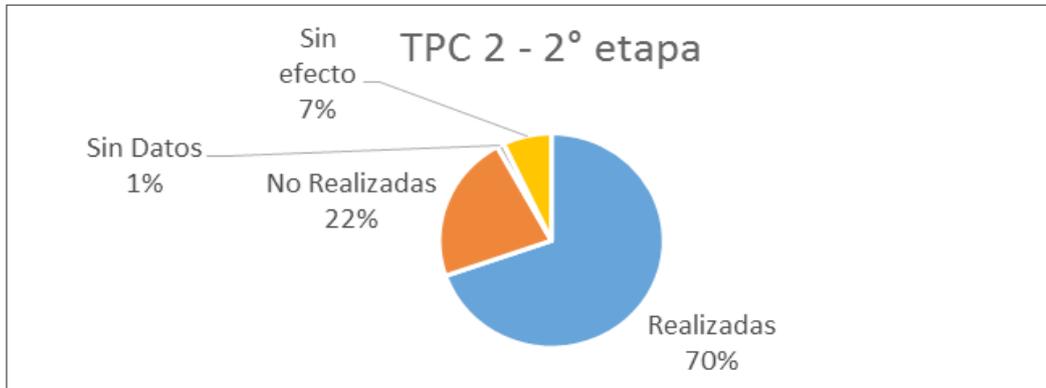


TABLA N° 2 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2 – 2° ETAPA

*Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias*

TPC N° 2	2° etapa
Audiencias	910
Realizadas	634
No Realizadas	203
Sin Datos	9
Sin efecto	64

GRÁFICO N° 25 - AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2 EN LA SEGUNDA ETAPA



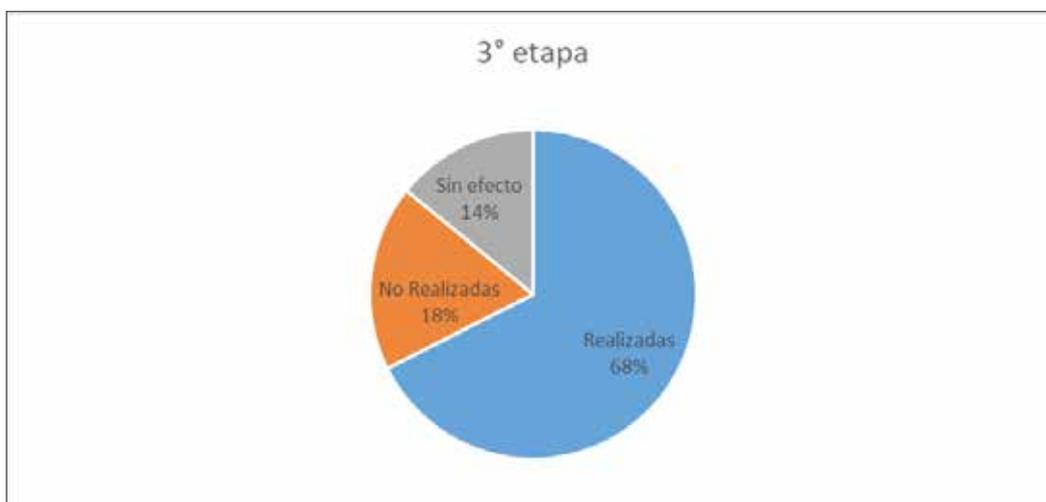
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

TABLA N° 3 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2 – 3º ETAPA

TPC N° 2	3º etapa
Audiencias	962
Realizadas	650
No Realizadas	176
Sin efecto	136

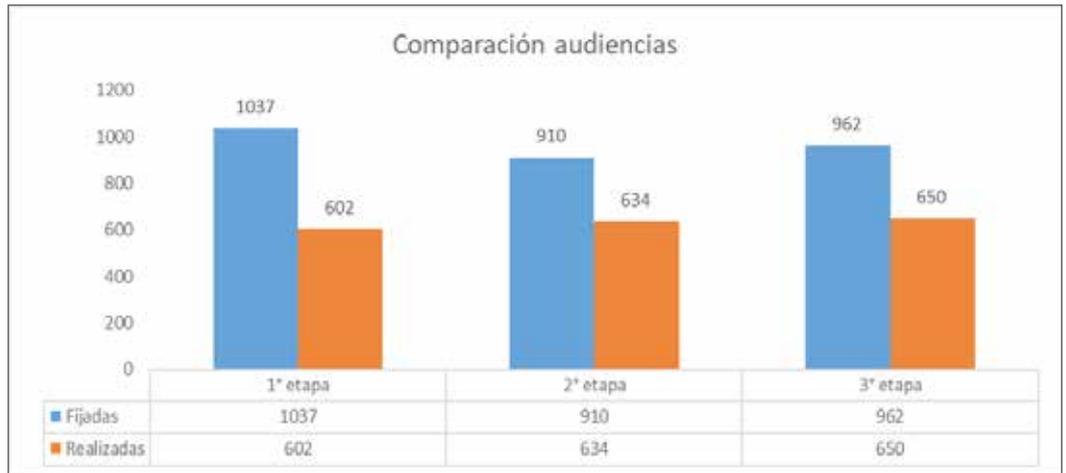
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

GRÁFICO N° 26 - AUDIENCIAS REALIZADAS EN LA TERCERA ETAPA POR EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



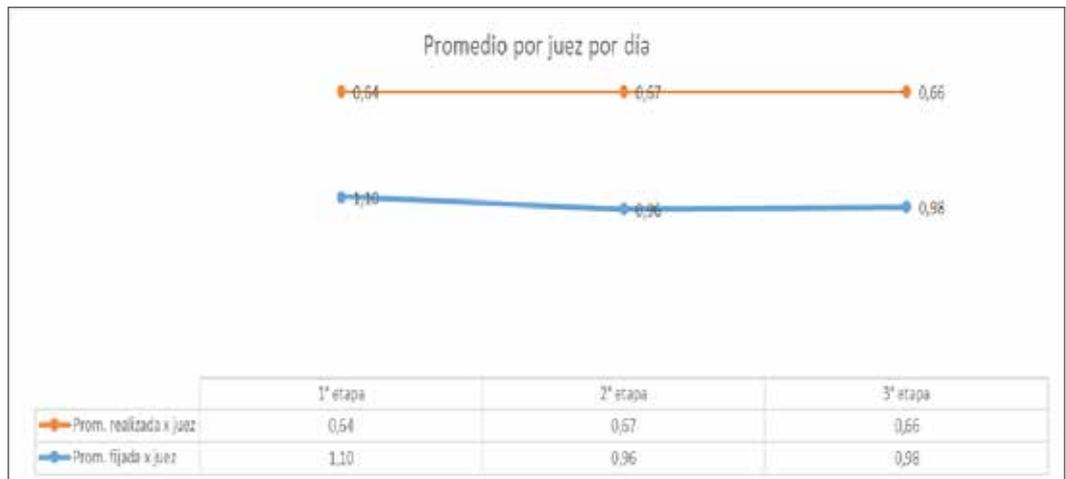
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

GRÁFICO N° 27 - COMPARACIÓN DE AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL TRIBUNAL COLEGIADO N° 2 HASTA LA FECHA.



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 28 - PROMEDIO DE AUDIENCIAS POR DÍA POR MAGISTRADO DEL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 2



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

**Conclusión:** la 3° etapa presentó dificultades en su funcionamiento por las licencias de distintos magistrados, así como pedidos de audiencia dejados sin efecto por las capacitaciones para la implementación de la Ley 9106.

### 3.2 – Segunda Circunscripción Judicial

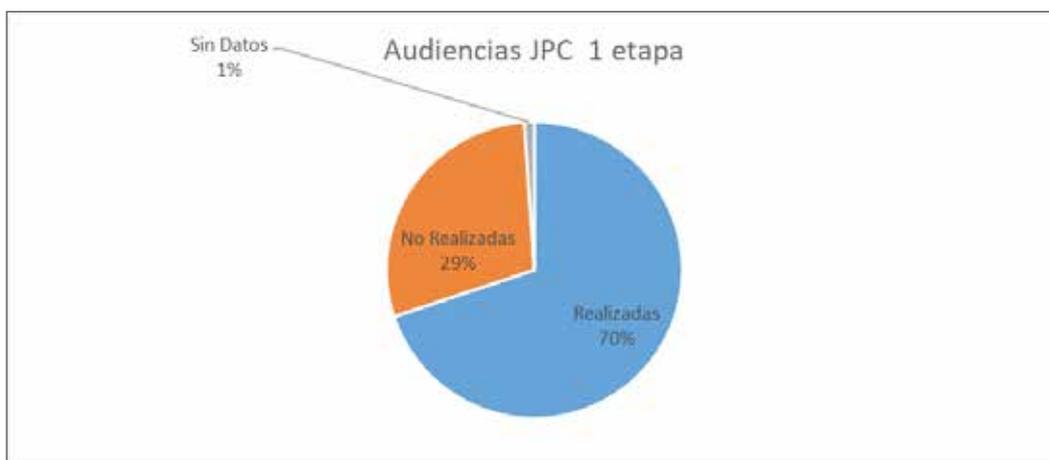
#### 3.2.1 – Juzgados Penales Colegiados \*

TABLA N° 1 – JUZGADOS PENALES COLEGIADOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - 1° ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC	1° etapa
Audiencias	1196
Realizadas	836
No Realizadas	347
Sin Datos	13

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

GRÁFICO N° 29 - AUDIENCIAS REALIZADAS POR LOS JUZGADOS PENALES COELAGIADOS DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias.*

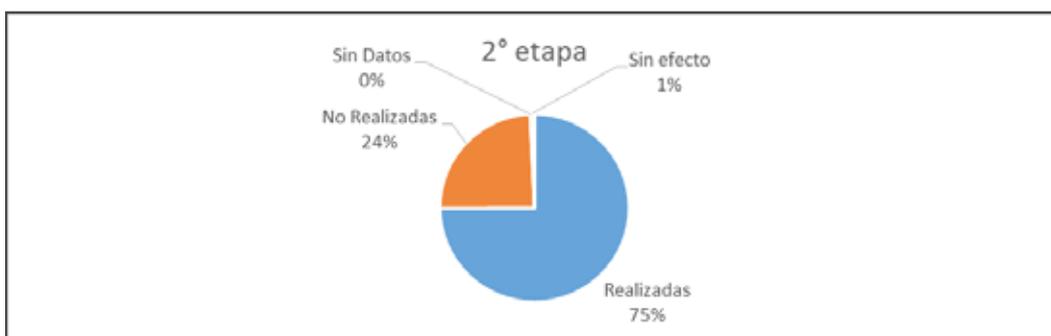
En este apartado se han tomado los datos de los Juzgados Penales de San Rafael, General Alvear y Malargüe de forma unificada.

TABLA N° 2 – JUZGADOS PENALES COLEGIADOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – 2° ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN.

JPC	2° etapa
Audiencias	1355
Realizadas	1015
No Realizadas	330
Sin Datos	2
Sin efecto	8

Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 30 - AUDIENCIAS REALIZADAS DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



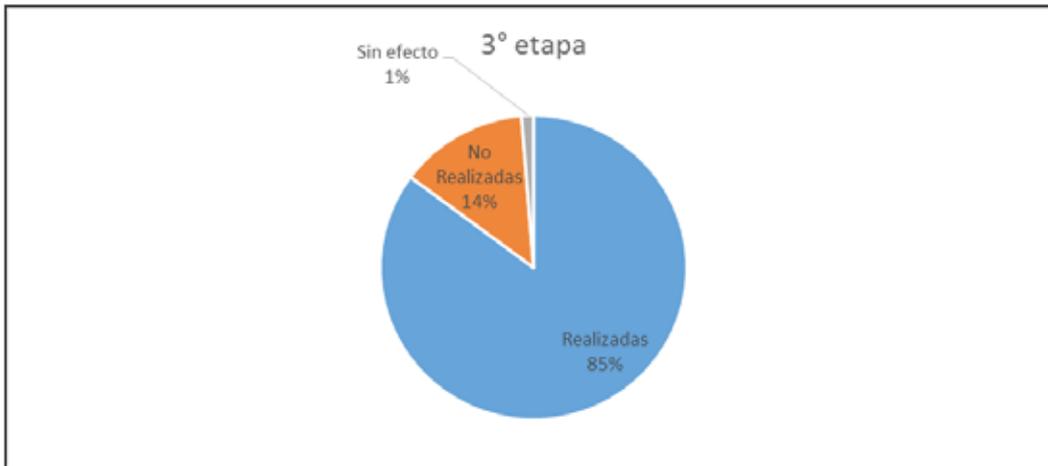
Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias

TABLA N° 3 – JUZGADOS PENALES COLEGIADOS – 3° ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC	3° etapa
Audiencias	1744
Realizadas	1485
No Realizadas	237
Sin efecto	22

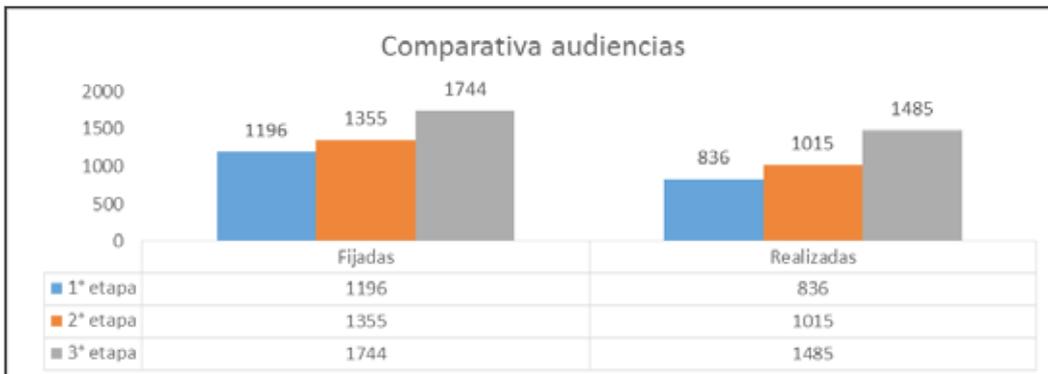
Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 31 - AUDIENCIAS REALIZADAS – JUZGADOS PENALES COLEGIADOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



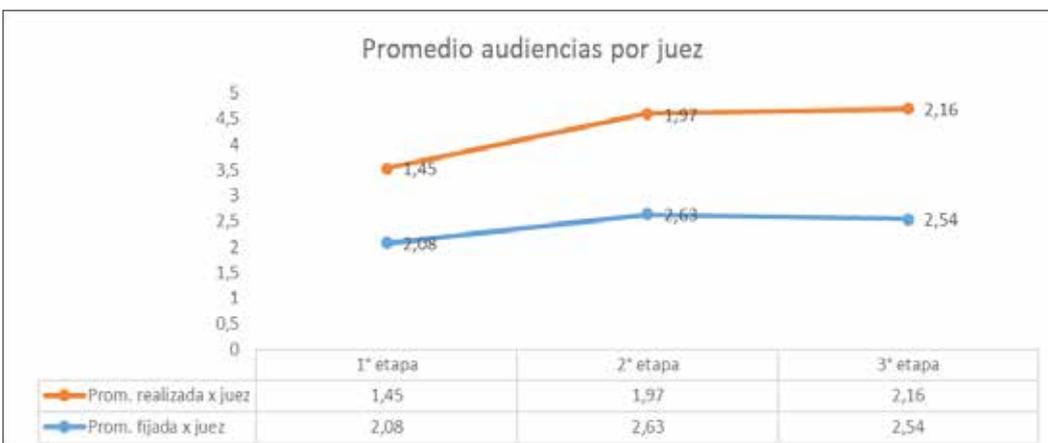
Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 32 - COMPARATIVA DE AUDIENCIAS DE LOS JUZGADOS PENALES COLEGIADOS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DURANTE LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 33 - PROMEDIO DE AUDIENCIAS POR MAGISTRADO DURANTE LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

**Conclusiones:** La Segunda Circunscripción Judicial presenta los mejores índices en la tasa de celebración de audiencias, los Administradores de las

OGAP destacan que las citaciones hechas por las comisarías en sus departamentos son efectivas y cumplidas.

3.2.2 – Tribunal Penal Colegiado

TABLA N° 1 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE SAN RAFAEL

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

TPC San Rafael	1° etapa
Audiencias	465
Realizadas	377
No Realizadas	81
Sin Datos	7

GRÁFICO N° 34 - EFECTIVIDAD DE LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS POR EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

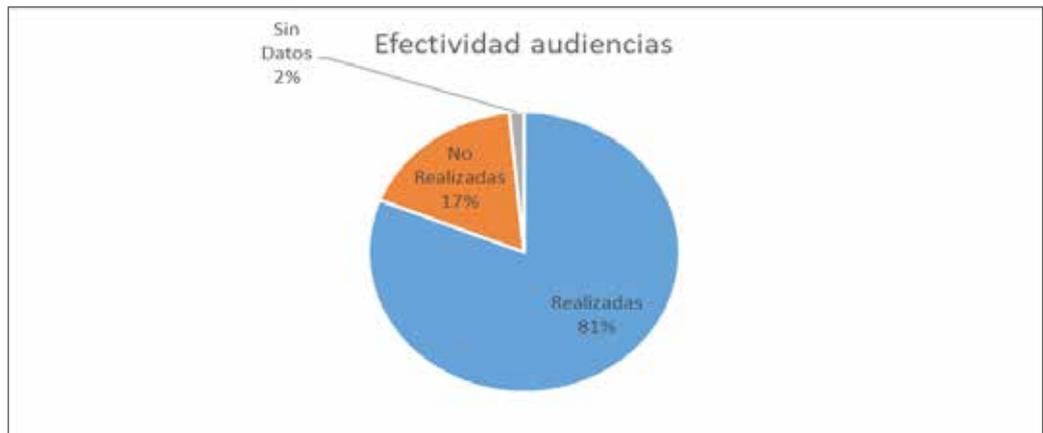
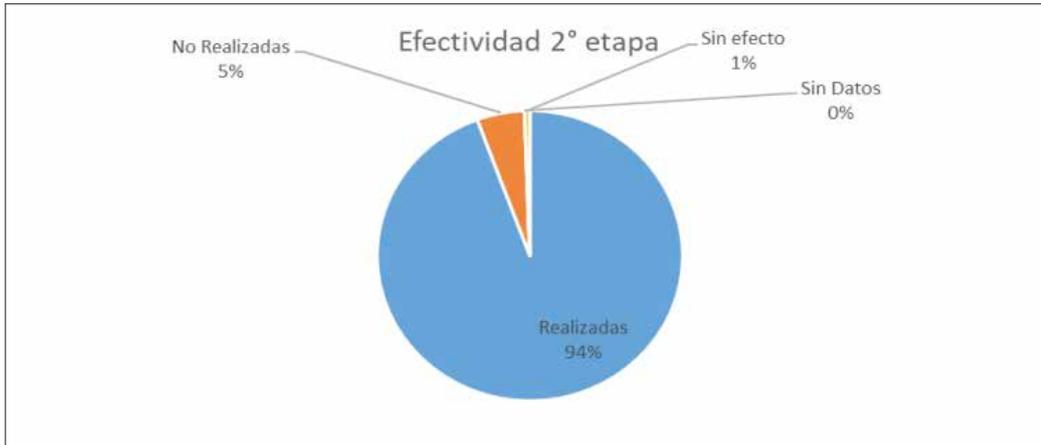


TABLA N° 2 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO - SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

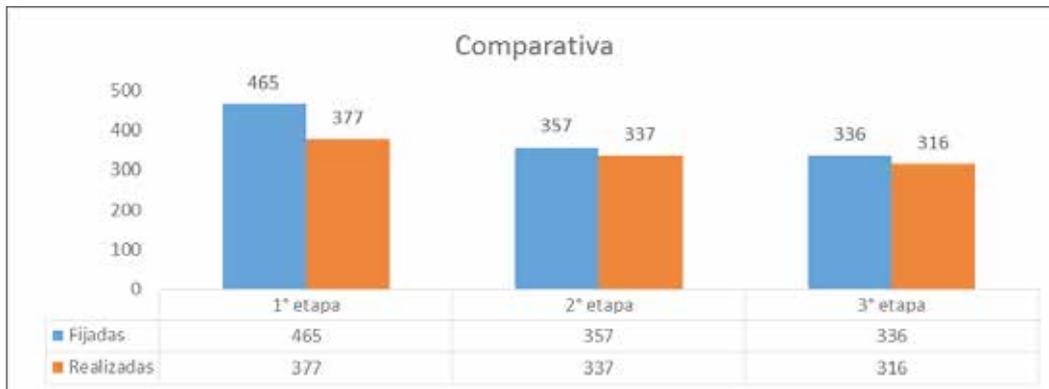
TPC S.Raf.	2° etapa
Audiencias	357
Realizadas	337
No Realizadas	18
Sin Datos	0
Sin efecto	2

GRÁFICO N° 35 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



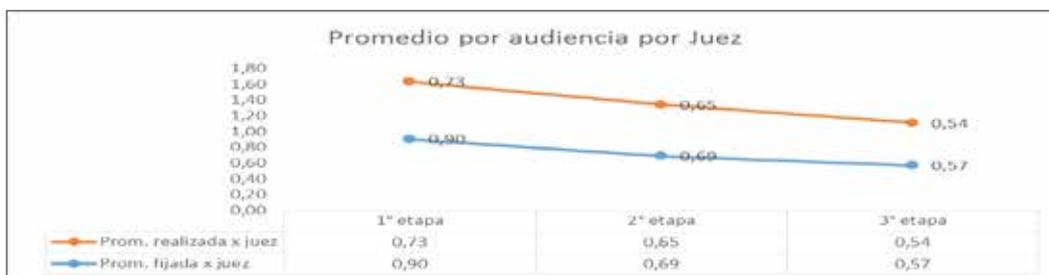
Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 36 - COMPARATIVA DE AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 37 - PROMEDIO DE AUDIENCIAS POR MAGISTRADO TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

**Conclusión:** en el caso del Tribunal Penal Colegiado de San Rafael, si bien se mantuvieron los promedios, es el tribunal que mayor tasa de efectividad en la realización de audiencias tiene.

Así también, se presenta una gran cantidad de audiencias resueltas en Tribunal Colegiado, y al igual que en la Primera Circunscripción, estos magistrados se encuentran en capacitaciones permanentes para Juicio por Jurados.

Por ello es que en la segunda etapa tiene menos audiencias, ya que al no fracasar, no hay necesidad de reprogramar.

### 3.3 – Tercera Circunscripción Judicial

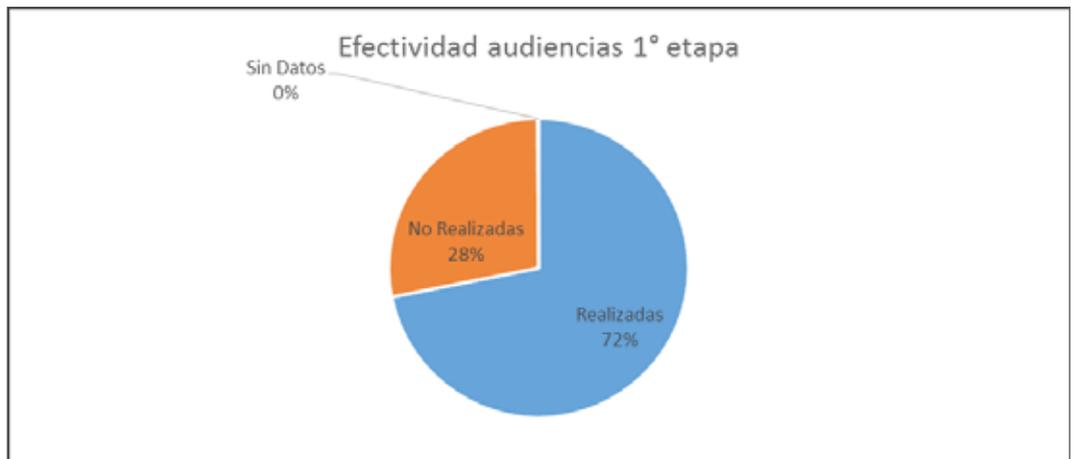
#### 3.3.1 – Juzgado Penal Colegiado N° 1

TABLA N° 1 – JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - 1° ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC	1° etapa
Audiencias	971
Realizadas	698
No Realizadas	272
Sin Datos	1

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

GRÁFICO N° 38 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



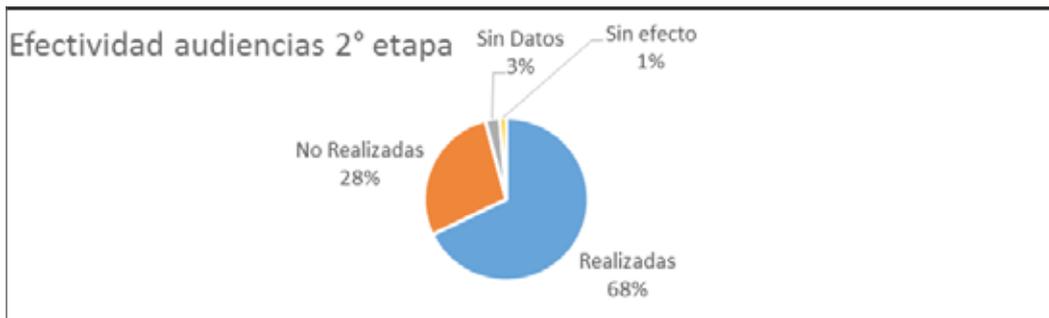
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

TABLA N° 2 – JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC	2° etapa
Audiencias	946
Realizadas	642
No Realizadas	265
Sin Datos	27
Sin efecto	12

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

GRÁFICO N° 39 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



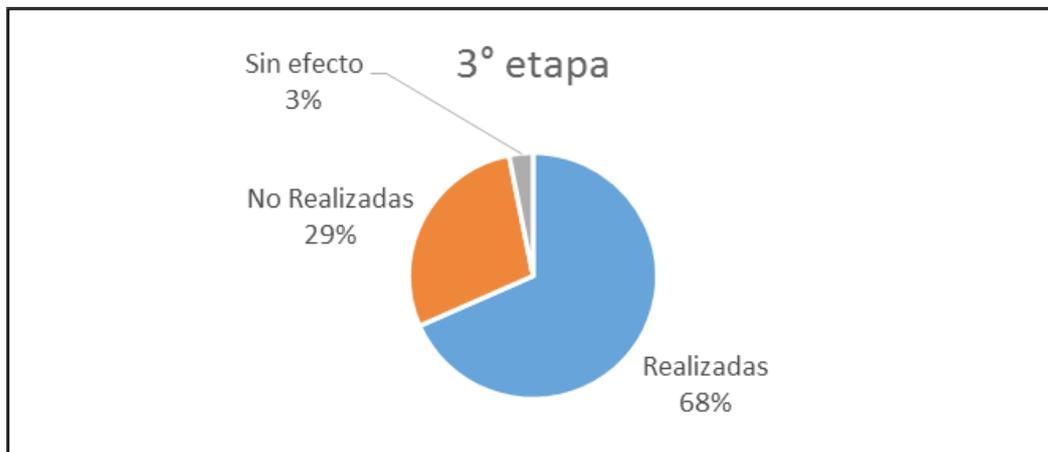
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

TABLA N° 3 – JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – 3° ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC	3° etapa
Audiencias	1286
Realizadas	879
No Realizadas	367
Sin efecto	40

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

GRÁFICO N° 40 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS REALIZADAS DURANTE LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN POR EL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

**Conclusiones:** En el caso de la Tercera Circunscripción, fue leve el aumento de cantidad de audiencias realizadas por magistrado, fundamentalmente por dos razones:

1 – Uno de los integrantes del colegio tuvo 30 días de licencia por capacita-

ción, lo que generó que el peso de las audiencias se repartiera entre el resto de los magistrados, sin que por ello se realizaran menos audiencias.

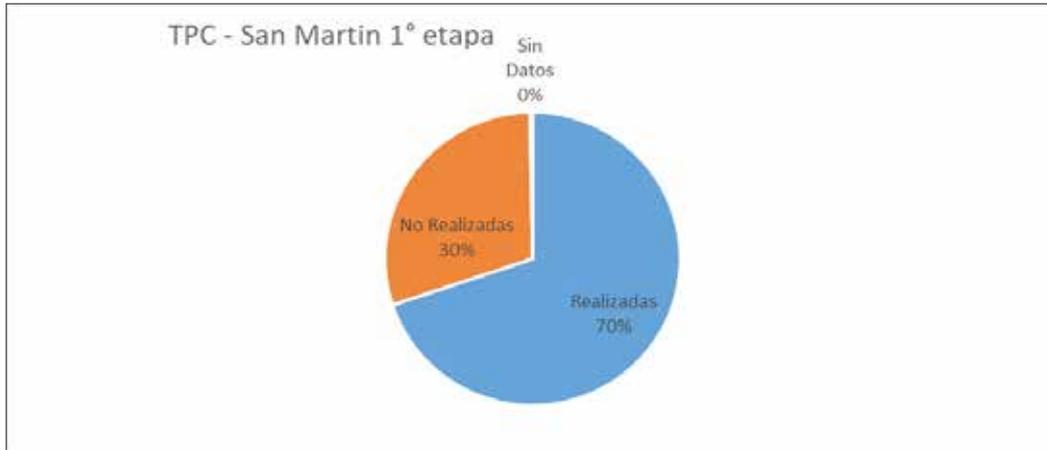
### 3.3.2 – Tribunal Penal Colegiado N° 1

TABLA N° 1 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

TCP San Martín	1° etapa
Audiencias	342
Realizadas	239
No Realizadas	101
Sin Datos	1

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 41 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS CELEBRADAS EN EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



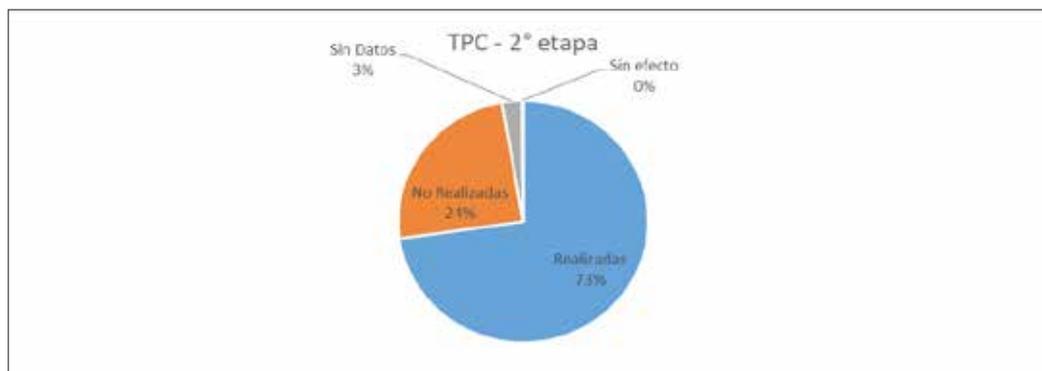
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

TABLA N° 2 – AUDIENCIAS REALIZADAS POR EL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO – SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

TPC San Martin	2° etapa
Audiencias	584
Realizadas	425
No Realizadas	143
Sin Datos	15
Sin efecto	1

*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

GRÁFICO N° 42 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



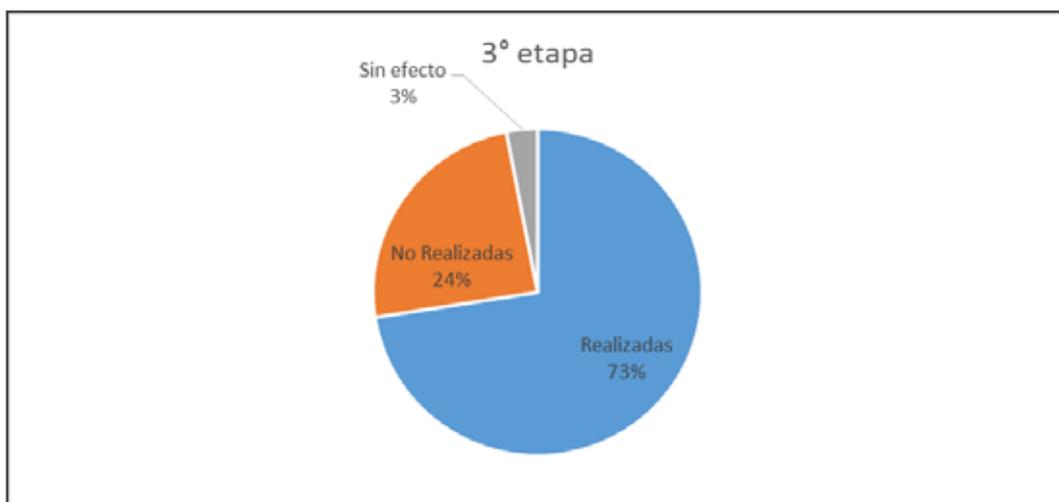
*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

TABLA N° 3 – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO – TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

TPC San Martin	3° etapa
Audiencias	688
Realizadas	499
No Realizadas	168
Sin efecto	21

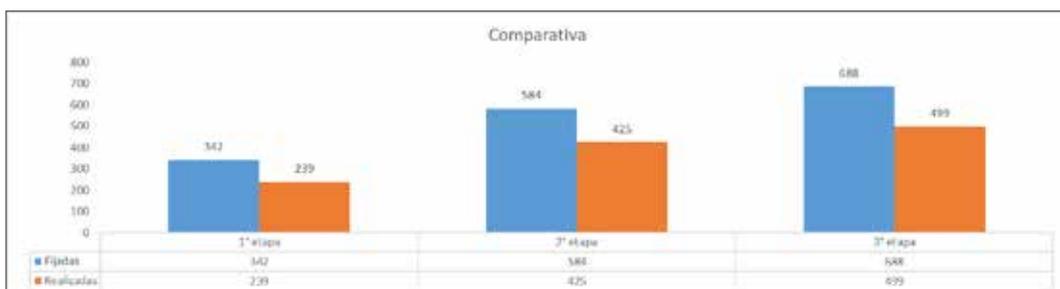
Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 43 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS DURANTE LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN - TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 44 - COMPARATIVA DE AUDIENCIAS ENTRE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN – TRIBUNAL PENAL COLEGIADO DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración  
 Propia sobre datos  
 Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 45 - PROMEDIO DE AUDIENCIAS POR MAGISTRADO  
TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 DE LA TERCERA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

**Conclusión:** En el Tribunal Penal Colegiado con asiento en el Departamento de San Martín aumentó en gran medida el promedio de audiencias por magistrado.

### 3.4 – Cuarta Circunscripción Judicial

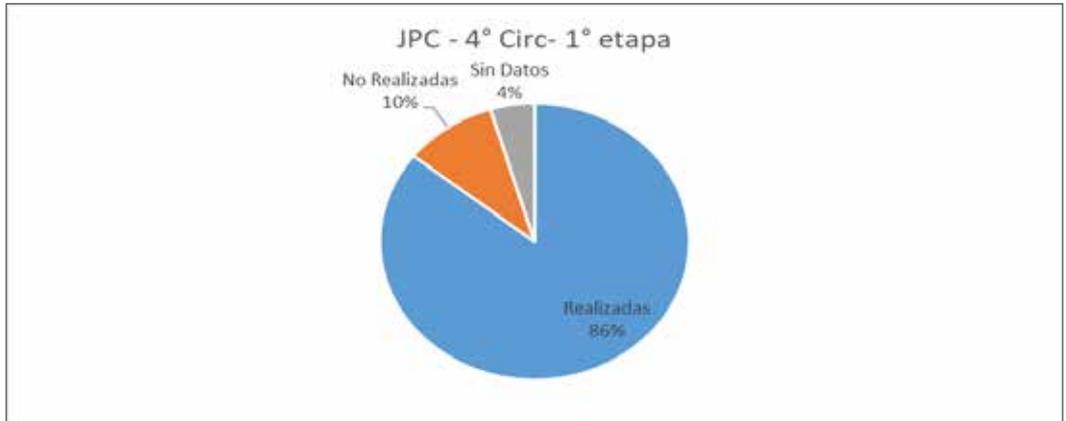
#### 3.4.1 – Juzgado Penal Colegiado N° 1

TABLA N° 1 – JUZGADO PENAL COLEGIADO – PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC - 4° Circ.	1° etapa
Audiencias	391
Realizadas	335
No Realizadas	38
Sin Datos	18

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 46 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



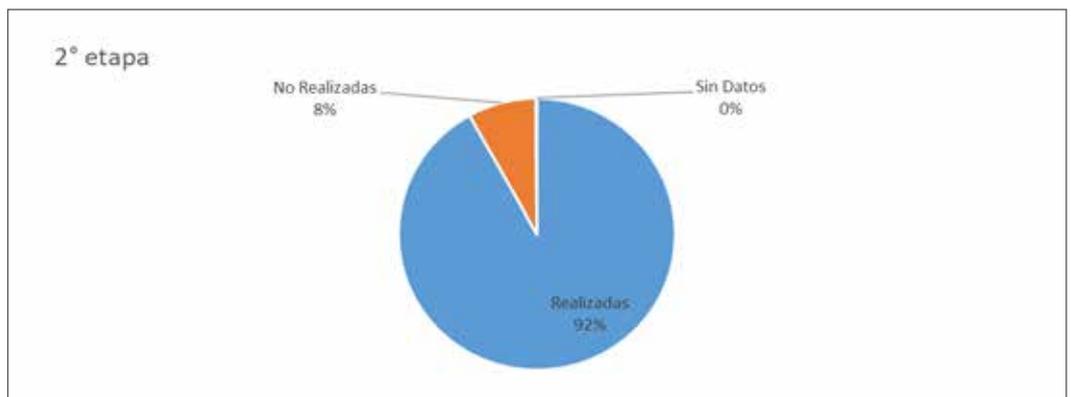
Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

TABLA N° 2 – JUZGADO PENAL COLEGIADO – SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC - 4° Circ.	2° etapa
Audiencias	852
Realizadas	783
No Realizadas	68
Sin Datos	1

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 47 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



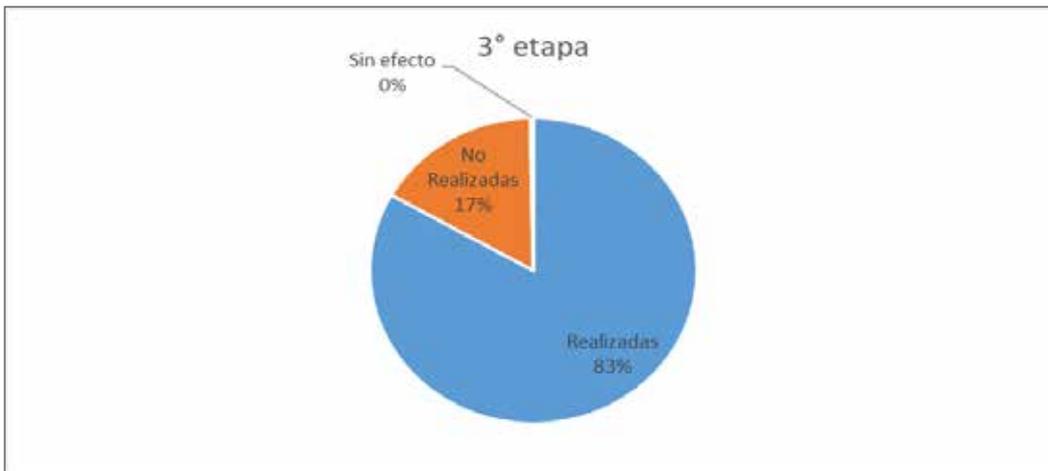
Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

TABLA N° 3 – JUZGADO PENAL COLEGIADO – TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

JPC - 4° Circ.	3° etapa
Audiencias	954
Realizadas	794
No Realizadas	157
Sin efecto	3

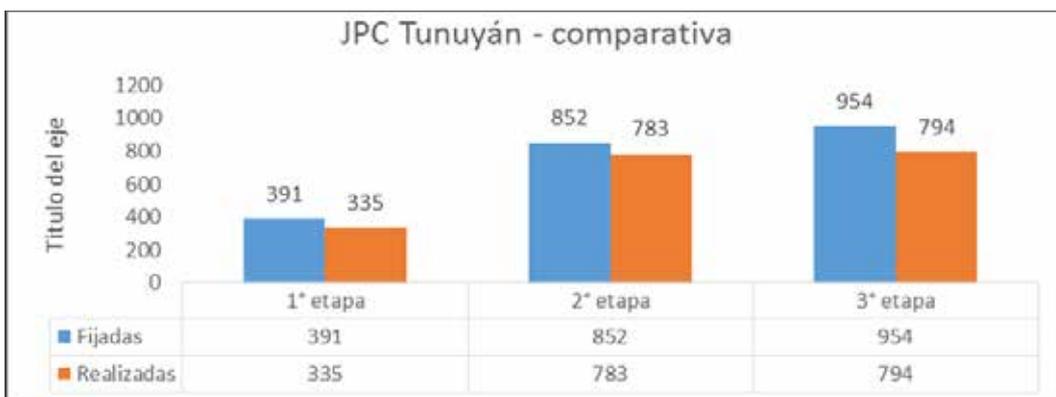
Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 48 - EFECTIVIDAD DE AUDIENCIAS DURANTE LA TERCERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 49 - COMPARATIVA DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

### 3.5 – Comparación de Ferias Judiciales de Enero 2018 a Enero 2019

Este gráfico demuestra cabalmente cómo desde la prueba piloto de la Ley 9040 realizada en enero a su efectiva aplicación en enero de 2019 ha logra-

do que en la feria judicial se efectivice un considerable número de audiencias para el receso de verano.

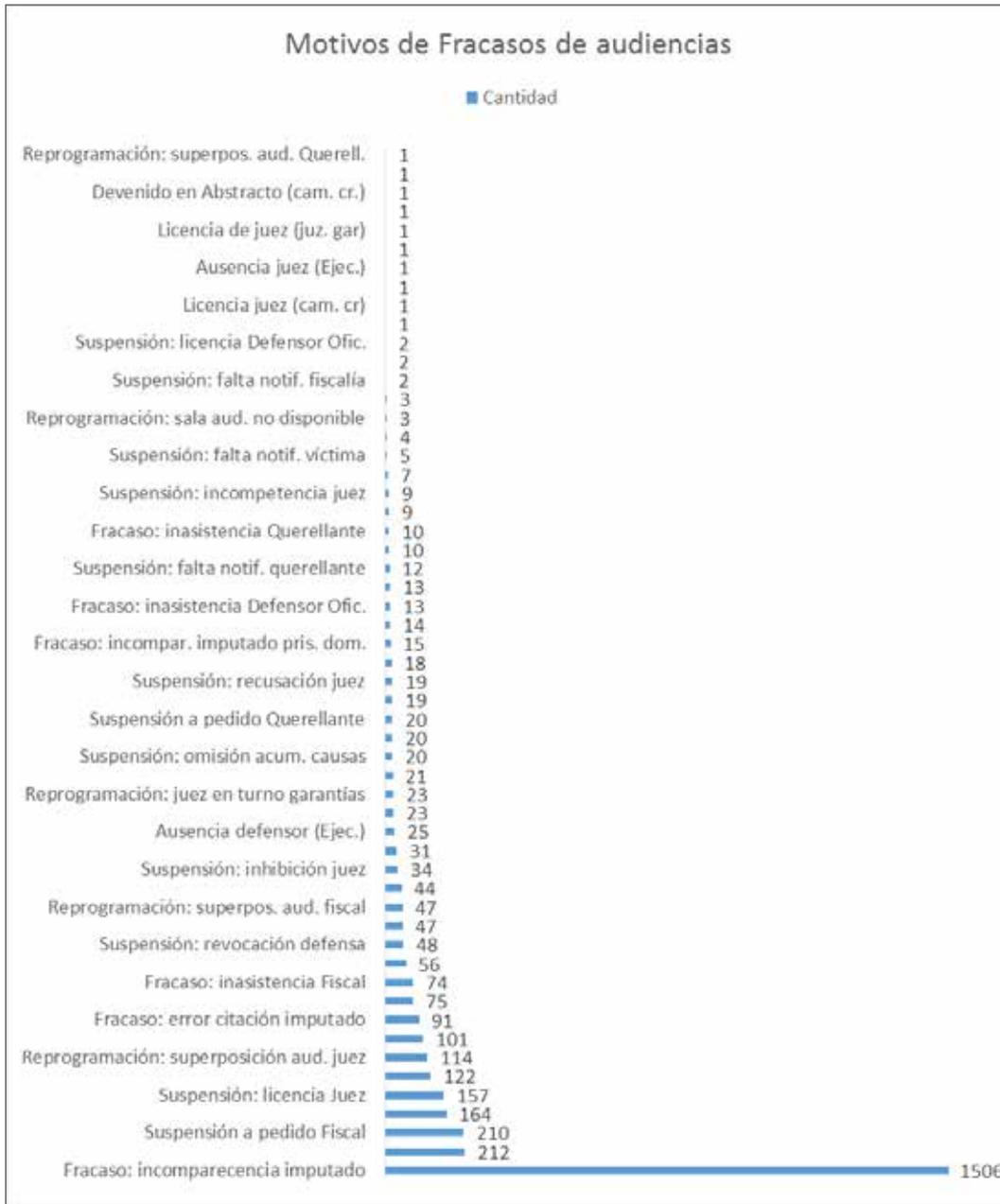
**GRÁFICO N° 50 - COMPARATIVA DE AUDIENCIAS REALIZADAS DURANTE FERIAS JUDICIALES EN LA PROVINCIA DE MENDOZA**



*Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias*

### 3.6 – Informe de causales de fracaso de audiencias en el período de referencia \*

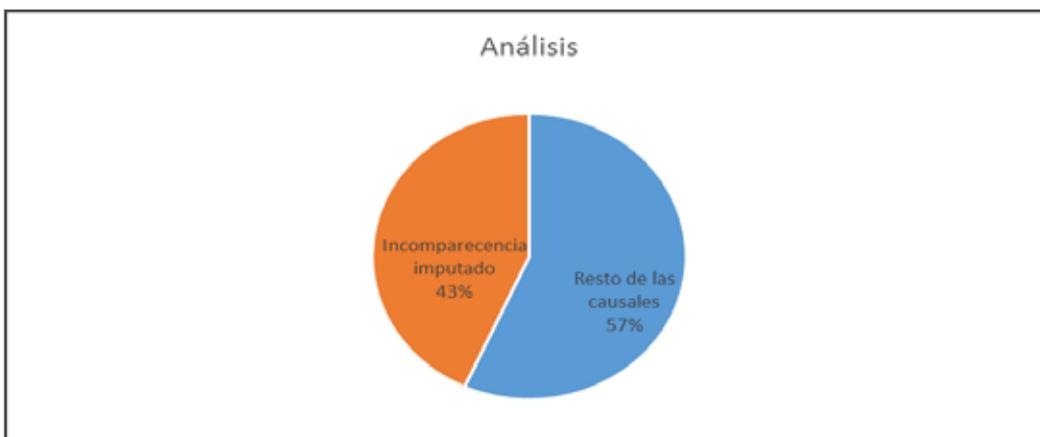
**TABLA N° 1 – MOTIVOS DE FRACASOS DE AUDIENCIAS**



\* Datos obtenidos del Sistema de Gestión de Audiencias.

Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

GRÁFICO N° 51 - ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS DE FRACASO DE AUDIENCIAS EN LA PROVINCIA DE MENDOZA



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

**Conclusión:** Como se observa del simple análisis de ambos gráficos, la principal causal de fracaso es la incomparecencia de los imputados en libertad a las audiencias.

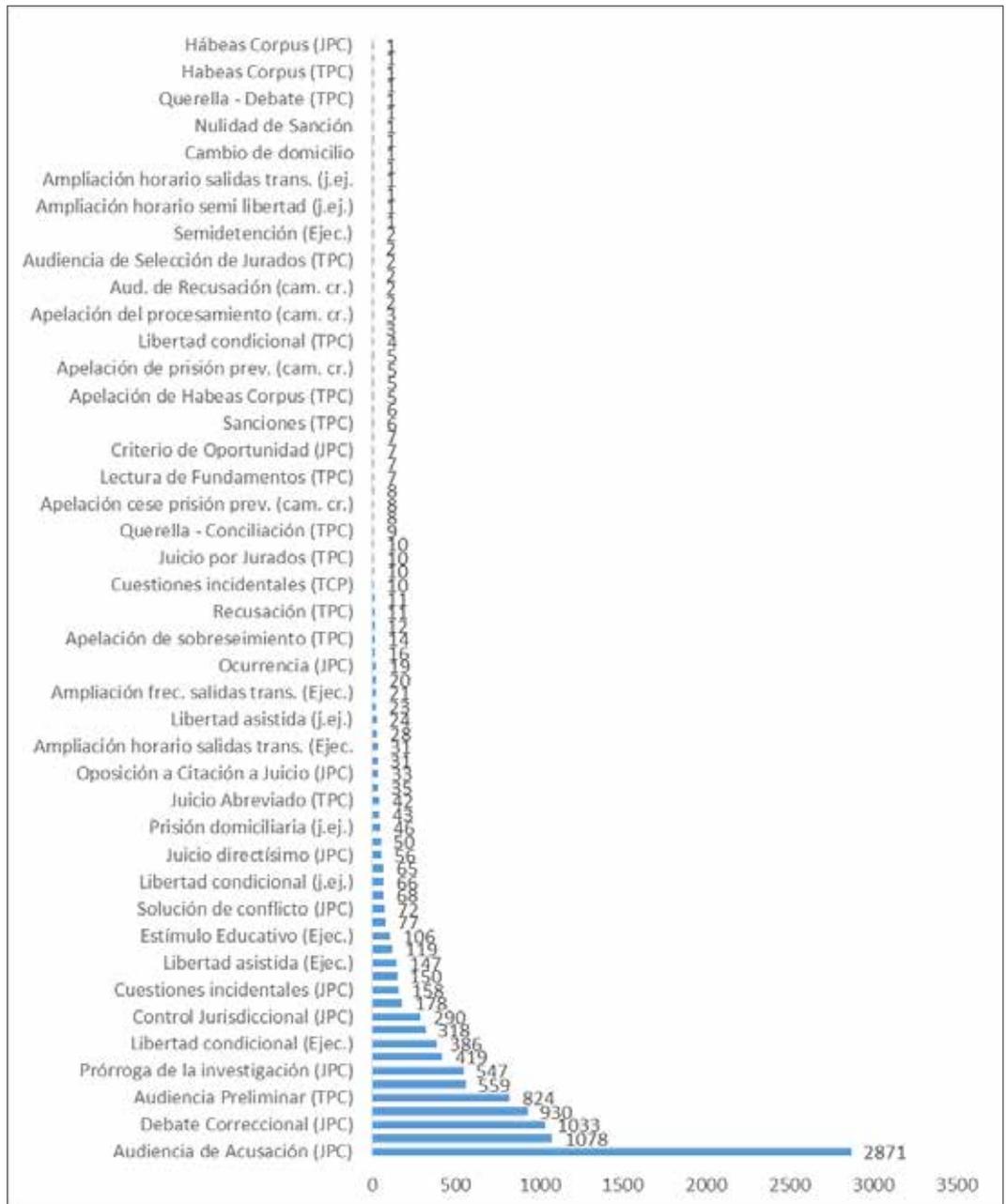
El objetivo para la cuarta etapa de implementación es una mayor eficacia en la comunicación entre Oficinas Judicial-

les y partes a través de medios tecnológicos.

La tradicional citación en formato papel realizada por la comisaría de notificaciones judiciales no tiene la velocidad y eficacia adecuada para el nuevo sistema penal.

### 3.7 – Distribución por tipo de audiencia

TABLA N° 2 – DISTRIBUCIÓN DE TIPOS DE AUDIENCIAS CELEBRADAS EN LA PROVINCIA



Fuente: Elaboración Propia sobre datos Agenda de Audiencias

## 4. JUICIO POR JURADOS POPULARES

Por Ley N° 9106 (16/10/2018), se implementa el sistema de Juicios por Jurados en la Provincia de Mendoza. Esta legislación fue complementada por la Acordada N° 29012 (31/10/2018) que crea la Oficina Central de Juicios por Jurados dependiendo jerárquicamente del Dr. José V. Valerio, Ministro Coordinador para la implementación de las reformas del Fuero Penal; la Acordada N° 29.145 de firma del convenio entre el Instituto Provincial de Juegos y Casinos de la Provincia, con el Poder Judicial para realizar el sorteo anual de candidatos a jurados durante el transcurso del año; y la Resolución N° 01 – Implementación Ley N° 9106, se designa Responsable de la Oficina al Dr. Juan Manuel Melaj.

### 4.1. Tareas relativas a las notificaciones judiciales

El 22 de febrero de 2019 se procedió, en la sede del Instituto de Juegos y Casinos de la Provincia, a realizar el sorteo de candidatos a jurados de las cuatro Circunscripciones Judiciales. Se sortearon primeramente cuatro terminaciones de los últimos tres dígitos del documento nacional de identidad.

Seguidamente se procedió al sorteo general saliendo en igual número de varones y mujeres, un total de 6201 (siendo las terminaciones de los DNI 490 – 407 – 793 – 372 y 838).

Una vez realizadas las actas correspondientes, la información fue enviada a la Oficina Central de Juicios por Jurados, donde se dispuso la organización de efectuar las notificaciones a los potenciales jurados, en toda la Provincia.

La Acordada N° 29.169 invitó a postularse a todos los agentes (personal técnico administrativo) de clases 13 a 09 de las cuatro circunscripciones judiciales, a postularse para realizar las notificaciones pertinentes. La remuneración extraordinaria de estos agentes fue realizada teniendo en cuenta la misma remuneración otorgada al personal de la Oficina Centralizada de Notificaciones en turno Vespertino, estableciendo un valor diferenciado para determinadas zonas de cada una de las Circunscripciones judiciales, atendiendo a las circunstancias particulares del lugar, la existencia de transporte público y la distancia respecto de los principales centros urbanos. Este criterio, seguido para la Primera Circunscripción Judicial, no fue tenido en cuenta para el caso de la 2°, 3° y 4° Circunscripciones, en las que se tomó como base para la remuneración la equivalente para los Oficiales de Justicia y Receptores para notificaciones urgentes (Resolución de Presidencia N° 35.442).

### 4.2. Mecánica de funcionamiento de los juicios por jurados

Ingresa una causa elevada a juicio por un delito correspondiente al art. 80 del Código Penal, que habilita la competencia del art. 2 de la Ley 9106, la OGAP del Tribunal Penal Colegiado que corresponda, luego de asignar al juez técnico, fija el inicio de la audiencia preliminar. Si en dicha audiencia no se llega a un juicio abreviado, inicia el procedimiento integrado por la ley 9106 y el CPP, realizándose la cantidad de audiencias necesarias a fin de llegar a un debate con prueba limpia y depurada.

Una vez finalizada la etapa de la audiencia preliminar, la OGAP fija la audiencia de sorteo de jurados en la que empieza el trabajo conjunto con la

Oficina Central de Juicio por Jurados. Si bien la ley prevé un número de 48 ciudadanos para la audiencia de selección de jurados, la Suprema Corte de Justicia mediante acordada 29.168 faculta a que el Juez pueda disponer un sorteo de un mayor número de personas.

A su vez, entre cada OGAP y la Oficina Central de Juicio por Jurados se evalúa el lugar adecuado para la realización del debate oral, encargándose a posterior la Oficina de Jurados de las notificaciones de los candidatos a jurados y la OGAP de la logística de la audiencia. En la Primera Circunscripción los debates son realizados actualmente en el Salón de Actos del Poder Judicial.

Inicialmente las notificaciones a los candidatos a jurados para la audiencia de selección fueron realizados en forma escrita y personal a través de notificadores, proceso que resulta poco eficiente. Por ello, se habilitó el uso de WhatsApp Web a las computadoras de la Oficina de Jurados, y los subsiguientes candidatos a jurados son notificados preferentemente por este medio y el telefónico, generándose una comunicación entre el personal judicial y los ciudadanos a citar, lo que no solo mejora la

eficiencia en el tiempo y cantidad de citaciones efectivos, sino que implica una mejor comunicación con la sociedad.

Finalmente, se destaca el gran compromiso de la ciudadanía, los magistrados, el personal administrativo dependiente de la Suprema Corte de Justicia, el personal policial y del servicio penitenciario afectados a cada juicio.

#### 4.3. IV Congreso Internacional de Juicios por Jurados Mendoza Marzo de 2019 \*

Del 26 al 28 de marzo, en la Ciudad de Mendoza se realizó el IV Congreso Internacional de Juicio por Jurados, titulado “El jurado en América Latina”.

El evento fue un suceso total: 250 asistentes colmaron el Centro de Convenciones durante las tres jornadas. El Congreso fue de un altísimo nivel académico y práctico, según testimonios unánimes de los presentes. Concurrieron jueces, abogados, fiscales y público de Mendoza y de todas las provincias argentinas.

El Congreso fue organizado por el Instituto de Estudios Comparados en

La foto de despedida

*\* Información extraída del la página web de la Asociación Argentina de Juicios por Jurados*



Ciencias Penales y Sociales (INECIP), el Gobierno de Mendoza, la Asociación Argentina de Juicios por Jurados (AAJJ), la Embajada de Estados Unidos en Argentina, la Suprema Corte de Justicia de Mendoza y la Comisión para la Implementación, Seguimiento, Mejora y Capacitación de “Juicio por Jurados Populares” (Ley N° 9106).

La actividad, llevada a cabo en el Centro de Congresos y Exposiciones Dr. Emilio Civit, acogió durante tres días a centenares de personas interesadas en las exposiciones de autoridades y expertos nacionales, regionales e internacionales en la materia.

La presentación inaugural estuvo a cargo de Alfredo Cornejo, Gober-

nador de la Provincia de Mendoza, José Valerio y Jorge Nanclares, Ministros de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Héctor Granillo Fernández, presidente de la AAJJ y Brian Asmus, Agregado Cultural Adjunto de la Embajada de los Estados Unidos en Argentina.

Brian Asmus, en una declaración de alto contenido político, dijo que el Gobierno de los Estados Unidos está sumamente impresionado por la velocidad y solidez con que se está expandiendo el juicio por jurados en la Argentina, con su carga de publicidad y transparencia de la función democrática judicial.



Inauguración del IV Congreso Internacional de Juicio por Jurados Mendoza.

A lo largo de las jornadas se trataron diversos temas que pretendieron abarcar al juicio por jurados en todas sus etapas, desde todos sus intervinientes y desde la óptica de distintas disciplinas:

Particularmente, el evento se destacó por las exposiciones de autoridades internacionales como John W. Gastil (profesor de la Universidad de Pennsylvania), Shari Seidman Dia-

mond (profesora de la Universidad de Northwestern), Valerie Hans (profesora en la Universidad de Cornell), Marina Marmolejo (Jueza Federal del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Texas) y Martín Sabe-lli (Abogado Defensor en San Francisco).

Auditorio colmado



Finalmente, el congreso también contó con la participación de funcionarios, operadores judiciales, investigadores y expertos tales como Marcelo D'Agostino, Matías Deane, Fernando Guzzo, Ximena Morales, Viviana Morici, Francisco Pont Vergés,

Cristian Penna, Aldana Romano, Víctor del Río, Daniel Erbetta, Juan Pablo Ortega, Guillermo Nicora, Andrés Harfuch, Edmundo Hendler, Sidonie Porterie, Carlos Carnevale, Alejandro Cascio, Mario Juliano, Fernando Zvilling, Denise Bakrokar y Luciana Piñeyro.

El Gobernador de la Provincia, Lic. Alfredo Cornejo.



#### 4.4. Juicios por Jurados en la Provincia de Mendoza.

a) Caso N° “P-42989/18, caratulado “Fiscal contra Peteán Pocoví, Alberto Sebastián p/ homicidio agravado” y acumulado N° P-42988/18.

Se trató del primer juicio por jurados de la historia de la provincia de

Mendoza, el debate inició el 29 de abril del 2019 y concluyó con el veredicto del jurado el 3 de mayo del presente año.

Fue presidido por el Dr. Rafael ESCOT, Juez del Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

La organización de este juicio corrió por parte de la OGAP del Tribunal Penal Colegiado N° 1, la Oficina Central de Juicio por Jurados y el Colaborador del Fuero Penal Colegiado, con el apoyo de la Secretaría de Modernización del Poder Judicial, la Secretaría Privada de la Suprema Corte de Justicia, y la asistencia técnica de la Secretaría de Información Pública y la Oficina de Comunicaciones Móviles de la Suprema Corte de Justicia.

El juicio transcurrió en jornadas consecutivas (a excepción del feriado del 1 de mayo), ocupándose horas de la mañana y la tarde. El acusado Petean Pocovi resultó condenado a través del veredicto del jurado popular por cuatro hechos: tentativa de homicidio agravado por el vínculo por mediar violencia de género en grado de tentativa; tentativa de homicidio criminis causa para lograr su impunidad y por haber sido en perjuicio de personal policial en grado de tentativa; tentativa de homicidio por criminis causa por ser personal policial y homicidio criminis causa contra personal policial, y en consecuencia el Juez

impuso la pena de prisión perpetua.

b) El segundo Juicio por Jurados fue realizado en el la Segunda Circunscripción Judicial, en la Ciudad de San Rafael. En este, que fue el primero en la historia del Sur de Mendoza, Damián Ortega, en la causa caratulada “FC/ ORTEGA RAGONESI DAMIAN A. P/HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VINCULO Y VIOLENCIA DE GENERO (FLORENCIA PERALTA).”.

El acusado Damián Ortega Ragonesi fue declarado culpable del delito de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por violencia de género de la oficial de policía Florencia Peralta. Ambos estaban separados de hecho hacía seis meses, y la decisión fue tomada por unanimidad, tras una deliberación de ocho horas seguidas, los jurados pudieron arribar a una condena.

La organización de este juicio corrió por parte de la OGAP del Tribunal Penal Colegiado de la Segunda Circunscripción, la Oficina Central de Juicio por Jurados y el Colaborador del



Fuero Penal Colegiado, con el apoyo de la Delegación Administrativa de la Segunda Circunscripción, y la asistencia técnica de la Secretaría de Información Pública y la Oficina de Comunicaciones Móviles de la Suprema Corte de Justicia.

c) El tercer Juicio por Jurados en Mendoza, fue realizado en la Primera Circunscripción Judicial. En el caso N° P-51.675/18 caratulado “Fc. c/CORTEZ TARABAY, Jaquelina...”. Presidió el Dr. Exequiel Crivelli, Juez del Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción.

Este juicio se caracterizó por ser el primer juicio con un resultado de jurado estancado.

Luego de una extensa deliberación de más de seis horas, el jurado anunció al juez que no pudieron llegar a un veredicto unánime, por lo que el Juez procedió conforme al art. 34 de la ley 9106 y consultó al Fiscal, Dr. Fernando Guzzo, sobre si mantenía la acusación, ante lo que el titular de la acusación manifestó la ciudadanía se expresó, y al no arribar a un acuerdo unánime para la condena, entendió que no existían motivos para llevar adelante un nuevo juicio, por lo cual el Juez Técnico declaró la absolución de la acusada.

La acusada, tras conocer su absolución



La organización de este juicio corrió por parte de la OGAP del Tribunal Penal Colegiado N° 2, la Oficina Central de Juicio por Jurados y el Colaborador del Fuero Penal Colegiado, con el apoyo de la Secretaría de Modernización, la Secretaría Privada de la Suprema Corte de Justicia, y la asistencia

técnica de la Secretaría de Información Pública y la Oficina de Comunicaciones Móviles de la Suprema Corte de Justicia.

## 5. GESTIÓN DE CALIDAD

La adopción de un Sistema de Gestión de Calidad es una decisión estratégica para la organización. En el caso del Fuero Penal Colegiado, ha sido decisión del Sr. Ministro Coordinador incorporarla al sistema de calidad a través del trabajo conjunto de la Secretaría de Modernización y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.

### Previo a la implementación de la Ley 9040.

Este sistema, basa su pensamiento en riesgos, lo que implica llevar a cabo acciones preventivas para eliminar las no conformidades, tomando acciones apropiadas para sus efectos y así prevenir su recurrencia. Como institución, este Poder Judicial de la Provincia de Mendoza se ha comprometido a planificar y abordar los riesgos y las oportunidades, y de esa forma establecer una base para aumentar la eficacia del SGC, alcanzar los mejores resultados y prevenir los efectos negativos.

Así las cosas, en fecha 8 de marzo del año 2017 se firmó un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco del Programa “Justicia 2020”, cuyo fin es alcanzar una justicia más cercana a la comunidad, independiente, con un funcionamiento moderno, transparente y accesible, que rinda cuentas de su desempeño, y que resuelva los conflictos en forma rápida y eficaz.

En este contexto, y con la experiencia Institucional adquirida en Gestión de Calidad, durante el año 2017 se tomó dicha propuesta, se involucró al

Primer, Cuarto, Quinto y Sexto Juzgado de Garantías, Primer y Tercer Juzgado Correccional, Primer Juzgado de Ejecución y Sala Segunda de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, los que lograron la Certificación los Juzgados de Garantía mencionados.

En consonancia con ello, durante el año 2019, la Alta Dirección (Suprema Corte de Justicia de Mendoza), planteó como necesario establecer como definitiva y bajo los nuevos lineamientos de la norma ISO 9001, la Visión, Misión, Política y Objetivos de calidad que se implementará en todas las dependencias pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, para reafirmar los cambios ya efectuados, como decisión estratégica para mejorar el desempeño global, fomentando en los actores intervinientes en la prestación del servicio de justicia una cultura de mejora continua.

### 5.1.– Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad en la Organización

La organización, en cumplimiento de la norma antes referenciada, ha determinado los límites y aplicabilidad del sistema de gestión de calidad determinando como alcance la “Fijación, Realización y Protocolización de Audiencias Penales de la Primera Circunscripción Judicial”

#### Planificación de la gestión del alcance:

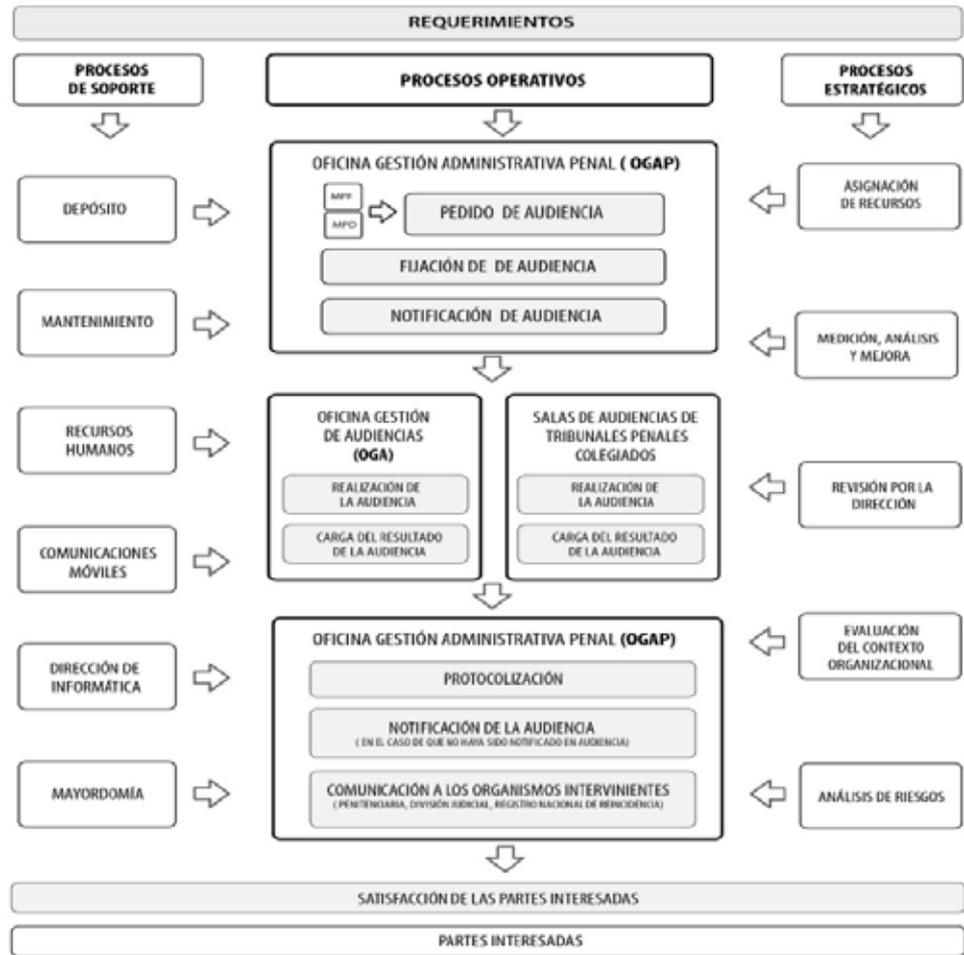
El alcance del Sistema de Gestión de Calidad de la Organización, fue definido por la Alta Dirección a través de sus representantes, en colaboración con los responsables del Sistema de Gestión de Calidad.

Todo ello implica un trabajo de análisis de los procesos al interior de

cada una de las OGP's ( primera y segunda instancia) y la OGA, en la Primera Circunscripción Judicial, por esta razón

se ha diseñado el mapa de Procesos para la Gestión de Audiencias Penales que se encuentra a continuación.

### 5.2 – Mapa de Procesos de la Organización



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Modernización

### 5.3 – Misión, Visión y Valores de la Organización

#### VISIÓN

“Ser y ser vistos como un Poder Judicial, accesible y orientado a la protección oportuna y ágil de los derechos de las personas; con modernos, eficaces y eficientes sistemas de organización, gestión y tecnologías de la información;

con vocación de servicio y compromiso en la acción y comunicación transparente con la sociedad.”

#### MISIÓN

Afianzar la Justicia, para garantizar que todos los habitantes de acuerdo a la Constitución Nacional, tratados internacionales, leyes orgánicas y procesales gocen de sus derechos y garan-



tías, brindando un acceso igualitario y una prestación del servicio de Justicia en forma ágil, eficiente y transparente, a toda la comunidad de la provincia de Mendoza.

## POLITICA DE CALIDAD

Los integrantes del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza estamos comprometidos con el cumplimiento de la función constitucional de Administrar Justicia. Para ello nos proponemos satisfacer el bienestar general, a través de la mejora continua del sistema de gestión de calidad y sus procesos, como así también el cumplimiento de los requisitos aplicables, legales y reglamentarios. Sostenida por unidades eficientes y transparentes, dentro de un clima organizacional que estimule la lealtad, el trabajo en equipo, la capacitación y profesionalización de sus miembros

## OBJETIVOS ESTRUCTURALES

- “Brindar una respuesta oportuna y de excelencia a los requerimientos de los destinatarios del servicio de justicia, conforme al marco legal vigente”.
- “Mejorar los procesos jurisdiccionales y administrativos en cumplimiento con el lineamiento anterior.”
- “Fomentar en todos los actores intervinientes en la prestación del servicio una cultura de mejora continua.”
- “Lograr el compromiso activo de los actores intervinientes con el fin de brindar un servicio de justicia accesible, eficiente y oportuno”
- "Estimular la lealtad, el Trabajo en Equipo, la Capacitación y Profesionalización de sus miembros"

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Asegurar el acceso igualitario a la justicia.
  - Aumentar la confianza de la sociedad.
  - Asegurar la protección de los derechos y garantías.
  - Aumentar la protección de los usuarios
  - Mejorar la gestión de casos judiciales.
  - Afianzar la implementación de audiencias orales.
  - Garantizar la transparencia de la gestión judicial.
  - Mejorar los modelos de las oficinas jurisdiccionales y administrativas.
  - Optimizar el uso de las tecnologías para la gestión integral.
  - Optimizar la infraestructura para la gestión integral.
  - Desarrollar el Capital humano sólido y con sentido de pertenencia.
  - Optimizar la gestión del presupuesto conforme las políticas y objetivos definidos.
  - Rendir cuentas de lo ejecutado y los resultados obtenidos.
- Por otra parte, en el Anexo VI, se puede observar las fichas de proceso de calidad y a continuación se desarrollan los informes de encuestas de clima laboral.

#### 5.4 – Informes de encuestas de clima laboral

GRÁFICO N° 1 - DISTRIBUCIÓN DE ENCUESTAS DE CLIMA LABORAL

Fuente: Datos obtenidos por la Secretaría de Modernización

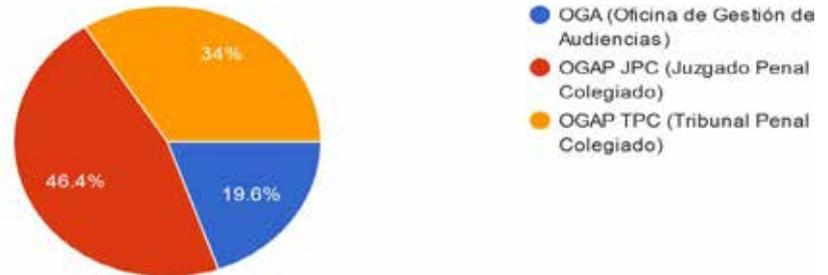


GRÁFICO N° 2 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿Su tarea actual, es similar a la que realizabas antes de la implementación de la Ley 9040, Fuero Penal Colegiado?

Fuente: Datos obtenidos por la Secretaría de Modernización

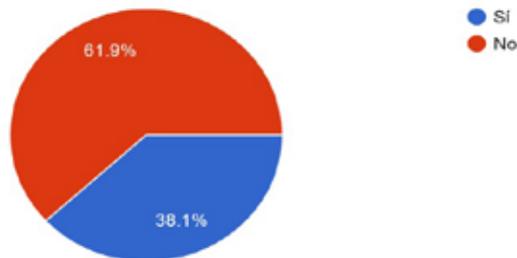
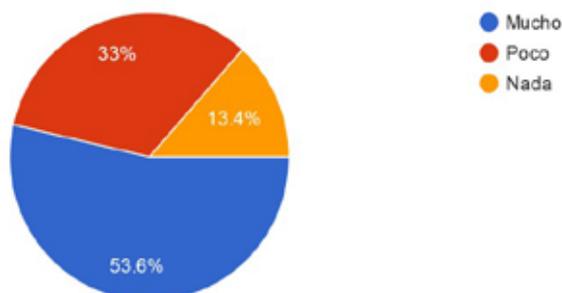


GRÁFICO N° 3 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

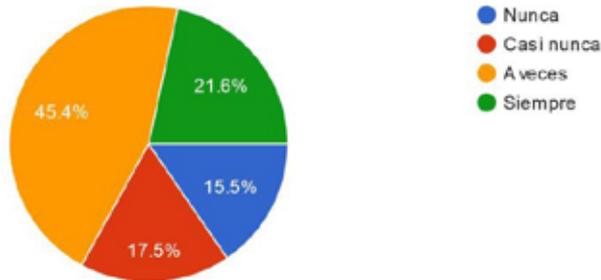
Si su respuesta es "NO" ¿qué tan diferente es su tarea actual a la anterior?

Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización



### GRÁFICO N° 4 - ENCUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

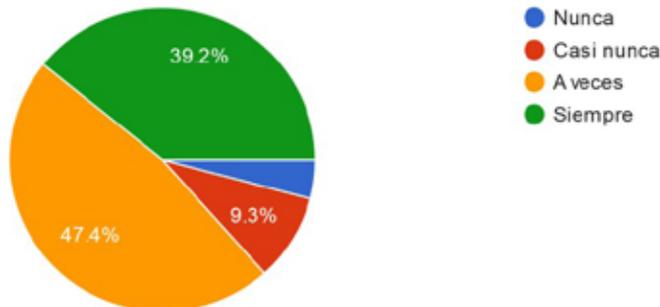
¿Considera que las cargas de trabajo están repartidas equitativamente?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 5 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

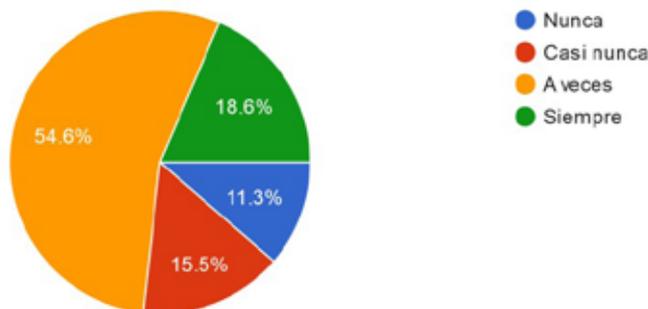
¿En su ausencia, hay flexibilidad para que otros asuman su tarea?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 6 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Para realizar su trabajo ¿considera que el tiempo es suficiente?

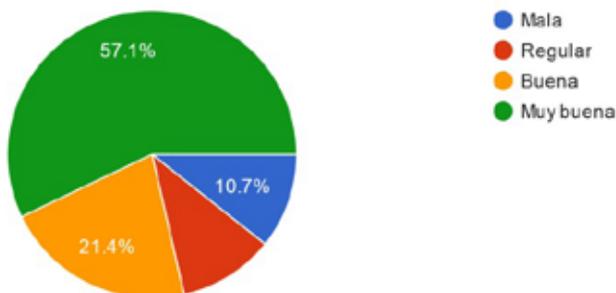


*Fuente: Datos obtenidos por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 7 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Si usted trabaja en la OGA ¿Cómo calificaría en liderazgo y gestión, a la Adminsitradora?

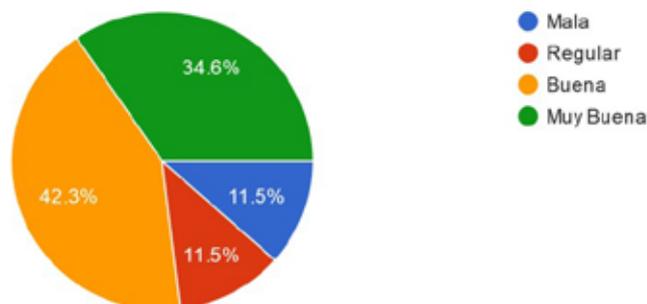
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 8 - ENCUESTA REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Si usted trabaja en el Juzgado Penal Colegiado N°1 (OGAP) ¿Cómo calificaría en liderazgo y gestión, a la Adminsitrador?

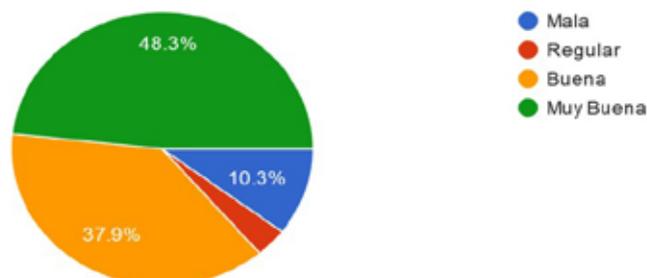
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 9 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

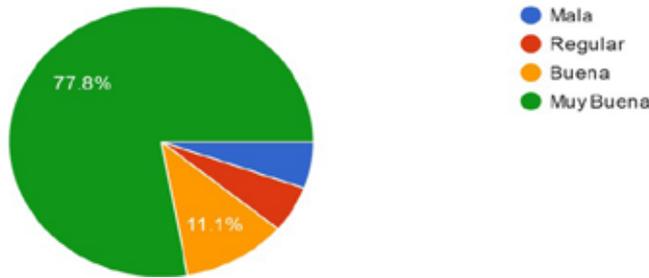
Si usted trabaja en el Juzgado Penal Colegiado N°2 (OGAP) ¿Cómo calificaría en liderazgo y gestión, al Administrador?

*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 10 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

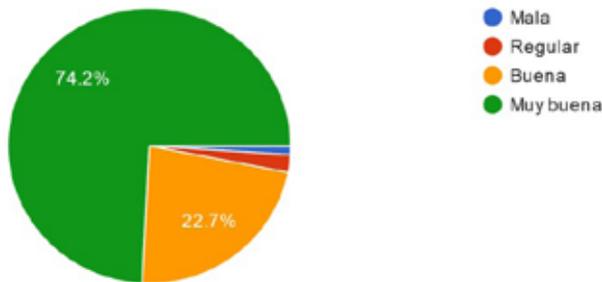
Si usted trabaja en el Tribunal Penal Colegiado N°1 (OGAP) ¿Cómo calificaría en liderazgo y gestión, a la Administradora?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 12 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

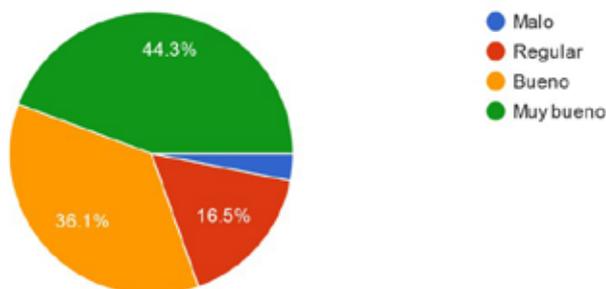
¿Cómo es la relación con su superior jerárquico directo (Secretario/a, Jefe de Mesa de entradas o Responsable del área)?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 13 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿Cómo usted percibe el ambiente de trabajo para el cumplimiento de sus tareas?

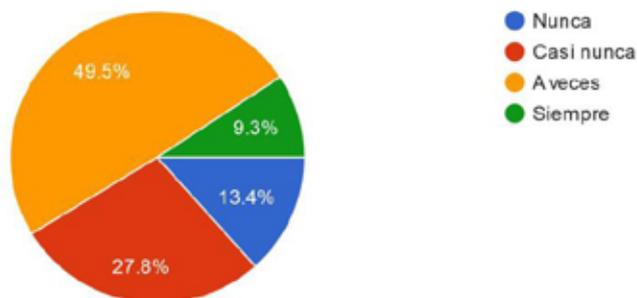


*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 14 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿ Se realizan reuniones laborales dentro de su área de trabajo?

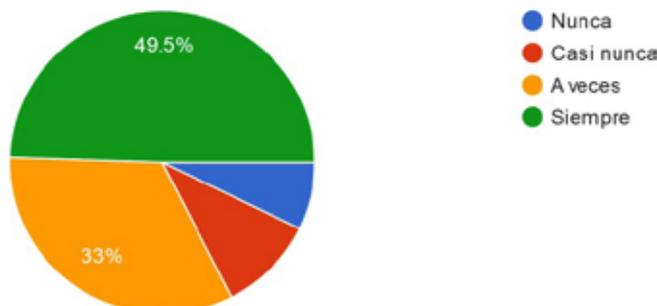
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 15 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿ El superior inmediato delega claramente sus tareas?

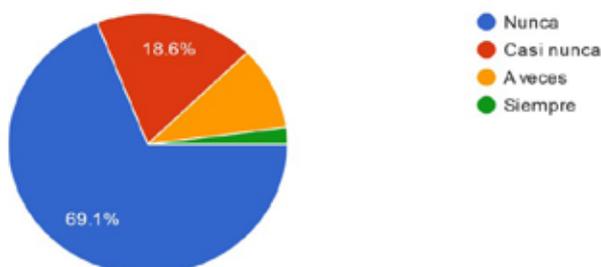
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 16 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

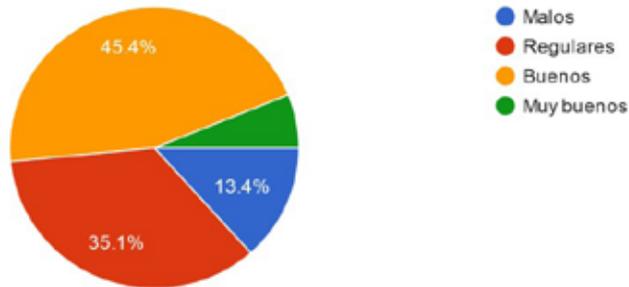
¿Recibe información acerca de pautas de seguridad, higiene y salud en su área de trabajo?

*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 17 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

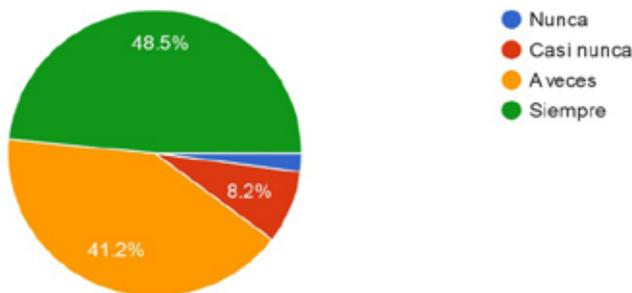
¿Cómo son los recursos informáticos con los que desarrolla su su tarea?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 18 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

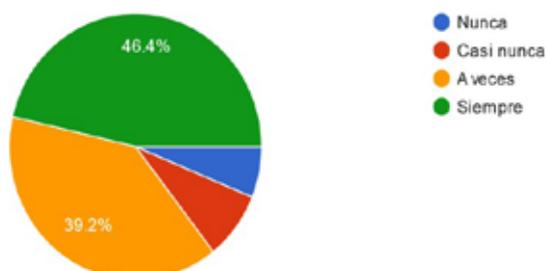
¿Cuenta con los recursos materiales (papel, bolígrafos, tóner, etc) para desarrollar su tarea?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 19 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿Las condiciones físicas de su puesto de trabajo (espacio, ruido, temperatura, iluminación) le permiten desempeñar su trabajo con normalidad?

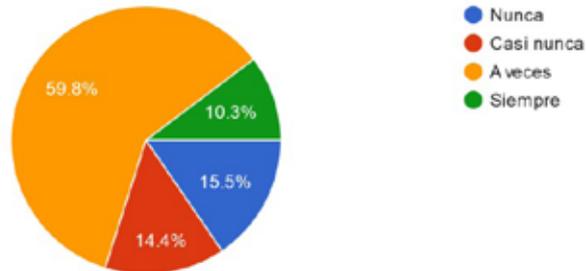


*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 20 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿La oferta de capacitación del Poder Judicial se adecua a sus necesidades de desarrollo personal?

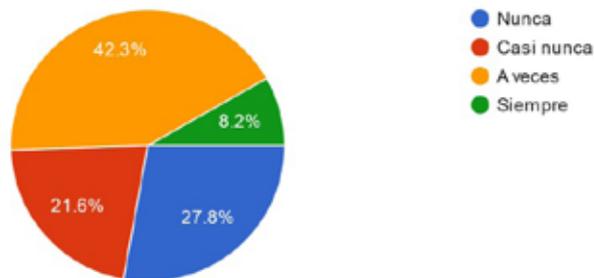
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 21 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿En su área de trabajo recibe formación para actualizar sus conocimientos laborales?

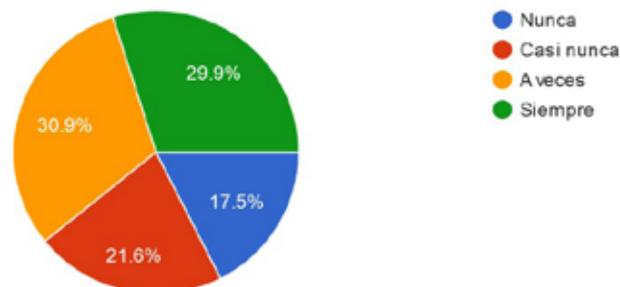
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 22 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

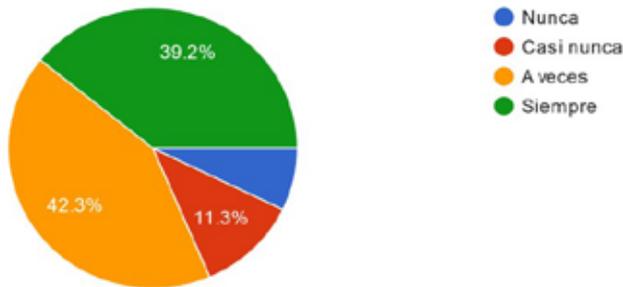
¿Actualmente recibe información de sus superiores en cuanto a su desempeño laboral?

*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 23 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

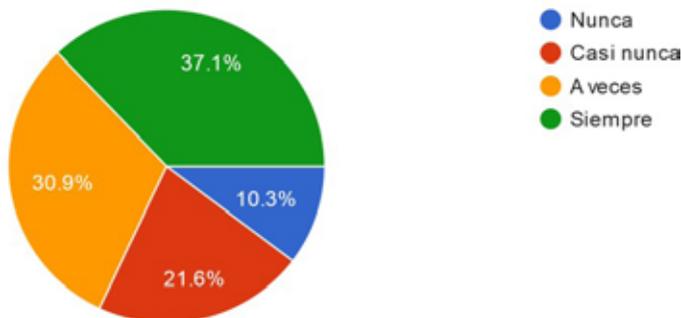
¿Tiene la oportunidad de proponer nuevas formas de realizar su tarea?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 24 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

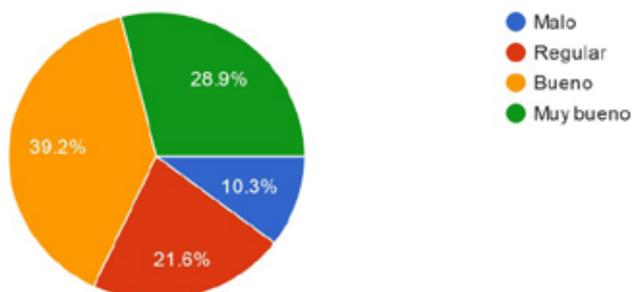
¿Su trabajo es reconocido y valorado?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 25 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿Cómo calificaría su nivel de satisfacción con el trabajo que realiza?



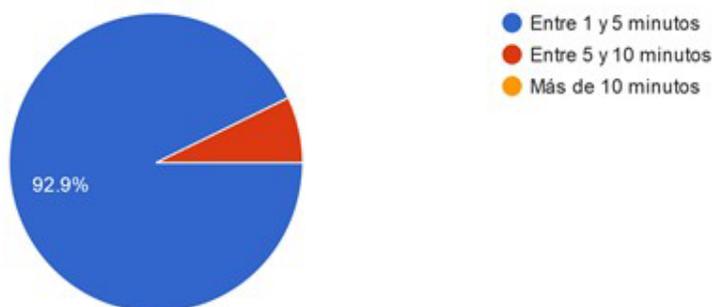
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### 5.5 - Informe encuesta satisfacción de usuarios

#### GRÁFICO N° 1 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Una vez atendido ¿en cuánto estima el tiempo de respuesta a lo solicitado?

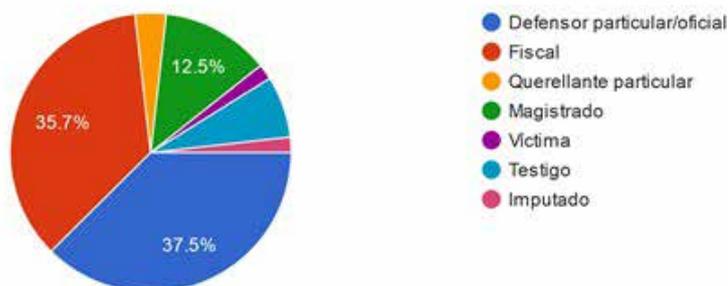
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



#### GRÁFICO N° 2 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Usted es:

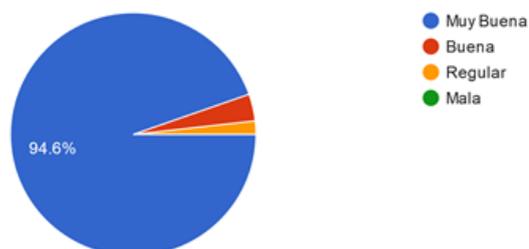
*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



#### GRÁFICO N° 3 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

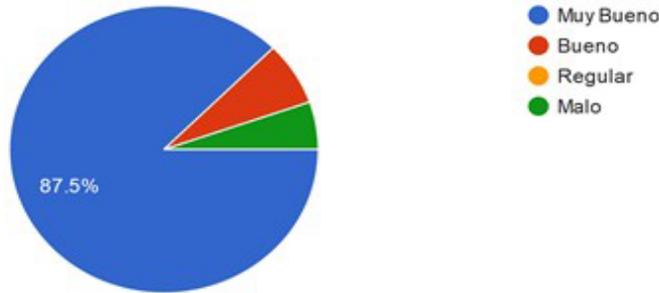
¿Cómo evalúa la predisposición con la que fue atendido?

*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



### GRÁFICO N° 4 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

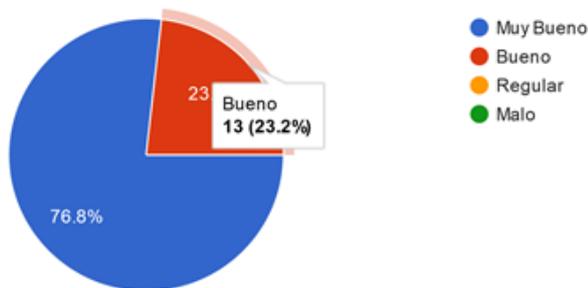
¿Cómo evalúa el respeto con el que fue atendido?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 5 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

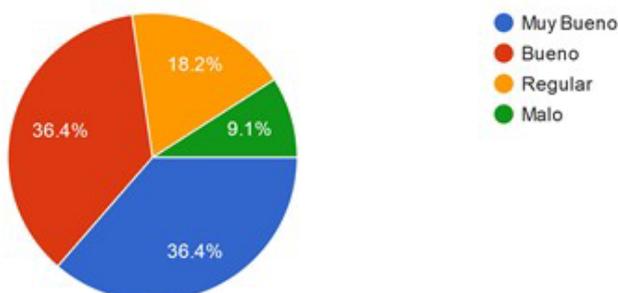
¿Cómo evalúa la información brindada ?



*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

### GRÁFICO N° 6 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

¿Cómo es su nivel de satisfacción general, del servicio brindado por los Juzgados Penales Colegiados (OGAP)?

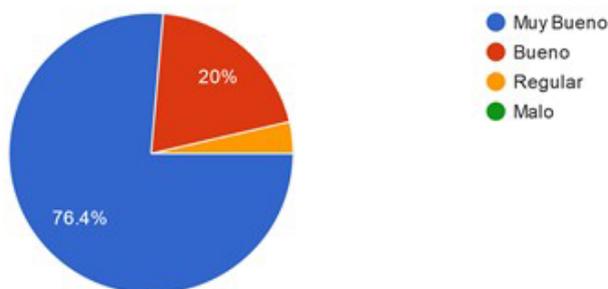


*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

## GRÁFICO N° 7 - ENCUESTA REALIZADA POR EL ÁREA DE CALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

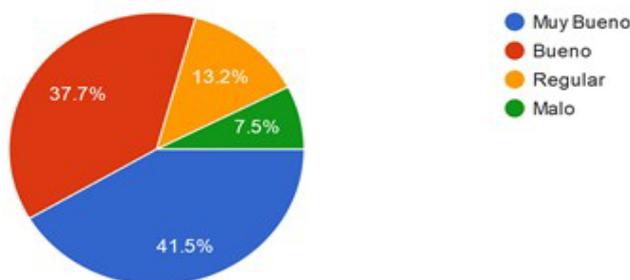
¿Cómo es su nivel de satisfacción general del servicio brindado por la OGA?

*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



¿Cómo es su nivel de satisfacción general, del servicio brindado por el Tribunal Penal Colegiado?

*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*



## 6. CAPACITACIÓN

Durante la etapa que se informa en el presente, se llevaron adelante las siguientes capacitaciones:

- 20 y 21 de noviembre de 2018 “Aspectos Prácticos del Juicio por Jurados en la Provincia de Mendoza”

- Durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 se llevaron adelante capacitaciones en “Derecho Contravencional, en el marco de la implementación de la Ley N° 9099 – Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza”, referenciadas en el Acápite

“Capacitaciones”, en oportunidad de informar la situación del fuero contravencional.

- El día 1 de marzo de 2019, se llevó adelante la “Capacitación en Género y Diversidad Sexual – Ley Micaela N° 27.499”

- El día 25 de marzo de 2019 se realizó el “Taller de Litigación Oral y Juicio por Jurados”

- Los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019 se realizó el “IV Congreso Internacional de Juicios por Jurados”, con sede en la Provincia de Mendoza.

- El día 16 de abril de 2019 se realizó el “Taller de Capacitación: Conversatorios sobre Juicios por Jurados para jueces”

- El día 21 de mayo de 2019 se realizó la “Capacitación en el Sistema de Gestión de Calidad en el Fuero Penal Colegiado y la Oficina de Gestión de Audiencias”.

## 7. AVANCES RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FUERO CONTRAVENCIONAL (LEY N° 9099)

Desde la entrada en vigencia de la Ley 9.099, a partir del primero de diciembre de 2018, la Suprema Corte de Justicia en acuerdo N° 29006, resolvió crear la Comisión para implementación, seguimiento, mejora y capacitación del “Código de Contravenciones de la Provincia”, y como Ministro Coordinador al Dr. José Virgilio Valerio.

Asimismo, la Suprema Corte de Justicia ha resuelto mediante Acordadas N° 29186, el régimen de subrogancias y N° 29187, la distribución geográfica de la competencia, correspondiente a los Juzgados de Paz y Contravencionales de la Provincia de Mendoza.

Teniendo en cuenta, que la Acordada N° 29006, faculta al Ministro coordinador de poder emitir todas las resoluciones que siendo pertinentes de la Sala Administrativa, sean necesarias a los fines de la puesta en funcionamiento, implementación, seguimiento, mejora, control y capacitación de la Ley 9099; se dispuso en resolución N° 1, incorporar a la Comisión para implementación, seguimiento, mejora y capacitación del “Código de Contravenciones de la Provincia”, representantes de los Señores Jueces de los Juzgados Contravencionales como así también de los

Juzgados de Paz y Contravencionales de la Provincia. Además, se dictaron las resoluciones N° 2, 3, 4 y 5 en relación a los turnos telefónicos de los Juzgados.

### 7.1. Reuniones de Comisión

a)- Día 14 de noviembre de 2018 a las 08.30 horas, en la Sala de reuniones, del tercer piso del Edificio N° 1 del Poder Judicial, se realizó la Primer Reunión de Comisión para la Implementación, seguimiento, mejora y capacitación del “Código de Contravenciones de la provincia”; en la que estuvieron presentes, el Ministro Coordinador, representantes del Ministerio de Seguridad, representantes de la Policía de Mendoza, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, Miembros del Colegio de Abogados, la titular del Segundo Juzgado Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial y miembros de la Secretaría de Modernización de la Suprema Corte. La misma se realizó a los efectos de trazar los lineamientos generales para la implementación de la nueva ley.

b)- Día 05 de diciembre de 2018 a las 08.30 horas, se realizó en la sala de reuniones del tercer piso del Edificio N°1, la segunda reunión de comisión donde se trató el tema de capacitación a los Juzgados de Paz Departamentales, la representación de 2 Jueces titulares y un suplente en la Comisión y se firmó un acuerdo entre todos los miembros de la Comisión creada por Acordada N° 29.006. A la misma concurrieron 17 personas, conforme acta adjunta.

c)- Día 27 de febrero de 2019 a las 9.30 horas, se realizó en la sala de reuniones del tercer piso del Edificio N°1, la tercera reunión de comisión donde se trató entre otros temas, sistema de turnos telefónicos quincenales y régimen de subrogancias y competencia territorial de los Juzgados y uso de sistema Segdet para

trabajo comunitario.

d)- Día 29 de mayo de 2019 a las 9.00 horas, se realizó en la sala de reuniones del tercer piso del Edificio N°1, la cuarta reunión de comisión donde se trató entre otros temas, lectura del informe a enviar a la Legislatura de Mendoza, estandarización de formularios para actuación policial, tríptico con información importante para las partes, envío de listado de números telefónicos oficiales de los Juzgados al Ceo; sistema de turnos telefónicos quincenales, régimen de subrogancias y competencia territorial de los Juzgados y uso de sistema Segdet para trabajo comunitario.

## 7.2. Capacitación

Cabe destacar que el artículo 197 del Código de Contravenciones, dispone que “La Corte de Justicia de la Provincia, deberá organizar jornadas de capacitación para magistrados, personal del Poder Judicial”...; por lo que se dictaron las siguientes:

### **Primera Circunscripción Judicial**

a)- Día martes 23 de octubre de 2018 a las 12.00 horas, en la Sala de Acuerdos ubicado en el cuarto piso del Edificio N° 1 del Poder Judicial, se llevó a cabo una reunión donde se desarrollaron los temas de reunión, coordinación y capacitación del Código Contravencional. En dicha capacitación se convocó a magistrados con competencia contravencional.

b)- Día 05 de noviembre de 2018 a las 17.00 horas, en la Asociación de Magistrados, con la presencia de los ministros Dr. Jorge Nanclares y Dr. José V. Valerio, se realizó una reunión destinada a Magistrados de todas las Circunscripciones Judiciales, a los efectos de informar y dar inicio a las capacitaciones para la implementación de la Ley 9099.

c)- Día 09 de noviembre de 2018 a las 17.00 horas, se realizó una convocatoria para los Secretarios de los Juzgados de Paz y Contravencionales Departamentales de la Primera Circunscripción Judicial, al Segundo Juzgado Contravencional, ubicado en el Segundo Subsuelo Ala norte del Edificio N° 1 del Poder Judicial. La misma estuvo a cargo de la Dra. Mónica Araujo titular del Juzgado y el Dr. Fabián Bustos, Secretario a cargo del Juzgado; y tuvo como objetivo mostrar la actividad diaria de un Juzgado Contravencional.

d)- Día 12 de noviembre de 2018 a las 17.00 horas, se realizó una reunión en el Segundo Juzgado Contravencional, ubicado en el Segundo Subsuelo Ala norte del Edificio N° 1 del Poder Judicial con los Jueces de los Juzgados de Paz y Contravencionales departamentales de la Primera Circunscripción Judicial. La misma estuvo a cargo de la Dra. Mónica Araujo y del Dr. Fabián Bustos y tuvo como objetivo evacuar dudas en cuanto al accionar de los Magistrados en relación a la materia contravencional durante los turnos.

e)- Día 22 de noviembre de 2018 a las 16.30 horas, en el Salón de Actos del Poder Judicial de Mendoza, se convocó a Magistrados y Funcionarios de los Juzgado de Paz y Contravencionales departamentales de las Cuatro Circunscripciones Judiciales. La misma estuvo a cargo del Dr. Fabián bustos, Secretario del Segundo Juzgado Contravencional de la Primera Circunscripción Judicial y tuvo como objetivo, la resolución de trabajos prácticos relacionados con la materia.

f)- Día 29 de noviembre de 2018 a las 17.00 horas, se programó una capacitación en la Asociación de Magistrados, destinada a Magistrados y Funcionarios de los Juzgado de Paz y Contravencio-



nales departamentales de las cuatro Circunscripciones Judiciales, la cual fue suspendida por razones de fuerza mayor y la misma fue reprogramada.

g)- Día 06 de diciembre de 2018 a las 17.00 horas, en la Casa de Asociación de Magistrados, se realizó capacitación destinada a Jueces y Funcionarios de los Juzgados de Paz Departamentales. Disertó la Dra. Miriam Raigón, en su calidad de Coordinadora del Cuerpo de Mediadores del Poder Judicial. Se hizo entrega de material (Leyes 9.099 impresas) a los asistentes. A la misma concurren 16 personas, conforme acta adjunta.

h)- Día 11 de diciembre de 2018 a las 17.00 horas, en la Casa de Asociación de Magistrados, se realizó una capacitación en Derecho Penal, destinada a Jueces y Funcionarios de los Juzgados de Paz y Contravenciones. La misma estuvo a cargo del Dr. Roberto Ulliarte, en calidad de ex Juez de la 2da. Cámara del Crimen, y de la Dra. Mónica Araujo titular del 2º Juzgado Contravencional. A la misma concurren 16 personas, conforme acta que se adjunta.

i)- Día 12 de diciembre de 2018 a las 17.00 horas, en la Casa de Asociación de Magistrados, se continúa con la capacitación en Derecho Procesal Penal, que estuvo a cargo del Dr. Darío Tagua, Fiscal en Jefe de la Unidad Fiscal Correccional de la 1º Circunscripción Judicial, y de la Dra. Mónica Araujo. Se hizo entrega de carpetas con material y ley N° 9.009. A la misma concurren 21 personas, conforme acta adjuntada a posteriori.

j)- Día 13 de diciembre de 2018 a las 16.00 horas, en el Salón de Acuerdos, ubicado en el 4to. piso del Edificio I del Poder Judicial de Mendoza, se convocó nuevamente a Jueces y Funcionarios de

los Juzgados de Paz y Contravenciones, a una capacitación sobre “Mediación” que estuvo a cargo de la Dra. Miriam Raigón.

### **Segunda Circunscripción Judicial**

En el departamento de San Rafael, se han programado reuniones los días miércoles de cada semana. Las capacitaciones han estado a cargo del Dr. Oscar De Diego, quien ha brindado a los seis Jueces de Paz Departamentales modelos de expedientes terminados y nuevos modelos de expedientes en donde se trabaja el tema de las conciliaciones. Se continuará con las mismas mientras sea necesario.

### **Tercera Circunscripción Judicial**

En el departamento de San Martín: los días lunes 05 y 12 de noviembre y los martes 20 y 27 de noviembre de 2018, el Dr. Néstor Noé, Titular del Primer Juzgado Contravencional de San Martín, realizó en su despacho, capacitaciones para los Jueces de los Juzgados de Paz Departamentales.

### **Cuarta Circunscripción Judicial**

Los días martes 20 y lunes 26 de noviembre de 2018, el Dr. Fernando Ugarte, Juez del 1º Juzgado Penal Colegiado de la 4º Circunscripción Judicial, brindó capacitación a los Jueces de Paz y Contravencionales de la Circunscripción.

## **7.3. Informe Estadístico**

Se adjunta al presente los datos estadísticos enviados en su oportunidad al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza en fecha 15 de mayo de 2019.

Los datos recabados corresponden al período comprendido entre los días 01 de diciembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019.

**Art. 1. a). Cantidad de causas ingresadas en los Juzgados Departamentales de Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú:**

- Guaymallén (incluye los Juzgados de Paz Letrado y Contravencional de Villanueva y de Rodeo de la Cruz): un total de 140 causas.
- Luján de Cuyo (incluye los Juzgados de Paz Letrado y Contravencional de Luján de Cuyo y Chacras de Coria): un total de 78 causas ingresadas.
- Maipú (incluye los Juzgados de Paz Letrado y Contravencional de Maipú y Fray Luis Beltrán): un total de 57 causas.

**Art. 1. b). Cantidad de sentencias condenatorias en la Provincia que versen sobre causas contravencionales:**

- 1° Circunscripción Judicial: un total de 220 sentencias condenatorias de 912 causas ingresadas.
- 2° Circunscripción Judicial: un total de 2 sentencias condenatorias de 456 causas ingresadas.
- 3° Circunscripción Judicial: un total de 10 sentencias condenatorias de 110 causas ingresadas.
- 4° Circunscripción Judicial: un total de 12 sentencias condenatorias de 270 causas ingresadas.
- Total, en la Provincia de Mendoza: 244 sentencias condenatorias de 1748 causas ingresadas.

**Art. 1. c). Informe la efectividad que registra actualmente en cuanto al pago de multas y cumplimiento de la sanción de trabajos comunitarios:**

**Art. 1 inc. d).** – Informe datos acerca de cuáles son las contravenciones mayormente denunciadas:

Las contravenciones mayormente denunciadas son las concernientes a los siguientes artículos:

- Artículo 46: Ofensa personal a funcionario público.
- Artículo 55 inciso b.
- Artículo 63: Omisión de custodia de ganado.
- Artículo 64: - Tenencia de canes u otro animal potencialmente peligroso sin los resguardos necesarios.
- Artículo 95: Ebriedad.



## 1° Circunscripción Judicial

Juzgado de Paz Letrado y Contravencional	Efectividad en cuanto al pago de multas	Efectividad Cumplimiento de la sanción de trabajos comunitarios	Observaciones
1° Juzgado Contravencional	95% (20/21)	46% (19/41)	
2° Juzgado Contravencional	100%	43,40% (23/53)	
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villanueva	20%	0%	
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Luján	100%	86%	
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Maipú	-	100%	no aplicaron sanciones de pago de multa
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Lavalle	-	-	no aplicaron sanciones
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Chacras de Coria	100%	50%	
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Rodeo de la Cruz	100%	-	no se aplicaron sanciones en trabajos comunitarios
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Costa de Araujo	100%	-	no se aplicaron sanciones en trabajos comunitarios
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Uspallata	100%	-	no se aplicaron sanciones en trabajos comunitarios
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Fray Luis Beltrán	-	-	no aplicaron sanciones

*Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización*

## 2° Circunscripción Judicial

Juzgado de Paz Letrado y Contravencional	Efectividad en cuanto al pago de multas	Efectividad Cumplimiento de la sanción de trabajos comunitarios	Observaciones
Juzgado Contravencional de San Rafael	-	-	no se dictaron sentencias condenatorias
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Bowen	-	-	no aplicaron sanciones de pago de multa o trabajo comunitario
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Villa Atuel	-	-	no se dictaron sentencias condenatorias
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Monte Comán	-	-	no aplicaron sanciones
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Real del Padre	-	-	no aplicaron sanciones

Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización

## 3° Circunscripción Judicial

Juzgado de Paz Letrado y Contravencional	Efectividad en cuanto al pago de multas	Efectividad Cumplimiento de la sanción de trabajos comunitarios	Observaciones
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Palmira	-	-	no se dictaron sentencias condenatorias
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Junín	17%	-	no se aplicaron sanciones en trabajos comunitarios
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de La Paz	-	-	no aplicaron sanciones de pago de multa o trabajo comunitario
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Las Catitas	-	-	no se dictaron sentencias condenatorias
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de La Dormida			Las causas son absorbidas por el Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Las Catitas debido a que se encuentra vacante el cargo de Juez.
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Rivadavia	-	0%	no se aplicaron sanciones de pago de multas
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Santa Rosa	100%	-	no se aplicaron sanciones en trabajos comunitarios

Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización

## 4° Circunscripción Judicial

Juzgado de Paz Letrado y Contravencional	Efectividad en cuanto al pago de multas	Efectividad Cumplimiento de la sanción de trabajos comunitarios	Observaciones
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Tunuyán	100%	100%	
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de Tupungato	-	-	no se aplicaron sanciones
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de la Consulta	-	-	no se dictaron sentencias condenatorias
Juzgado de Paz Letrado y Contravencional de San Carlos	100%	100%	

Fuente: Datos relevados por la Secretaría de Modernización

Fuente: Información suministrada por los Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales y Juzgados Contravencionales de la Provincia de Mendoza a la Secretaría de Modernización.

## 8. INFORME DE LA SALA II, FUERO PENAL

En el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de mayo de 2019:

a) - Cantidad de causas ingresadas a la Sala II.

En materia penal y en el período determinado ingresó un total de 170 causas, de las cuales:

. 33 fueron remitidas a otro tribunal, por resultar incompetente la SCJM para entender en su tramitación.

. 116 corresponden a recursos de casación.

. 21 corresponden a otro tipo de recursos.

b) - Cantidad de causas resueltas a la Sala II.

En materia penal se resolvieron 241 causas en el período indicado, de las cuales 113 lo fueron por sentencia y 128 por auto.

c) - Funcionamiento del sistema IURIX

Funcionamiento del sistema IURIX: el sistema funciona de manera correcta en sus funciones. Sin embargo, no resulta adecuado a las necesidades de gestión de causas del fuero penal, por diferentes motivos entre los que se destacan tres: no permite diferenciar causas con detenido y sin detenido; no es eficiente para generar informes, porque los que se pueden solicitar son premoledados y no se adecuan a las necesidades de la materia penal; y no permite conocer datos relevantes de las causas como fecha de prescripción de la acción o pena, vencimiento de la prisión preventiva, cumplimiento de condena, entre otros. Además no filtra por áreas: penal, la-

boral o administrativa. De tal manera, que si se quiere buscar cantidad de resoluciones dictadas en un período determinado, el resultado se corresponde con toda la sala y no permite distinguir ministros firmantes ni relatores intervinientes.

Para alcanzar estos objetivos, necesarios para la gestión diaria de expedientes, la Secretaría Penal trabaja con tablas de Excel.

d) - Cantidad de detenidos a la fecha.

Del total de causas ingresadas en el período del 01/12/18 al 31/05/19 ingresaron 85 expedientes con personas detenidas.

## 9. ÁREA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN

A principios del año 2018 se incorporó en la Secretaría de Modernización del Poder Judicial el Área de Diseño y Comunicación Institucional. Se deja constancia que independientemente de que esta dependencia se encuentra dentro de la órbita de la Secretaría de Modernización, presta colaboración para la realización de actividades de todo el Poder Judicial, razón por la cual ha realizado tareas para el Fuero Penal Colegiado y la Oficina de Juicios por Jurados y para el Poder Judicial en general.

Esta área ha realizado las siguientes actividades durante el primer semestre del 2019, a saber:

- Diseño del Isologotipo del Poder Judicial.
- Desarrollo de un programa integral de comunicación a la ciudadanía, respecto de las disposiciones de la Ley 9106 que

incluyó, entre otras, la confección de video educativos y explicativos de la tarea de los jurados populares y los mecanismos de selección; la elaboración de un Manual de Información Ciudadana para Jurados Populares; la elaboración de cartelería, credenciales e impresiones indicativas de la tarea de cada uno de los actores durante el desarrollo de un Juicio por Jurados; la asistencia gráfica para la Dirección de la Mujer, Género y Diversidad del Poder Judicial de Mendoza; entre otras.

## 10. CONCLUSIONES

Al momento de realizar conclusiones sobre este tercer informe, podemos destacar múltiples aspectos, a tener en cuenta:

1) El sistema de audiencias orales se encuentra completamente consolidado y funcionando. Esto no solamente significa que el número de audiencias realizadas continúa en alza, sino que además significa que el número de fracasos ha disminuido. La coordinación entre los distintos Juzgados, Tribunales, Oficina de Gestión de Audiencias en conjunto con las directivas e instrucciones de funcionamiento impartidas el Colaborador del Fuero Penal (art.19 de la ley 9040) y en colaboración con la Secretaría de Modernización, ha hecho que el nivel de audiencias con éxito aumente sustancialmente. Sin embargo, es menester tener en cuenta que – tal y como se aplica en la economía – estamos frente a una clara presencia de la “ley de rendimientos decrecientes”, es decir que con los mismos factores de trabajo y las mismas cantidades de horas dedicadas a la celebración de audiencias, los resultados siguen en alza, pero a un ritmo menor.

2) El trabajo del Fuero Penal Colegiado

se ha consolidado en las Circunscripciones judiciales. Cada vez son menos las consultas que se evacúan desde la Secretaría de Modernización y de la Coordinación del Fuero. Esto habla a las claras de una notable adquisición de autonomía en el funcionamiento y el manejo de las situaciones cotidianas para los organismos que, por supuesto, adaptan sus recursos a la realidad de cada uno de sus lugares de trabajo.

3) La implementación de los Juicios por Jurados Populares es el punto de inicio de un sistema acusatorio adversarial puro y marca el fin del procedimiento inquisitivo en este tipo de juicios. Fue un desafío no solamente para los Jueces técnicos, que debieron capacitarse y acostumbrarse a una nueva forma de resolver causas tramitadas por esta modalidad, sino que implicó todo un objetivo a cumplir de parte de toda la organización. Desde la instalación del sonido y las cámaras de seguridad, hasta el montaje del lugar destinado a cada una de las partes y el jurado, pasando por la logística y la administración de cada uno de los juicios, llegar a un veredicto de culpable o no culpable por parte de doce ciudadanos aleatoriamente seleccionados, representa la consagración del un sistema de justicia republicana en Mendoza.

Asimismo implica un nuevo desafío en cuanto a gestión, ya que las OGAP pasan a articular entre sí y con una nueva oficina central a nivel provincial para la administración de estos juicios, a fin de poder coordinar fechas, salas, personal, logística de seguridad, comunicación.

Es de destacar que tanto los alegatos de apertura y clausura, como el momento del veredicto del jurado y el dictado de la sentencia, son transmitidos en vivo a través del canal oficial

en YouTube de la Secretaría de Información Pública (SIJUM TV), lo que no solo implica la adopción de nuevas tecnologías, sino que a través de estas se garantiza y amplía la publicidad de las audiencias a un mayor número de personas.

4) La sanción del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza trajo consigo el cambio no solamente de funciones sino de idiosincrasia de cada uno de los juzgados de paz letrados departamentales. La adhesión a la materia civil de la materia contravencional implica, además de la carga de estudio, reflexión y decisión, una manifestación del acceso a la justicia. Ya no más deben trasladarse desde zonas alejadas a los antiguos juzgados de faltas. La mayor cantidad de contravenciones de naturaleza vecinal, es resuelta en el “juzgado del pueblo”, al que todos conocen y al que todos pueden acceder. Es imprescindible seguir contando con la posibilidad de brindar apoyo a estos organismos, que no hacen otra cosa que acercar la justicia a la comunidad.

5) Las obras en el “Polo Judicial Penal” llevan un importante nivel de avance. Esto significa que durante el transcurso del 2019 y comienzos del 2020 el Poder Judicial deberá proveer al traslado, la sensibilización, capacitación y dotación de recursos de todas las dependencias que serán alojadas en el complejo. Para ello será necesario no solamente poner a disposición de tamaño operación todos los recursos disponibles de esta organización, sino conciliar con el Poder Ejecutivo la coordinación del proceso, integrando a actores fundamentales como la Policía de Mendoza y el Servicio Penitenciario Provincial.

6) El avance en las contrataciones del sistema informático IURIX representan un cambio de paradigma para todo el

fuego penal colegiado. Tal y como mandan las disposiciones de la Ley 9040, esto generará la posibilidad real, cierta y genuina de dejar atrás el concepto de expediente para pasar al de legajo judicial digital. Con este sistema, que entrará a funcionar primero en la Primera Circunscripción Judicial, el Poder Judicial de Mendoza se encontrará funcionando con tecnología de punta, que le permitirá agilizar procesos, centralizar la información, administrar una base de datos inmensa por su cantidad de información y, fundamental y sustancialmente, reducir notoriamente la utilización de recursos físicos que hoy representan erogaciones más que numerosas para el presupuesto.

7) Desde que comenzó la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, al mes de mayo del corriente año, se ha conseguido definir procesos y perfiles de puestos, logrando identificar aquellos que por las necesidades del usuario, pueden redefinirse y reestructurarse.

Se ha reconocido, que las nuevas formas de organización de los Juzgados y Tribunales han agilizado la dinámica de funcionamiento de los procesos, quitando la función administrativa a los Jueces, lo que les ha permitido focalizarse en la función jurisdiccional.

Para promover estructuras más flexibles y dinámicas, evitando un servicio de justicia lento y poco eficaz, el Ministro Coordinador del Fuego Penal Colegiado en trabajo conjunto con el Equipo de Calidad, ha puesto de relieve como objetivos: la reducción de un 7% en el fracaso de fijación de audiencias, tomando una medición base del 34.25% de audiencias fracasadas y sin efecto; reducir en un 6% el tiempo de registro definitivo de audiencias teniendo en cuenta que de una medición base de 18 expedientes la rémora en protoco-

lización oscila entre 1 a 42 días, lo que arrojaría un resultado equivalente a disminuir dicho plazo en no más de 7 días. Desde ese punto de vista, tales ajustes con más las necesidades reflejadas en la encuesta correspondiente, la insatisfacción de los usuarios debería reducirse en un 10 %, tomando como valores negativos de esa medición base aquellos que han hecho referencia a un servicio prestado en forma deficientes, es decir los indicadores “regular” y “malo”.

Es dable tener presente que se ha fijado como primera fecha de auditoría interna, el día 28 de junio de 2019, para luego avanzar con las etapas uno y dos de evaluación de IRAM, organismo que definirá si el método de organización para el tratamiento de las causas que arriban a cada Tribunal, podrá certificar calidad en su estado actual.

Bajo esta proyección se pretende seguir avanzando durante este año en la primera circunscripción judicial, y luego en las restantes, para así dar cumplimiento a lo receptado por la ley 9040 que en su artículo 12 reza: “ Las funciones administrativas de los Tribunales Penales Colegiados y de los Juzgados Penales Colegiados y el dictado de decretos de mero trámite, estarán a cargo de la OGAP, la que garantizará estándares de calidad en la gestión y eficiencia en el servicio judicial, utilizando para ello todos los medios disponibles que permitan optimizar la función de los jueces (..) ”

A todo evento, en el entendimiento de que el servicio de justicia afecta a todos los habitantes de la provincia de Mendoza, el Poder Judicial con la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad, no sólo advierte la necesidad de la implementación de nuevas tecnologías sino la modificación de un cambio de paradigma, que

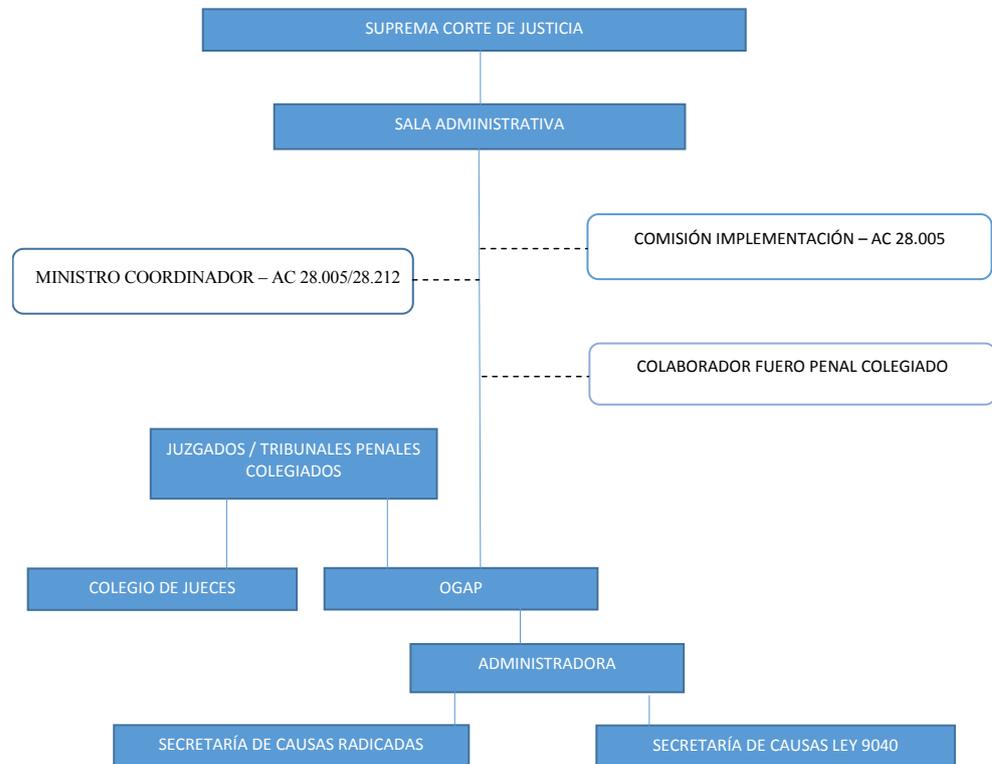


se ajuste a adaptar el recurso humano, a las exigencias propias de las nuevas generaciones, en donde la eficacia y la mejora continua son las clave del perfeccionamiento en materia de gestión judicial.

8) Durante el período comprendido por el presente informe, el Área de Diseño y Comunicación Institucional, ha desarrollado cuantioso material de soporte y difusión de las distintas capacitaciones y eventos relativos a las materias de las distintas leyes que se han implementado en el Poder Judicial de Mendoza (Juicio por Jurados, Código de Contravenciones, Capacitación en Género y Diversidad Sexual). Del mismo modo, ha contribuido a la confección de material de apoyo y promoción acerca de la implementación de Gestión de Calidad en el Fuero Penal. Dentro del ámbito de la información y capacitación interna, se elaboró, junto a las áreas responsables de la materia, el manual digital de actualización del sistema informático IURIX, que permitirá que los empleados de las distintas dependencias y fueros, acceder a las últimas funciones y correcciones del sistema. A través del rediseño de imagen institucional del Poder Judicial de Mendoza, se logró dar uniformidad al material gráfico y comunicacional, generando una mayor pertenencia y compromiso con la institución de parte del público interno y externo.

## ANEXOS

### Anexo I – Organigrama Funcional del Fuero Penal Colegiado



### Anexo II - Primera Circunscripción Judicial

#### INFORME DE AVANCE

##### 1 - PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO

En este organismo no se han producido cambios significativos. No ha habido reasignación de funciones, cambios relativos a infraestructura ni apertura de nuevas dependencias, como es el caso de la anterior apertura de la Oficina Única de Turnos para los dos juzgados penales colegiados de la Primera Circunscripción.

Durante el mes de junio, en este Juzgado se produjo el reemplazo del

Administrador, Proc. Roberto SERRANO, quien renunció al cargo por razones personales, por el Dr. Agustín PEDRAZZOLI, quien se desempeñaba como Secretario de Audiencias y fue nombrado interinamente en el cargo hasta tanto se cubra la vacante por concurso.

##### 2 - SEGUNDO JUZGADO PENAL COLEGIADO

En este organismo no se han producido cambios significativos respecto del informe anterior.

##### 3 - PRIMER TRIBUNAL PENAL COLEGIADO

Este organismo centra sus principales requerimientos en la dotación de recursos humanos, a saber:

- Una auxiliar se encuentra con licencia médica prolongada desde el mes de junio de 2018 a la fecha.
- Un auxiliar que cubre el cargo de Jefe de Mesa de Entradas Ad Hoc correspondiente a la Ex Tercera Cámara del Crimen.
- Una vacante de Relator correspondiente a la Ex Tercera Cámara del Crimen.
- Una vacante de un auxiliar que fue ascendido a Secretario de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos. La persona designada en su lugar fue afectada al Tribunal Penal Colegiado N° 2.
- Una vacante de Jefe de Mesa de Entradas, toda vez que quien cumplía ese cargo comenzó a prestar funciones en el Tribunal Penal Colegiado N° 2 sin que se haya cubierto su vacante.

En materia de insumos informáticos, el Tribunal ha recibido todos equipos nuevos durante el año 2018 y el transcurso de 2019, estando todos los despachos de magistrados y las oficinas auxiliares cubiertas en este sentido.

Se han hecho observaciones respecto del acceso al sistema MP (Ministerio Público), la posibilidad de realizar modificaciones al sistema del Protocolo Digital, de modo tal que se pueda vincular documentos y se han hecho los requerimientos necesarios para dotar al personal vespertino de puestos de trabajo propios.

Todos estos requerimientos han sido pertinentemente elevados a la Secretaría de Modernización y se encuentran en trámite.

#### **4 – SEGUNDO TRIBUNAL PENAL COLEGIADO**

En este organismo, el principal foco de atención existe en la dotación del personal humano para la realización de las tareas. En efecto, la situación actual resulta de la siguiente manera:

- Una auxiliar continúa con licencia médica por maternidad desde el mes de mayo de 2018.
- Un receptor se acogió al beneficio jubilatorio desde el día 14/05/2019, la tarea que este agente realizaba es efectuada rotativamente por todos los auxiliares de la Secretaría de Causas Radicadas.
- Dos prosecretarias fueron reubicadas en los juzgados penales colegiados.

En términos de equipamiento informático, el Tribunal se encuentra equipado con computadoras de escritorio recientemente adquiridas por el Poder Judicial, motivo por el cual no existen inconvenientes en ese sentido.

Los requerimientos más importantes de este Tribunal son los relativos a la dotación de los recursos humanos, puesto que este organismo tiene una importante cantidad de agentes que realizan tareas diferenciadas por motivos de salud.

En materia de infraestructura, el Tribunal se encuentra bien distribuido en el segundo piso del Edificio Principal del Poder Judicial, sin novedades ni requerimientos en este sentido, a la fecha.

## Anexo III - Segunda Circunscripción Judicial

### INFORME DE AVANCE

#### **1- JUZGADO PENAL COLEGIADO Nº 1 DE SAN RAFAEL**

Período comprendido: primero de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019.  
Personal Faltante:

- Aux. Pablo Rivas: trasladado a la Primera Circunscripción

- Aux. Nora Guerra: pasó a prestar servicios en Tribunal Penal Menores desde diciembre 2018

- Aux. Lorena Sarome: licencia por maternidad desde marzo 2019

- Aux. Adriana Sánchez: licencia por maternidad desde el 01/02/19

#### **Personal entrante:**

**Aux. Mariana Gomez:**  
ingresó en reemplazo Aux. Pablo Rivas en fecha 03/06/19. El día 05/06/19 dejó de prestar servicio en este juzgado.

#### **Cargos Vacantes:**

1 Cargo de Prosecretaria Vespertina: concurso aprobado y pedido de designación de la Dra. Macarena Orozco desde diciembre 2017

1 Cargo de Auxiliar, con relación al ascenso de la Jefa de Mesa de Entradas del Primer Juzgado de Garantías Esc. Act. Laura Chiaradia desde diciembre 2017.

2 Cargos de Auxiliar en reemplazo de Pablo Rivas y Nora Guerra.

#### **Licencias de Magistrados y Personal del Juzgado Penal Colegiado Nº 1 en el período comprendido:**

#### **Dra. María Laura Vera Godoy:**

11/03/19 al 25/03/19 licencia compensatoria

26 y 27/03/19 licencia por razones particulares

25 y 26/04/19 licencia compensatoria

29/06/19 licencia compensatoria

30/05 y 31/05/19 licencia por razones particulares

#### **Dr. Gabriel Oscar Ravagnani Navarrete:**

01/02/19 licencia por razones particulares

#### **Dr. Claudio Daniel Gil:**

28/12/19 licencia por razones particulares

06/03 al 08/03/19 Licencia compensatoria

#### **Dr. Sergio Gustavo González Benavides:**

15/02/19 licencia por razones particulares

18/02/19 licencia por razones particulares

06/03 y 07/03/19 licencia por fallecimiento familiar directo

09/04/19 licencia por razones particulares

27/05 al 10/06/19 licencia compensatoria

### Asistencia informática:

Ante el requerimiento de asistencia, la misma es prestada en forma inmediata, teniendo al Auxiliar Leonardo López, como encargado de informática del fuero penal, contando con su teléfono personal por alguna urgencia, respondiendo en forma inmediata.

Es de destacar que en algunas oportunidades ha existido problemas con la red quedándonos sin conexión no siendo posible realizar citaciones por correo, visualizar sistema MP, notificaciones electrónicas, protocolo digital.

### Personal de Maestranza:

El Juzgado Penal Colegiado consta de 17 oficinas, y dos ordenanzas para la limpieza de las mismas. Actualmente ha mejorado el servicio.

### Mobiliario:

Al comienzo de la actividad, luego de la reforma, las oficinas fueron armadas con el mobiliario que cada una de las dependencias tenía. Se comenzó con dos salas de audiencias habilitadas y una mesa de entradas única.

Posteriormente se dividió la mesa de entradas en dos: causas tramitadas por Ley 1908 y causas Implementación Ley 9040.-

Se solicitó mobiliario a través del Ingeniero David Santos, entre ellos, escritorios, sillas, banderas provinciales y nacionales, mástil, atriles para deponentes, escritorios para Juez para Sala, mesa para computadora, mesa para operador todo ello para proceder al armado de las salas de audiencias faltantes, y el reemplazo del mobiliario de vieja data y de grandes dimensiones a fin de optimi-

zar los espacios dentro de las oficinas.

A la fecha se encuentran en funcionamiento las cuatro salas de audiencias y se ha recepcionado parte del mobiliario (4 escritorios para PC, escritorios para las salas, mástiles, banderas, 9 sillas, 4 atriles para deponentes, mesas para operadores de sala, 3 sillas para Juez para las salas), restando la remisión de sillas para Jueces para la sala de Audiencia N° 1; 4 sillas comunes para las salas, cartelera señalizadora de todas las oficinas, escudo en Sala 4; cortinado para las 4 salas y el mobiliario para reemplazar el antigua data y grandes dimensiones de las oficinas.

En cuanto a las reformas edilicias, queda pendiente la construcción de una puerta lateral en la Sala N° 1 y una puerta “vaivén” en el pasillo de acceso a los despachos de magistrados, para evitar el ingreso de personas ajenas a las dependencias.

Se recepcionaron equipos de aire acondicionado para los despachos de los Magistrados, habiéndose colocado - a la fecha - en tres de los cuatro despachos. Respecto de la dotación del parque informático, quedan pendientes de reemplazo cinco (5) computadoras y dos impresoras láser para reemplazar las antiguas unidades de matriz de punto.

### Infraestructura:

Las instalaciones edilicias se encuentra en buenas condiciones, no habiendo sufrido modificaciones algunas en el período de referencia.

### Servicio Penitenciario:

Al inicio de la implementación de la Ley 9040, el juzgado contaba con personal de Penitenciaría en la oficina de

Audiencias, a los fines de servir de nexo con la Unidad Carcelaria en relación a la solicitud de traslados de internos para las audiencias, recepción de oficios, etc, siendo la gestión que el mismo realizaba deficiente, produciendo inconvenientes y demoras en el inicio de audiencias. Sin embargo, a partir del día veinte de setiembre de 2018 y ante el reclamo efectuado desde la OGAP, se logró el reemplazo del funcionario que estaba prestando servicios obteniendo un resultado sustancialmente más efectivo en la gestión de las solicitudes, traslados de detenidos, reduciéndose en un cien por ciento los fracasos de audiencias por problemas atribuibles a la penitenciaría local.

#### Notificaciones:

Las notificaciones se realizan electrónicamente. La citación de imputados y testigos se realiza mediante correo electrónico (y/o telefónicamente), resultando dicho medio eficaz.

#### Secretaría de Ejecución (para la Segunda Circunscripción Judicial):

Recuérdese que la existencia de un establecimiento penitenciario en el departamento de San Rafael, obliga a mantener una Secretaría de Ejecución penal. Así, las audiencias solicitadas por los internos de Penitenciaría, se realizan en la Sala de Audiencia de Penitenciaría, concurriendo un Juez por semana a dicha Unidad donde atienden las peticiones de los internos. Como problema se ha detectado la falta de conexión de internet en la computadora que se utiliza en la Sala de la Penitenciaría Local, lo que dificulta la carga del resultado de la audiencia o nuevas fechas desde dicho lugar, debiendo recién completarse cuando se arriba a sede judicial.

Se ha sumado a la Auxiliar Marta Ojeda a la Unidad de Ejecución para que se haga cargo del trámite en Mesa de Entradas, y a fin de colaborar en el control de Reglas impuestas, dado el gran crecimiento de las causas penales en ejecución.

#### Capacitaciones:

No se han realizado en esta Circunscripción en el periodo de referencia.

#### Defensa Pública:

Como apartado, se deja constancia, que se han observado ciertas demoras de las audiencias fijadas, la que obedece – en algunos casos - a la falta de Recursos humanos de la Defensa Pública. Teniendo en cuenta que este Departamento cuenta con tres defensorías, cada una con su defensor titular, y dos de ellas, tienen co defensores, los cuales deben estar presentes tanto en las audiencias de este Juzgado Colegiado, del Tribunal Penal Colegiado, atención y asesoramiento de los detenidos, y audiencias del Ministerio.

**Lo mismo ocurre con el Ministerio Público Fiscal, contando con dos Fiscales de Violencia de Género, dos Fiscales Departamentales, dos Fiscales Correccionales y un Fiscal de Tránsito, con la salvedad que los mismos cuentan con el apoyo de los Ayudantes Fiscales, quienes pueden suplirlos en las audiencias fijadas.**

*Datos enviados por: Dra. María Alejandra MARTÍN – Administradora Interina – Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.*



## 2 - JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 2 (GENERAL ALVEAR)

### MEMORIA DESCRIPTIVA:

La dependencia se encuentra organizada funcionalmente respecto de la distribución de los despachos del personal que presta servicios. A partir del día primero de Abril del corriente año, se logró el traslado a éste mismo edificio, del Juzgado Penal de Menores del Departamento de General Alvear.

Este Juzgado sigue funcionando con la misma cantidad de personal desde su puesta en funcionamiento, encontrándose la Mesa de Entradas a cargo de un Jefe de Mesa de Entradas ad-hoc, habiéndose propuesto la designación del mismo.

Desde el día 17 de Junio corriente la Mesa de Entradas del Juzgado Penal de Menores se encuentra vacante por jubilación del agente.

Ediliciamente, es menester resaltar que la Sala de Audiencias es de espacio reducido, teniendo su ingreso por la Mesa de Entradas. El mobiliario de la misma se encuentra ubicado conforme a lo recomendado, con una bandera provincial atento a que solicitó un mástil para la bandera nacional que no ha sido provisto hasta la fecha por la Delegación Administrativa.

Los equipos informáticos son relativamente nuevos, excepto los de Mesa de Entradas tanto del Juzgado Penal Colegiado como del Juzgado Penal de Menores, en los que se encuentra instalado el Sistema en Fox. Se recomienda la provisión de un scanner.

### Cursos de Capacitación

Dr. Santiago Barroso: Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género y Delitos Conexos, 24 al 26/04/2019.

Dra. Lucía Carina Fuentes: Jornadas de Derecho Procesal Penal en General Alvear “Capacitación en Derecho Penal”, dictado por el Dr. Pablo Peñasco, 28/02 y 01/03/2019.

Paola Cabeza: Jornadas de Derecho Procesal Penal en General Alvear “Capacitación en Derecho Penal”, dictado por el Dr. Pablo Peñasco, 28/02 y 01/03/2019.

### Licencias de magistrados:

#### Dr. Santiago Barroso:

Compensatorias: 03/12/2018; 01/02/2019; 15/02/2019; 08/03/2019; 01/04/2019 y 08/05/2019.

Subrogancia legal (Consejo de la Magistratura): 07/05/2019.

#### Dr. Luis Ojeda:

Compensatorias: 22 y 23/1/2019; 28 y 29/03/2019.

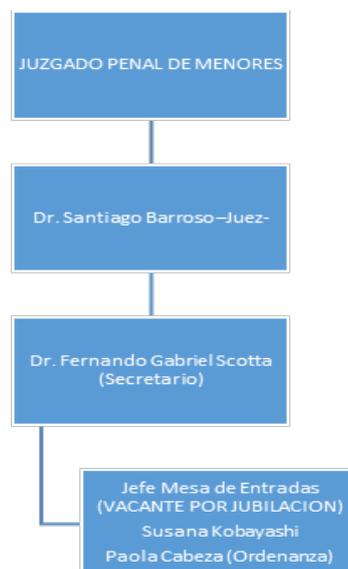
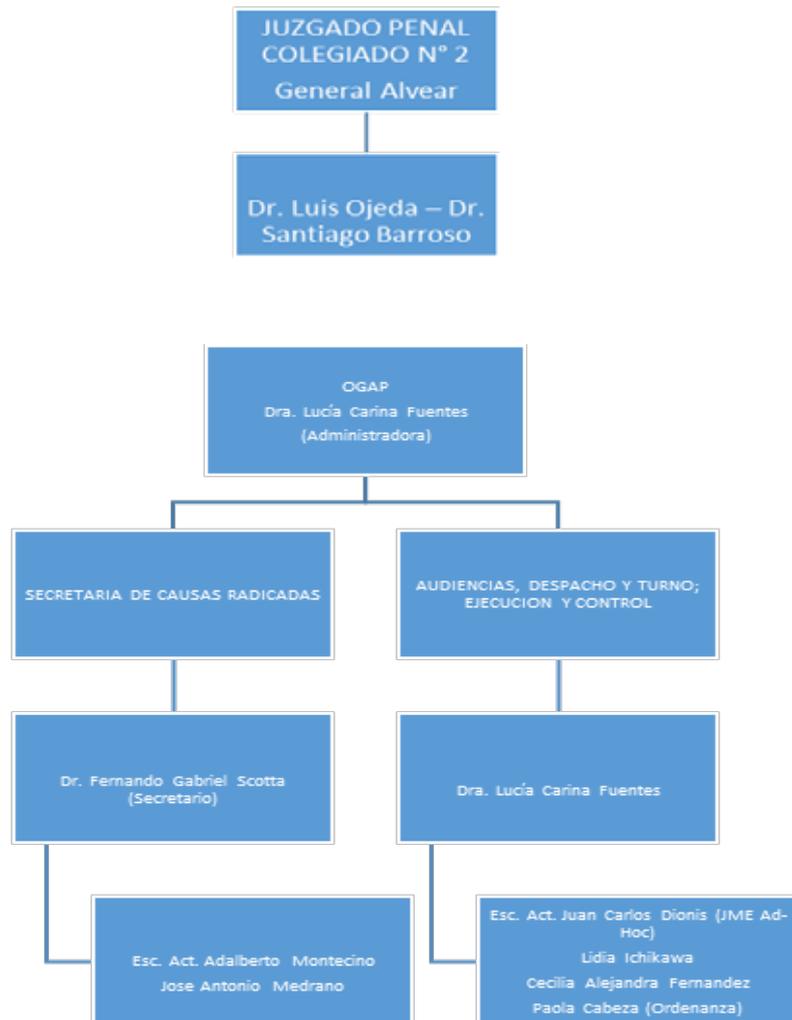
Razones particulares: 27 y 28/12/2018; 24 y 25/11/2018; 16 al 27/03/2019; 16 al 19/05/2019.

Subrogancia legal (Consejo de la Magistratura): 16 al 19/11/2019.

### Cursos de capacitación:

No habiéndose realizado capacitaciones en el período informado, se solicitan cursos en materia penal y procesal penal.

Estructura funcional:



No ha sufrido modificaciones relativas a lo informado en el segundo informe de la ley.

*Datos enviados por: Dra. Lucía Carina FUENTES RUBIO – Administradora Interina – Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial.*

### **3 - JUZGADO PENAL COLEGIADO N° 3 (MALARGÜE)**

Este juzgado no ha sufrido modificaciones de personal, infraestructura ni de parque informático.

Continúa funcionando normalmente conforme se informó oportunamente en el Segundo Informe.

*Datos enviados por: Sr. Sergio CHIDAINÉ – Auxiliar de OGAP del Juzgado Penal Colegiado N° 3 – Segunda Circunscripción Judicial (por encontrarse la Administradora en uso de licencia extraordinaria por maternidad múltiple).*

### **4 - TRIBUNAL PENAL COLEGIADO N° 1 (SAN RAFAEL)**

#### **Organización estructural y funcional:**

Habiendo iniciado sus actividades el día catorce de mayo de 2018, el Tribunal Penal Colegiado de la Segunda Circunscripción Judicial no ha sufrido modificaciones en su organización estructural y funcional. No han variado administradores, secretarios, jueces de mayores ni jueces de menores con competencia en apelación.

El personal del Tribunal se reparte de la siguiente manera:

#### **Mesa de Entradas:**

Tres agentes, incluyendo dos jefes de mesa de entradas.

#### **Secretaría de Causas Radicadas:**

Tres agentes, incluyendo dos relatoras.

#### **Operadores de sala:**

Seis agentes, rotativos para realizar todo tipo de audiencias.

#### **Organización de los recursos humanos:**

Para asignar los nuevos puestos de trabajo se tuvo en cuenta los perfiles de cada uno de los integrantes del equipo que conformaban ambas cámaras del Crimen en base a los conocimientos, habilidades, competencias y capacidades productivas.

Los operadores de Sala son en su mayoría abogados, procuradores o estudiantes de abogacía; jóvenes colaboradores, eficientes, que se capacitan en forma permanente.

Los Jefes de Mesa de Entradas continúan ambos desempeñando funciones en la Mesa de Entradas única (OGAP y PRIMERA Y SEGUNDA CAMARA DEL CRIMEN), con la colaboración de un auxiliar.

Las Relatoras cumplen funciones también como Operadoras de Sala en las audiencias de debate que se realizan en las causas radicadas.

Actualmente, se cuenta con sólo una Relatora (Gabriela Quiroga), por cuanto Ana Mansilla pasó a cumplir funciones en el Primer Juzgado de Paz de esta Circunscripción Judicial. En su lugar ingresó la auxiliar Dra. Lourdes Braggio.

Sintéticamente, la cantidad de personal continúa siendo la misma que al entrar en funcionamiento la OGAP.

Distribución de tareas administrativas:

**Administradora:** Realiza las tareas asignadas por Ley 9040 en sus art. 12, 13 (informes, estadísticas, monitoreos, etc.); tomar nota de las causas que ingresan a la OGAP elevadas a Juicio y entregarlas al operador de sala; respecto a las apelaciones, toma nota, revisa el cumplimiento del Art.467 del C.P.P.; fija fecha de audiencia de acuerdo a la agenda del Juez sorteado, efectuando todas las notificaciones necesarias; controla el trabajo de los operadores de sala y el cumplimiento de los recaudos para la realización de las audiencias; realiza el protocolo de sentencias y autos en soporte papel; control de las notificaciones de las audiencias fijadas; interviene en todos los casos que surgen problemas con los sistemas informáticos, de video grabación, entre otras.

**Mesa de Entradas del Tribunal:** Recibe los expedientes, ingresa al sistema informático las causas. En causas ya las elevadas a juicio realiza el informe de antecedentes de los imputados en ambas cámaras (causas en trámite y con sentencia), el sistema automáticamente asigna la causa a determinado Juez, revisa si tiene documentación y elementos para reservar en caja de seguridad y realiza los secuestros.

Además, Mesa de Entradas recibe documentación, expedientes venidos ad effectum videndi, apelaciones, habeas corpus, informes, etc. – Debe atender al público y brindar información. Realiza el cosido de los expedientes y agrega documentación.

Las apelaciones que ingresan se entregan inmediatamente a la Administradora.

Mesa de Entradas remite oficios y expedientes a otros organismos.

**Operadores de Sala:** además de realizar todas las tareas propias del desenvolvimiento de las audiencias, estos agentes revisan y controlan el cumplimiento de los recaudos para recibir una causa elevada a juicio, y coordinan con la Administradora la fijación de las audiencias. Los Operadores de Sala también colaboran con el personal de causas radicadas, terminando de resolver las causas que se encontraban en trámite a la fecha de entrada en vigencia del Fuero Penal Colegiado.

**Secretaría de Causas Radicadas:** el personal de esta dependencia analiza los expedientes que deben terminar de resolverse, entre ellos, los que se encuentren en trámite o con sentencia y que fueran originarios de ambas Cámaras del Crimen. Se tramitan las prescripciones, soluciones de conflicto, juicios abreviados, suspensión del juicio a prueba, archivo de las actuaciones, instrucción del incumplimiento de las reglas de conductas impuestas, citación de personas, confección de oficios, comunicaciones con la Policía y Penitenciaría y la fijación de la fecha para debates.

Todo el personal del Tribunal cumple funciones en horario matutino y vespertino. Se distribuye el trabajo adecuándose los horarios de ingreso teniendo en cuenta las audiencias que se fijan en el turno vespertino, cumpliendo así las horas de trabajo exigidas.

En relación a la dotación de personal, es de manifestar que el Tribunal cuenta con la misma cantidad de personal que al comienzo de su funcionamiento, con la salvedad que a partir del mes de diciembre del año anterior, la Relatora Ana Mansilla pasó a cumplir funciones en el Primer Juzgado de Paz Letrado y en su lugar ingresó la Dra. Lourdes Braggio. Se han realiza-

do movimientos internos en el Tribunal rotando agentes en aras de modificar la productividad de auxiliares y funcionarios.

### Recursos tecnológicos e informáticos:

Todos los puestos de trabajo cuentan con computadoras nuevas, excepto una sola remanente de los anteriores tribunales. Se cuenta con impresoras y scáneres, y además el tribunal tiene los mismos sistemas informáticos que se han instalado en toda la Provincia.

Respecto del sistema de audiencias, en términos generales no se han observado inconvenientes. En contadas ocasiones se han producido superposiciones de distintas audiencias. En algunas oportunidades se ha visto resentido el sistema de Internet, sin revestir mayores complicaciones.

No se han registrado problemas con el sistema de protocolo digital. En el caso de los sistemas de video grabación, los inconvenientes que se observan mientras se desarrolla la audiencia son informados automáticamente.

### Mobiliario:

El Tribunal cuenta con dos salas de debate debidamente equipadas con estrados, sillones para tres jueces cada una (seis), mesas de PC para el operador de sala (2) y sus respectivas sillas (2), box declarante (2) y sus sillas, seis pupitres con ocho sillas para el Ministerio Fiscal, Defensa, querellante e imputado, quince bancas y seis tándems. Se han incorporado dos pizarras y se cuenta asimismo en una de las salas con dos banderas (nacional y provincial), quedando pendiente colocar la bandera provincial en la otra Sala.

El personal cuenta cada uno con un escritorio y su respectiva silla (de PC o común); siete armarios, seis estanterías y cinco escritorios pequeños que se utilizan para colocar expedientes. La Administradora ha aportado un estante para reservar expedientes y una pizarra la cual se encuentra en la Secretaría con los calendarios de las audiencias fijadas por día.

Los Despachos de los Jueces cuentan con muebles otorgados por el Poder Judicial y muebles propios, habiéndose incorporado equipos de aire acondicionado en cuatro despachos.

### Licencias de magistrados:

#### **Julio César BITTAR:**

26 y 27 de Julio de 2018; 17, 18 y 19 de Setiembre de 2018 (Razones de Salud)

10 de octubre de 2018 (Razones Particulares)

25 de octubre de 2.018 (Compensatoria)

#### **Ariel Alejandro HERNANDEZ:**

01 de Agosto de 2018; 04 al 07 de Setiembre de 2.018; 28 al 30 de noviembre de 2018 (Licencia por Capacitación).

17 y 31 de Agosto de 2018; 11 de Setiembre de 2018; 11 de octubre de 2018; 13 de noviembre de 2018; 5 de Diciembre de 2018 (Por razones particulares)

28 de Setiembre de 2018; 2 de Noviembre de 2018; 14 al 15 de noviembre de 2018; 11 de Diciembre de 2018 (Compensatoria)

#### **María Eugenia LAIGLE:**

4 al 5 de octubre de 2018 (Por Capacitación)

10 y 16 de octubre de 2018 (Compensatoria)

11 al 12 de octubre de 2018 y 20 de noviembre de 2018 (Por razones particulares)

**Rodolfo Javier LUQUE:**

12 y 16 de octubre de 2018 (Por razones particulares)

**Néstor Ariel MURCIA:**

29 de Noviembre de 2018 (Por razones particulares)

**Jorge Alejandro YAPUR MECA:**

24 de agosto de 2018 (Por razones particulares)

31 de Agosto de 2018 (Por razones de salud)

6 de Noviembre de 2018 (Compensatoria)

*Datos enviados por: Dra. Claudia Alejandra SRAIK – Administradora Interina – Tribunal Penal Colegiado N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial.*

**Anexo IV: Tercera Circunscripción Judicial**

**INFORME DE AVANCE**

**Modificaciones a la estructura funcional:**

En el mes de Diciembre de 2018 se creó la Oficina de Control y Cierre de Casos en la O.G.A.P. del Juzgado Penal Colegiado N°1 de la Tercera Circ. Judicial haciendo reingeniería de los mismos recursos humanos y materiales con que contaba la O.G.A.P., de forma análoga a la Oficina creada en Julio de 2018 para la O.G.A.P. del Tribunal Penal Colegia-

do N°1 de la Tercera Circunscripción, entrando en funcionamiento en el AÑO 2019 con la finalidad de ajustar los procedimientos administrativos posteriores al dictado de resoluciones, hacer control y revisión del proceso para detectar y evitar errores y mejorar la calidad en el cierre del proceso. Fue designada la Dra. Graciela Yurie quien através de una fluida comunicación con la Oficina análoga de la O.G.A.P. del Tribunal Penal Colegiado consiguió en breve periodo de tiempo y con mínimo personal, organizar el trabajo en menos de un mes obteniendo resultados positivos en un muy corto plazo.

**Articulación con la Dirección de Promoción del Liberado (Zona Este):**

Desde inicios del primer semestre de 2019 se adoptó la práctica de realizar numerosas reuniones periódicas con Dirección de Promoción del Liberado Zona Este con motivo de articular y mejorar las funciones de tutela y vigilancia que se encomiendan desde el Juzgado Penal Colegiado, sea en ejercicio de las funciones de ejecución de la pena y control en el proceso penal, atribuidas por la Ley N° 9040 a ese Colegio de Jueces.

**Citaciones judiciales:**

En el mes de Febrero de 2019 se inició como Prueba Piloto un procedimiento de citación directa de testigos mediante Citación Electrónica Directa por Mensajería instantánea. La misma consiste en la utilización de la aplicación móvil Whatsapp para la citación directa a través de teléfonos celulares oficiales del Poder Judicial y enviando al citado una Constancia Electrónica Oficial elaborada por la O.G.A.P. a fin de acreditar la procedencia de la

citación. Esta metodología directa de citación se utilizó en forma paralela al procedimiento tradicional de citación electrónica a través de las Seccionales Policiales con el propósito de reducir la tasa de Fracazos de audiencia por incomparecencia del imputado. Inicialmente arrojó buenos resultados, pero actualmente la Prueba Piloto se ha visto interrumpida por cuestiones técnicas y se encuentra pendiente de autorización definitiva para reanudar su funcionamiento.

### Realización de audiencias en turno vespertino (Tribunal Penal Colegiado):

Al iniciarse el mes de MARZO, y luego de realizadas diferentes reuniones y acuerdos con la partes involucradas, se inauguró el trabajo de audiencias vespertinas del Tribunal Penal Colegiado bajo la gestión directa de la Oficina Vespertina Única de la O.G.A.P.; permitiendo aumentar la cantidad de audiencias realizadas y procesar administrativamente mayor cantidad de audiencias preliminares priorizando la efectiva y continua realización de Debates en horario matutino, lo que resulta en una importante optimización del tiempo y del servicio de justicia.

### Articulación del Fuero Penal Colegiado con Municipios de la Zona Este:

Desde el mes de abril y como consecuencia del Convenio Marco de Colaboración entre la Suprema Corte de Justicia con los Municipios de la Zona Este de la Provincia de Mendoza, aprobados por Acordada N° 29.183 en fecha 5 de abril de 2019, por iniciativa de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia y Dirección

de Promoción del Liberado Zona Este, por impulso del Colegio de Jueces del Juzgado Penal Colegiado y con la participación de la Oficina de Gestión de Audiencias Penal correspondiente se comenzó a trabajar en convenios específicos con cada Municipio de la Zona Este, concertándose reuniones semanales bajo dos ejes rectores de trabajo y en orden a la consecución de los siguientes objetivos: primero, un Proyecto de Integración Social de los Penados y su reinserción social a través de la efectiva prestación de un servicio útil a su comunidad, bajo la supervisión de los organismos intervinientes ut supra referidos. Y segundo, la implementación en la Zona Este de Programas de Asistencia o Abordaje al Agresor, en el marco de la Ley Provincial N° 8932, con participación de la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza.-

### Proyecto de Jueces Itinerantes:

Durante el mes de mayo se avanzó en la elaboración de un Proyecto de Jueces Itinerantes. Sintéticamente, el propósito de éste consiste en programar y realizar audiencias fuera del Edificio Judicial de San Martín y en sede de los restantes departamentos de la Tercera Circunscripción Judicial. Inicialmente se han realizado diversas reuniones con Fiscales de la Unidad Fiscal Departamental de Santa Rosa, logrando acuerdo en la metodología y procedimientos, y definiendo los requerimientos tecnológicos para hacer posible la puesta en marcha del mismo en el siguiente semestre del presente año; ya que la escasez de personal en la O.G.A.P. y la limitación de los recursos disponibles para este empresa dificulta su pronta implementación. La iniciativa parte de una experiencia previa realizada anteriormente por el Primer Juzgado Co-

reccional de San Martín, que se desea extender a todo el Juzgado Penal Colegiado y a la O.G.A.P. correspondiente; para lo que actualmente se está trabajando en un acuerdo de colaboración y un plan de implementación, en conjunto con la Secretaría de Modernización y la Oficina de Comunicaciones Móviles de la Suprema Corte de Justicia.

### Avances en materia de Gestión de la Calidad:

Durante el mes de mayo esta OGAP articuló con el Área Psicolaboral de la Suprema Corte de Justicia, un Proyecto de Relevamiento de Tareas y Funciones y definición de Perfiles Funcionales de todos los agentes, empleados y funcionarios, del Fuero Penal de la Tercera Circunscripción Judicial con el objetivo de realizar un análisis de estado actual del trabajo y desempeño de las O.G.A.P., y el propósito de optimizar la gestión del recurso humano, adecuar los roles y funciones de trabajo y, con la adecuada administración, mejorar el rendimiento y productividad de la Oficina Penal en su totalidad; en un camino hacia la profesionalización del servicio administrativo y la estandarización de los procedimientos para incursionar en procesos de Mejora Continua y una futura Certificación en Calidad.

### Nuevo Régimen de Subrogancias para los magistrados de la Tercera Circunscripción Judicial:

Recientemente, por iniciativa del Cuerpo de Magistrados del Juzgado Penal Co-legiado se están llevando adelante reuniones con el Colegio de Magistrados del Tribunal Penal Colegiado y la Administración de la O.G.A.P. para trabajar en el próximo semestre en un

Proyecto de subrogancia e integración que resguarde la especialidad de la materia penal.

*Datos enviados por: Ing. José Ignacio PÉREZ IGLESIAS – Administrador Interino del Fuero Penal Colegiado en la 3° Circunscripción Judicial.*

## Anexo V: Cuarta Circunscripción Judicial

### INFORME DE AVANCE

#### Estado de infraestructura:

Al día de la fecha, el Juzgado Penal Colegiado se encuentra ubicado en un edificio muy antiguo que perteneció en su momento a un hospital. Por ello las condiciones edilicias no son óptimas, no obstante se realizaron reformas de reestructuración de oficinas, sin modificar el estado del edificio. Ello significó, concretamente, desocupar espacio físico para crear una sala de audiencia, unificar la mesa de entradas de los Juzgados Correccional y Faltas y de Garantías y reacomodar todo el personal en el espacio que ocupaba un juzgado. Ello significó que a la fecha se pueda considerar:

- Deficiente infraestructura de Mesa de Entradas, con poco espacio, lo que hace que la misma quede saturada físicamente con la presencia de dos o más profesionales consultando por causas/audiencias.
- Regular infraestructura de la Secretaría de OGAP, la cual se distribuye en 4 ambientes conectados entre sí, los cuales alojan expedientes de Mesa de Entradas y las Causas Radicadas, resintiéndolo el espacio.
- Adecuada infraestructura de los despachos de los magistrados.

- Regular infraestructura de sala de Audiencias N° 1, la cual no cuenta con calefacción adecuada para sus dimensiones, notándose de manera especial en la presente época invernal en la cual ya se han registrado temperaturas de -8°.
- Regular infraestructura de sala de Audiencias N° 2, la cual tiene acotadas dimensiones, no contando con sistema de aire acondicionado, lo cual es más marcado en época estival, teniendo en cuenta las personas que deben estar en las audiencias en tan reducido espacio.
- Como consecuencia de la reestructuración de los espacios físicos, el personal del juzgado se reacomodó, en un espacio reducido, no obstante se cuenta con adecuada calefacción y con la instalación de aires acondicionados que permitieron brindar mayor comodidad a dicho personal.

### Dotación de recursos humanos:

Internamente, la Mesa de Entradas se encuentra diferenciada entre Causas Radicadas del otrora Juzgado Correccional; y OGAP, legajos de audiencias, causas radicadas del anterior Juzgado de Instrucción y causas de ejecución. La Misma cuenta con dos Jefes de Mesa de Entradas y dos auxiliares (un Jefe y un auxiliar en cada Mesa de Entradas). Dicha reestructuración se llevó a cabo en este semestre, luego de analizar la mejor forma de distribución del trabajo de acuerdo a las necesidades planteadas.

La Secretaría de OGAP consta de cuatro auxiliares en la Secretaría de Causas Radicadas del anterior Juzgado de Instrucción; un auxiliar para la gestión de audiencias, dos auxiliares para las causas radicadas del antiguo Juzgado Correccional y Faltas; dos auxiliares para la asistencia de los magistrados

(modelos de resoluciones dictadas en las audiencias orales para su protocolización digital), los que también cumplen la función de operadores de sala en forma alternativa, una prosecretaria para las causas Radicadas del anterior Juzgado de Instrucción; un auxiliar para la Secretaría de Causas Radicadas del anterior Juzgado Correccional y despacho y un operador de sala.

Cabe destacar, que diariamente se afectan dos auxiliares como operadores de sala que también asisten a los magistrados en la redacción de modelos de las resoluciones dictadas en las audiencias, como así también las resoluciones del Juez de Turno y del Juez de Despacho, toda vez que los magistrados se encuentran abocados durante las mañanas a la realización de las audiencias orales. En igual sentido, el Secretario de Causas Radicadas, cumple a su vez la función de Secretario de causas de Ejecución, no contando con personal dicha Secretaría, por lo que también se afecta a los auxiliares y a la prosecretaria, que cumplen las demás funciones anteriormente descriptas.

A contar desde la confección del informe anterior, se han reincorporado una auxiliar y una Jefe de Mesa de Entradas, que se encontraban de licencia médica y luego por maternidad; se incorporaron dos auxiliares y hubo una baja de una auxiliar que fuera trasladada al nuevo Juzgado de Paz y Contravencional.

El Juzgado cuenta con un Receptor, que cursa las notificaciones y cumple a su vez la función de receptor del Juzgado en lo Penal de Menores.

Es destacable del personal la predisposición al cumplimiento de nuevas y múltiples funciones generadas con la implementación de la Ley 9040.

### Refacciones edilicias (salas de audiencias/despachos magistrados):

Desde el informe anterior no se han realizado refacciones edilicias en ninguna de las salas y/o despachos de magistrados.

### Estado de parque informático:

Se cuenta con PC suministradas durante el año 2018 en las áreas de Secretaría, despachos de magistrados y salas de audiencias, a excepción de una PC en la Secretaría. No así, en Mesa de Entradas, donde las PCs resultan obsoletas y se encuentran pendientes de reemplazo.

### Requerimientos para los sistemas informáticos:

En este sentido, el Juzgado afronta la revisión permanente de los permisos de usuarios, ya que con regularidad no se puede acceder a los discos compartidos en las PCs de las Salas de Audiencias, situación que se encuentra pendiente de resolución, como también así el requerimiento de auriculares de alta definición para los puestos de trabajo de las Salas de Audiencia.

En igual sentido, para una mejor administración de la gestión de audiencias, es indispensable una actualización permanente del sistema de gestión de audiencias, ya que hay particularidades de la Circunscripción que no son contempladas y generan el fracaso de las audiencias fijadas, tal es el caso del rango horario en las audiencias fijadas a Defensores y Fiscales en Tribunales Penales Colegiados, ya que los mismos se encuentran en la Primer Circunscripción Judicial, por no contar esta Circunscrip-

ción con Tribunales, no contemplando los ochenta kilómetros que separa a este Juzgado de dichos Tribunales de la Primer Circunscripción, que se traduce en al menos una hora de viaje por tramo. También mejoraría la actualización del sistema de gestión de audiencias, que no contempla la figura del representante de la Dirección de la Mujer, que requiere ser citada en las causas de violencia de género pero no figura en el mentado sistema, debiendo ser notificada por mail o por teléfono.

### Capacitaciones realizadas en la circunscripción:

No se han realizado capacitaciones en la circunscripción de todo el personal.

No obstante, resulta conveniente la programación de una capacitación en la Circunscripción para el personal de OGAP, especialmente tendiente al contenido, alcance y base ontológica de la Ley 9.040. Más aún, teniendo en cuenta la multiplicidad de funciones que realiza el personal de ésta OGAP. También es importante la capacitación en los sistemas informáticos, a fin de su correcta utilización.

Asimismo, resulta imperiosa y urgente la capacitación para los magistrados, funcionarios y todo el personal en materia de Ejecución, toda vez que diariamente se van incrementando las causas en esa materia, destacando que inclusive para los magistrados es “novedosa” la materia.

A los efectos de una mayor ilustración, es dable destacar que el Juzgado Penal Colegiado de la 4° Circunscripción Judicial, se conforma por el antiguo Juzgado Correccional y de Faltas; como así también por el otrora

Juzgado de Instrucción, que funcionó hasta la entrada en vigencia de la Ley 6.730 en el mes de Octubre de 2017. Así, se heredó una inmensa cantidad de causas radicadas (según conteo manual en Inspección de diciembre de 2.018; 5.700 causas), la cual mantiene una Secretaría entera para la tramitación de dichas causas, actividad que se ve resentida cuando el personal debe cumplir funciones como operadores de sala, o bien confeccionar modelos de resoluciones para los magistrados (Juez de Turno, Juez de Despacho, resoluciones dictadas en audiencias orales); como así también para la inexistente Secretaría de Causas de Ejecución, cuyas causas paulatinamente se van multiplicando.

Si bien el normal funcionamiento se encuentra aceitado de tal manera, que OGAP mantiene al día las audiencias solicitadas por MP, como así también las demás tareas inherentes a esta Oficina Judicial, tal como queda plasmado en las estadísticas brindadas, es de resaltar que se debe en gran parte al aporte incontestable del personal que cumple simultáneamente diferentes tareas en la Oficina (de auxiliar de causas radicadas, de causas de ejecución, de gestión de audiencias, de operador de sala, de auxiliar de Mesa de Entradas, de Jefe de Mesa de Entradas, de prosecretario, etc).

Asimismo, en el transcurso de los últimos seis meses, ha disminuido notablemente el cúmulo de causas radicadas, lo que fue motivo de felicitaciones en la última inspección realizada por la doctora Viviana García, inspectora judicial, ello motivado en el sistema de audiencias implementado.

Resumidamente, de 993 (novecientas noventa y tres) causas llevadas a audiencias en el semestre, solo 139 (ciento treinta y nueve) fracasaron, no

obstante se insertaron imputados a la orden del día o se fijó una nueva fecha, permaneciendo la causa en curso hasta su finalización. Las demás fueron resueltas, llegando a debate o con alternativas previas, dado el carácter multipropósito de las audiencias.

*Datos enviados por: Dra. Andrea Lorena GODOY BARZOLA – Administradora Interina del Juzgado Penal Colegiado N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial.*

## Anexo VI – Ficha de Proceso de Calidad

Al planificar el Sistema de Gestión Calidad, la organización debe considerar el conocimiento de la organización y su contexto, lo que se efectuó con el análisis del PEST y FODA, como también comprender las necesidades y expectativas de las partes interesadas. En ese marco se desarrolló la ficha de proceso de calidad bajo el alcance mostrado en el punto 5.1 del presente informe.

*Información  
 suministrada por el  
 equipo de Gestión de  
 Calidad de la Secretaría  
 de Modernización*

Datos del proceso	
Nombre del Área	Fuero Penal Colegiado – Oficina de Gestión de Audiencias
Nombre del proceso	Fijación, realización y comunicación de resultados de Audiencias.
Finalidad	Eficacia en la celebración de audiencias
Alcance	Recepción, planificación, registración, realización y comunicación del resultado de las Audiencias del Fuero Penal Colegiado, de la Suprema Corte de Justicia celebradas en el edificio N°1, de la 1ª Circunscripción de Mendoza.
Responsable	Administrador/a OGAPS y Administrador/a Oficina Gestión de Audiencias
Requisitos legales y reglamentarios del proceso (si los hubiera)	Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza Ley 9040 Código Penal de la Nación Acordadas vigentes Reglamento del Empleado Público Reglamento del Poder Judicial

Usuario/s	
Quiénes son / Descripción  <i>Destinatarios / beneficiarios del proceso</i>	Defensor Oficial Defensor Particular Ministerio Público Fiscal Víctima Querrelante particular Imputado Testigo Magistrados
Requisitos del usuario respecto del servicio	- <u>Defensor particular/oficial</u> : 1. Que las partes estén presentes en tiempo y forma 2. Ser notificados de la sala y horarios que correspondan 3. Que la causa se resuelva en plazo razonable  - <u>Ministerio Público Fiscal</u> :



	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Que las partes estén presentes en tiempo y forma</li><li>2. Ser notificados de la sala y horarios que correspondan</li><li>3. Que la causa se resuelva en plazo razonable</li><li>4. Buenas prácticas en la gestión de los pedidos de audiencias por sistema MP.</li></ol> <p>- <u>Querellante particular:</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que las partes estén presentes en tiempo y forma</li><li>2. Ser notificados de la sala y horarios que correspondan</li><li>3. Que la causa se resuelva en plazo razonable</li></ol> <p>- <u>Víctima</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tener la información necesaria para poder dirigirse a los lugares a donde han sido citados en forma rápida</li><li>2. Ser tratados con gentileza</li><li>3. Ser citados cuando exclusivamente se requiera su presencia.</li><li>4. Obtener una solución en un plazo razonable</li><li>5. Contención y no re victimización</li></ol> <p>- <u>Imputado</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Trato digno y respetuoso del personal judicial</li><li>2. Reducir los tiempos de espera en los calabozos para sus respectivas audiencias.</li><li>3. Que las audiencias no se superpongan con el goce de alguno de sus beneficios (visitas, por ejemplo)</li><li>4. Obtener una solución en un plazo razonable</li><li>5. Contención</li></ol> <p>- <u>Testigo</u></p>
--	--

*Información  
suministrada por el  
equipo de Gestión de  
Calidad de la Secretaría  
de Modernización*

*Información  
 suministrada por el  
 equipo de Gestión de  
 Calidad de la Secretaría  
 de Modernización*

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener la información necesaria para poder dirigirse a los lugares a donde han sido citados en forma rápida</li> <li>2. Ser tratados con gentileza</li> <li>3. Ser citados cuando exclusivamente se requiera su presencia.</li> </ol> <p>- Magistrados</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las audiencias se celebren en la fecha y el horario estipulado.</li> <li>2. Que su agenda no quede sobrecargada</li> <li>3. Que las partes se presenten en tiempo y forma</li> <li>4. Que los resolutivos sean letra fiel de lo manifestado en la audiencia.</li> <li>5. Que los resolutivos se comuniquen a los organismos correspondiente.</li> </ol>
Como se mide su satisfacción	Encuesta de Satisfacción

Proveedor/es	
Quiénes son / Descripción	Dirección de Informática Depósito Mayordomía Recursos Humanos Mantenimiento Oficina de oralidad, videoconferencia, comunicaciones móviles y salas de oralidad.
Cuáles son nuestros requerimientos respecto al producto o servicio	Acuerdo de Servicios (linkear)
Como se evalúa su desempeño	Encuesta de evaluación de proveedores

Datos del objetivo	
Objetivo	1. Reducir el porcentaje de fracaso de audiencias



<i>Describe lo que se ambiciona o pretende respecto de lo que se hace</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Disminuir los tiempos para emitir la carga de resoluciones definitivas.</li><li>3. Optimizar la satisfacción en la prestación del servicio en todas las áreas del proceso.</li></ol>
<b>Tipo de objetivo</b> <i>Desempeño, Mejora, Satisfacción</i>	Mejora Mejora Satisfacción
<b>Resultado clave / Meta</b> <i>Es el resultado que debe ocurrir para considerar que el objetivo se ha alcanzado de manera satisfactoria.</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reducir en un 7% anual el fracaso de audiencias respecto de la medición base (3 meses).</li><li>2. Reducir en un 6% el tiempo de registro definitivo de audiencias.</li><li>3. Reducir en un 10% la insatisfacción de los usuarios.</li></ol>
<b>Alineación con la política de calidad</b> <i>Con que objetivos estratégicos de la Política de la Calidad está asociado este objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mejorar continuamente el Servicio de Justicia provincial</li><li>- Implementar técnicas de gestión que colaboren para una justicia eficiente.</li><li>- Afianzar la pertenencia y compromiso del servicio de justicia</li></ul>
<b>Planificación de la tarea</b> <i>Cómo se va a lograr el objetivo. Estrategia, Acciones.</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Establecer criterios objetivos de fijación de audiencias en la agenda digital a través de la Dirección de Informática</li><li>2. Realizar modelos de audiencias y capacitar a los operadores de la OGA</li><li>3. Identificar las necesidades de los usuarios para resolverlas satisfactoriamente.</li></ol>
<b>Gestión de riesgos</b> <i>Enumere los riesgos asociados al cumplimiento de este objetivo</i>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. No poder cumplir con la planificación.</li><li>2. No establecer soluciones apropiadas a los requerimientos de los usuarios.</li><li>3. No obtener soporte de la Dirección de informática.</li><li>4. No obtener apoyo de la Alta Dirección</li></ol>

*Información  
suministrada por el  
equipo de Gestión de  
Calidad de la Secretaría  
de Modernización*

	5. Mudanza al nuevo Polo Judicial y reestructuración de las oficinas a corto plazo.
--	---

Datos del indicador	
<b>Nombre del indicador y unidad de medida</b> <i>Enunciado breve que identifica el contenido del indicador, así como lo que se desea medir a través del mismo, pudiendo expresarse como un índice, tasa, razón, proporción, etc.</i>	1. Agenda de Audiencias (informe trimestral) 2. Informe de protocolización 3. Procesamiento de Encuestas de Usuarios.
<b>Fuente</b> <i>Origen de donde se alimentarán las variables de nuestro indicador</i>	1. Sistema informático de administración y audiencias 2. Informe del Coordinador del Fuero Penal. 3. Informe de Google drive.
<b>Responsable</b> <i>Indicar cargo y área de quien realiza la recopilación, el seguimiento y la comunicación.</i>	Referentes y equipo de calidad
<b>Fórmula del indicador</b> <i>Es el método de cálculo, la relación cuantitativa, expresada a través de una ecuación que involucra el uso de dos o más variables.</i>	1. Ver indicador correspondiente 2. Ver indicador correspondiente 3. Ver indicador correspondiente
<b>Frecuencia de medición</b> <i>Periodo de tiempo establecido para el reporte del comportamiento del indicador.</i>	1. Semestral 2. Semestral 3. Anual

Funcionamiento del proceso	
<b>Fuentes de entradas</b> <i>Procesos precedentes</i>	Pedidos de audiencias a través de Ministerio Público Pedidos de audiencias de la Defensa Técnica u Oficial.
<b>Entradas</b> <i>Materiales, información, energía que dan inicio al proceso y son necesarios para su correcto desarrollo</i>	- Solicitud de audiencias preliminares - Solicitud de audiencia de debate y acusación (proceso correccional y flagrancia)

Información  
 suministrada por el  
 equipo de Gestión de  
 Calidad de la Secretaría  
 de Modernización



	. Solicitud de audiencia de Debate en Tribunal Penal Colegiado
<b>Receptores de salidas</b> <i>Procesos posteriores</i>	Ministerio Público Fiscal Ministerio Público de la Defensa Imputado Penitenciaria Registro Nacional de Reincidencia Abogados particulares
<b>Salidas</b> <i>Producto o servicio finalizado que es entregado al usuario</i>	Sentencias Autos Decretos
<b>Flujo o descripción de los pasos del proceso</b> <i>Desde inicio a la finalización</i>	Ver fichas procedimiento
<b>Puntos de control</b> <i>Controles necesarios para adecuar los servicios a las características esperadas y evitar que los usuarios reciban servicios defectuosos</i>	Ver fichas procedimiento
<b>Documentos</b> <i>Documentación necesario para la operación del proceso</i>	Agenda de Audiencias Planillas Excel de asignación de causas Planillas Excel de control de requisitos formales. Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza Ley 9040 Código Penal de la Nación Acordadas vigentes Reglamento del Empleado Público Reglamento del Poder Judicial

Servicio o Producto no conforme

*Información  
suministrada por el  
equipo de Gestión de  
Calidad de la Secretaría  
de Modernización*

*Información  
 suministrada por el  
 equipo de Gestión de  
 Calidad de la Secretaría  
 de Modernización*

<p><b>Definición</b></p> <p><i>Detalle de los servicios o productos del proceso que no cumplen con los requisitos (del usuario o legales y reglamentarios)</i></p>	<p><b>-Defensor particular/oficial:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las partes estén presentes en tiempo y forma</li> <li>2. Ser notificados de la sala y horarios que correspondan</li> <li>3. Que la causa se resuelva en plazo razonable</li> </ol> <p><b>- Ministerio Público Fiscal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las partes estén presentes en tiempo y forma</li> <li>2. Ser notificados de la sala y horarios que correspondan</li> <li>3. Que la causa se resuelva en plazo razonable</li> <li>4. Buenas prácticas en la gestión de los pedidos de audiencias por sistema MP.</li> </ol> <p><b>- Querellante particular:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que las partes estén presentes en tiempo y forma</li> <li>2. Ser notificados de la sala y horarios que correspondan</li> <li>3. Que la causa se resuelva en plazo razonable</li> </ol> <p><b>- Víctima</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tener la información necesaria para poder dirigirse a los lugares a donde han sido citados en forma rápida</li> <li>2. Ser tratados con gentileza</li> <li>3. Ser citados cuando exclusivamente se requiera su presencia.</li> <li>4. Obtener una solución en un plazo razonable</li> <li>5. Contención y no re victimización</li> </ol> <p><b>- Imputado</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Trato digno y respetuoso del personal judicial</li> </ol>
--	---



	<ol style="list-style-type: none"><li>2. Reducir los tiempos de espera en los calabozos para sus respectivas audiencias.</li><li>3. Que las audiencias no se superpongan con el goce de alguno de sus beneficios (visitas, por ejemplo)</li><li>4. Obtener una solución en un plazo razonable</li><li>5. Contención</li></ol> <p><u>- Testigo</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Tener la información necesaria para poder dirigirse a los lugares a donde han sido citados en forma rápida</li><li>2. Ser tratados con gentileza</li><li>3. Ser citados cuando exclusivamente se requiera su presencia.</li></ol> <p><u>- Magistrados</u></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que las audiencias se celebren en la fecha y el horario estipulado.</li><li>2. Que su agenda no quede sobrecargada</li><li>3. Que las partes se presenten en tiempo y forma</li><li>4. Que los resolutivos sean letra fiel de lo manifestado en la audiencia.</li><li>5. Que los resolutivos se comuniquen a los organismos correspondiente.</li></ol>
--	--

*Información  
suministrada por el  
equipo de Gestión de  
Calidad de la Secretaría  
de Modernización*

Relevamiento de la Percepción del Usuario	
<p><b>Metodología</b></p> <p><i>Metodología utilizada para relevar la percepción del usuario / destinatario de la salida o resultado del proceso, detallando entre otras acciones: 1) que herramienta o medio se utilizará, 2) como se realizara el relevamiento, 3) cómo y adonde se reunirá la información recopilada, 4) cómo se efectuara su procesamiento para obtener información útil para el conocimiento de la percepción del usuario y la toma de decisiones respecto a la satisfacción de sus requisitos.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizaremos encuestas de satisfacción que medirá: agrado en la atención recibida y tiempo de espera en cada unidad que integra el proceso</li><li>2. Utilizaremos formularios anónimos que podrán depositarse en una caja ubicada en las oficinas en donde se tienda al público.</li><li>3. Se tabularán los resultados y se trasladará a los referentes de cada unidad de organización</li></ol>



**PODER JUDICIAL MENDOZA**  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

TERCER INFORME  
MAYO 2019

